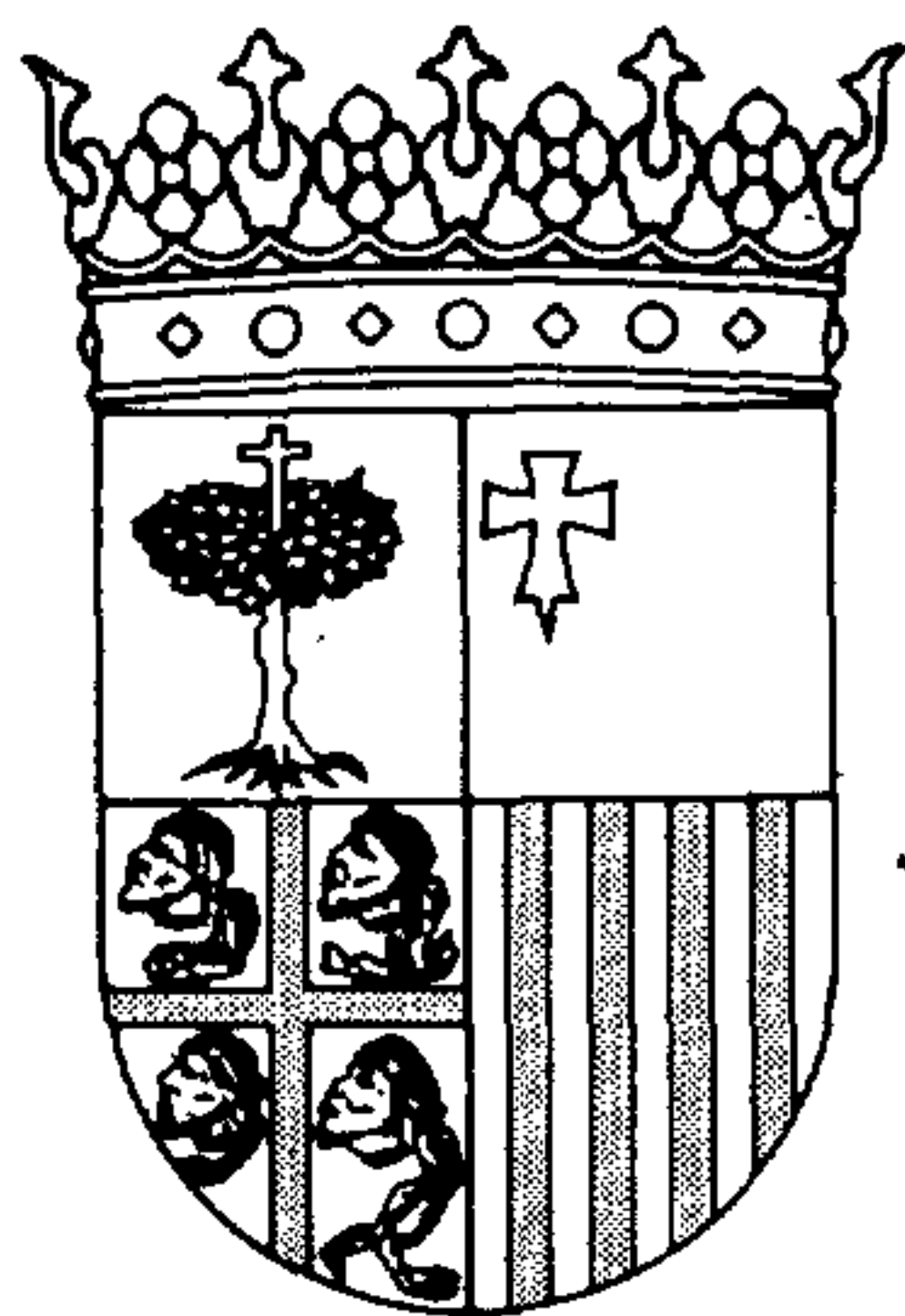




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 11 - Año 1984 (primer período) - Legislatura I

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 11

Celebrada el jueves, 12 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA

1) *Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril.*

2) *Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional del Proyecto de Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón.*

3) *Interpelación núm. 1/84, sobre política de la Diputación General en relación con la base de utilización conjunta hispano-norteamericana de Zaragoza, formulada por el Diputado señor de las Casas Gil, del Grupo Parlamentario Mixto.*

4) *Interpelación núm. 2/84, sobre la política de la Diputación General de Aragón en relación con la decisión del Comité Olímpico Español de no aceptar la candidatura de Jaca, ni de Granada, como posibles sedes de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, formulada por el Diputado señor Mur Bernad, del Grupo Aragonés Regionalista.*

5) Comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

6) Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Se abre la Sesión a las diez horas. Preside el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por la Letrado Mayor Sra. Serrano González.

Están presentes en el banco del Gobierno, el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Marraco Solana, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; de Industria, Comercio y Turismo; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Cultura y Educación, y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

SUMARIO

Se inicia la Sesión a la diez horas. El Presidente comunica a la Cámara los Diputados que han excusado su asistencia. El primer punto del Orden del Día es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril.

El señor Diputado Bolea Foradada presenta la Proposición de Ley en nombre del Grupo presentante (p. 388).

El señor Diputado Bernad Royo lleva a cabo la presentación por la Comisión (p. 388).

El señor Diputado Mur Bernad presenta una enmienda transaccional referente a los dos votos particulares que estaban presentados (p. 389).

Se procede a la votación de las enmiendas transaccionales que son aprobadas, y al conjunto de la Proposición que también queda aprobada por unanimidad (p. 389).

Se abre un turno de explicación de voto que es consumido en primer lugar por el señor Diputado Merino Hernández (p. 389).

Por el Grupo Aragonés Regionalista, proponente, interviene para explicación de voto el señor Diputado Mur Bernad (p. 390).

El señor Diputado García Gil explica el voto del Grupo Popular (p. 390).

Por el Grupo Socialista interviene en turno de explicación de voto el señor Diputado Bernad Royo (p. 391).

Concluido el turno de explicación de voto el señor Presidente inicia el segundo punto del Orden del Día debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley sobre uso de la bandera y el escudo de Aragón.

Por la Comisión presenta el Proyecto el señor Diputado Merino Hernández (p. 391).

El Presidente de la Cámara somete a votación el texto completo del Proyecto de Ley que es aprobado por unanimidad (p. 393).

En turno de explicación de voto interviene por el Grupo Aragonés Regionalista el señor Diputado Mur Bernad (p. 393).

El señor Diputado Alierta Izuel explica el voto del Grupo Popular (p. 394).

Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado Catalán Martín (p. 395).

*El tercer punto del Orden del Día es la primera interpe-
lación del año 84 sobre la política de la Diputación General de Aragón en relación con la utilización conjunta hispano-norteamericana de la base aérea de Zaragoza.*

La defiende el señor Diputado Antonio de las Casas Gil que fue quien la formuló (p. 396).

Le responde el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales don Andrés Cuartero Moreno (p. 398).

En turno de réplica interviene el señor Diputado de las Casas Gil (p. 399), a quien le contesta el señor Presidente de la Diputación General de Aragón Marraco Solana (p. 399).

Concluido el turno interviene de nuevo el señor Diputado de las Casas Gil (p. 400), a quien le contesta el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (p. 400).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Eiroa García por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 400).

Por el Grupo Popular lo hace el señor Diputado Zapatero González (p. 401).

El señor Diputado Sáenz Lorenzo interviene por el Grupo Socialista (p. 402).

El cuarto punto del Orden del Día es la Interpelación número dos del ochenta y cuatro sobre política de la Diputación General de Aragón en relación con la decisión del Comité Olímpico Español de no aceptar la candidatura de Jaca, ni de Granada, como posibles sedes de los Juegos Olímpicos de Invierno del noventa y dos.

La defiende el señor Diputado Mur Bernad, del Grupo Aragonés Regionalista, que es el proponente (p. 403).

Responde el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Malo Mur (p. 404).

Intervienen en turno de réplica el Diputado proponente (p. 405), y el señor Consejero (p. 406).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Agudo González por el Grupo Mixto (p. 406).

Por el Grupo Popular lo hace el señor Diputado Cenis Tafalla (p. 407).

El señor Presidente de la Diputación General de Aragón Marraco Solana, desde el escaño, realiza una aclaración (p. 408).

Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado Piazuelo Plou (p. 408).

Comparecencia del señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo para hablar de la postura ante el problema de Textil Tarazona. Es el quinto punto del Orden del Día (p. 409).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado de las Casas Gil por el Grupo Mixto (p. 411).

Por el Grupo Aragonés Regionalista interviene el señor Diputado Gajón Fatás (p. 412).

El señor Diputado Moreno Pérez-Caballero interviene por el Grupo Popular (p. 413).

Por el Grupo Socialista lo hace el señor Diputado Cid Felipe (p. 414).

Para respuesta interviene el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Malo Mur (p. 414).

Se inicia el sexto punto del Orden del Día, comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda Biescas Ferrer (p. 415).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado de las Casas Gil por el Grupo Mixto (p. 417).

Por el Grupo Aragonés Regionalista interviene el señor Diputado Mur Bernad (p. 418).

La señora Diputada Rudi Ubeda interviene por el Grupo Popular (p. 419).

Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado Hernández Tornos (p. 420).

Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda Biescas Ferrer (p. 421).

Concluido el Orden del Día y sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las quince horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión. (A las 10 horas). Antes de comenzar el Orden del Día, quiero comunicar a los señores Diputados que han excusado su asistencia los señores Diputados don Román Alcalá y don Ramón Sáinz de Varanda. El primer punto del Orden del Día es el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril. Tiene la palabra en primer lugar el Grupo que presentó en su día esta Proposición de Ley para su presentación y, en concreto, el Diputado don Juan Antonio Bolea.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. Para el Grupo Aragonés Regionalista constituye un honor la defensa en las Cortes de Aragón de la primera Proposición de Ley que se delibera en su Pleno, pues, precisamente en un tema que afecta a las raíces de nuestro pueblo, la declaración de la festividad de San Jorge como Día de Aragón, actitud del todo coherente con la especial sensibilidad del Partido Aragonés Regionalista en la defensa de cuantos temas afectan a la esencia y a los intereses de nuestro pueblo. Por su vinculación, legendaria figura, San Jorge con Aragón es una constante histórica que, afortunadamente, los aragoneses conservamos con orgullo en nuestros días.

Entre los antecedentes históricos cabría recordar cómo el 25 de noviembre de 1096, en la impresionante batalla de Alcoraz, Pedro I conquistó la ciudad de Huesca cumpliendo la promesa que hiciese en el lecho de muerte de su padre Sancho Ramírez. Después de conquistar Huesca en su memoria, como recuerda Jerónimo Zurita en los Anales de Aragón, mandó edificar en ese mismo lugar una iglesia a honra y gloria de San Jorge, patrón de la caballería cristiana, y tomó el Rey por sus armas y divisas la Cruz de San Jorge en campo de plata, y en los cuadros del escudo cuatro cabezas por los cuatro reyes y principales caudillos que en esa batalla murieron. Posteriormente en 1461, en las Cortes de Calatayud, transcendentales en la vida del Reino y de España, ya que en ellas juró como heredero de la Corona un niño de entonces apenas diez años, el infante don Fernando, que reinó con el sobrenombre de El Católico y que luego jugaría un importante papel en la unidad de España, en estas Cortes de Calatayud se aprobó y se ordenó: "que la fiesta del glorioso mártir Señor San Jorge que cae a 23 días de abril sea en dicho Reino inviolablemente e perpetua, guardada, observada e celebrada solemnemente, bien así como los días de domingo y otras fiestas mandadas guardar. E todos los preládos del dicho Reino sean tenidos aquellos mandar, guardar y observar aquellas penas mismas que deben ser tenidos observar e guardar los domingos y otras fiestas". Reinando Felipe II en 1574, en las Cortes celebradas en Monzón, se decía y se acordó lo siguiente: "Por observación de la fiesta del bienaventurado mártir San Jorge, patrón del Reino, por Fuero está proveído que se guarde la fiesta del señor San Jorge patrón de este Reino, por ello, su Majestad de voluntad de la Corte establece y ordena que cualquiera que no guardara la dicha fiesta incurra en pena de sesenta sueldos jaqueses ejecutores privilegiadamente en los bienes de los que guarden dicha fiesta, aplicaderos al Hospital de la ciudad, villa o lugar donde estuvieren".

Al margen de estos antecedentes históricos, ya en nuestros días, es de recordar que el diez de abril de 1978, en el primer Consejo que celebró la Diputación General de Aragón, se tomó el acuerdo, en primer lugar, de declarar como bandera de Aragón la de las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo; el de que el escudo de Aragón

es el tradicional de los cuatro cuarteles con la encina de Sobrarbe y la cruz de San Jorge circundada por cuatro cabezas y las barras de Aragón, y declarar el 23 de abril de cada año festividad del señor San Jorge, Día de Aragón. Este acuerdo fue tomado por unanimidad de todos los que entonces componíamos el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Días después, el 23 de abril de 1978, precisamente coincidiendo con la festividad de San Jorge, ya Día de Aragón por declaración de la Diputación General, Aragón fue testigo de la manifestación más impresionante de su historia, y el 23 de abril de 1978, Día de San Jorge y Día de Aragón se hizo la bandera de Aragón, y creo que todos los que aquí estamos fuimos partícipes de aquella jornada histórica aragonesa.

Junto a estas señaladas efemérides que jalonan nuestra historia hay que recordar que son innumerables las muestras iconográficas, pictóricas, arquitectónicas, literarias, religiosas y festivas que acreditan la tradicional vinculación de la figura de San Jorge con Aragón. Junto con esta rememoración histórica había que abordar también en la Proposición de Ley el tema referente a los efectos laborales de nuestra Proposición. Efectivamente, hay que recordar que el Estatuto de los Trabajadores aprobado por ley del diez de marzo de 1980, establece en su artículo 37 que las comunidades autónomas dentro del límite anual de catorce días festivos podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias. Posteriormente, el Real Decreto de 27 de noviembre de 1981 que desarrolla el Estatuto de los Trabajadores en este aspecto de los días festivos, señala en su artículo uno, apartado 3, que las comunidades autónomas podrán sustituir hasta tres fiestas de las señaladas en el apartado d) por otras fiestas que por tradición les sean propias, bien con carácter permanente o en el calendario laboral de cada año.

Al establecerse y aprobarse, como esperamos, esta Proposición de Ley declarando festivo con carácter permanente el Día de Aragón la festividad del 23 de abril, Día de San Jorge, es claro que la Diputación General de Aragón todos los años le corresponderá el decir por qué fiesta se sustituye dentro de las determinadas en el apartado d) del artículo 1 del Real Decreto de 27 de noviembre de 1981.

Y con esta breve exposición de esta Proposición de Ley, únicamente hacer llegar a Sus Señorías que el Grupo Aragonés Regionalista pide y espera de los grupos que integran las Cortes de Aragón el apoyo y el voto favorable para esta Proposición, con la que no hemos pretendido otra cosa que institucionalizar el Día de Aragón en la festividad de San Jorge como un símbolo y un motivo de entendimiento democrático y pacífico de todos los aragoneses. He dicho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Bolea. Va a haber presentación por la Comisión de esta Proposición. Señor Bernad ¿quiere hacer la presentación? Tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Dictamen de la Comisión Institucional sobre la Proposición de Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, lo conocen ustedes porque está publicado, lógicamente, en el penúltimo de los Boletines Oficiales de las Cortes como pueden comprobarse fácilmente.

Podrán verificar que hay alguna variación respecto al texto de la primitiva Proposición de Ley en el

Dictamen que ahora se presenta. Exactamente en el Preámbulo hay una serie de puntos significativos que han sido variados con la anuencia de todos los grupos parlamentarios. El artículo tercero de la primitiva Proposición aparece en el Dictamen como una Disposición Final. También ha habido variaciones en el título de la Ley, en el artículo primero, haciendo mención de la figura de San Jorge.

En cualquier caso, estas son las variaciones que ha habido a lo largo del trabajo de la Ponencia. Yo quiero resaltar el carácter, el clima de colaboración que ha habido entre todos los grupos parlamentarios. Gracias. Fruto de ello ha sido precisamente el consenso en esta Ley, en algunos puntos no pero, no obstante, a lo largo de este Pleno seguramente podremos llegar al deseado consenso que creo es necesario para sacar hacia adelante una Ley de estas características. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si, señor Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Quisiera presentar una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Supongo que será una enmienda que hará referencia a los dos votos particulares que estaban presentados. Puede usted hacerlo ahora.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, Señorías. Antes de pasar al examen de los votos particulares que el Grupo Aragonés Regionalista tenía reservados para este debate, propongo las enmiendas transaccionales a dichos votos particulares que suscritas por todos los grupos de esta Cámara tengo el honor de presentar a ustedes.

La enmienda transaccional al título de la ley quedaría redactada de la siguiente manera: Ley por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge. Y al artículo primero, la enmienda transaccional quedaría con la siguiente redacción: "Se declara Día de Aragón el día 23 de abril de cada año, tradicional conmemoración de San Jorge".

El señor PRESIDENTE: Bien, pues entonces vamos a pasar a votar estas dos enmiendas transaccionales si ningún grupo parlamentario desea antes intervenir. Como no es así, votos favorables a la enmienda transaccional por la que se modifica el título de la Ley en el sentido dicho.

Por favor, los Diputados que voten a favor pueden ponerse en pie. *(Pausa).* Pueden sentarse. **Han votado a favor todos los Diputados presentes en la Cámara que son sesenta y tres.** Votos favorables entonces a la enmienda transaccional por la que se modifica el artículo primero. Los Diputados que voten a favor pueden ponerse en pie. *(Pausa).* Pueden sentarse. **Queda también modificado el artículo primero en el sentido de esta enmienda transaccional por sesenta y tres votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención,** y podemos pasar a votar el conjunto de esta Proposición de Ley. Los Diputados que voten a su favor pueden ponerse en pie. *(Pausa).* Pueden sentarse. **Queda aprobada, por tanto, esta Proposición de Ley por sesenta y tres votos a favor; ninguno en contra; ninguna abstención.**

Se abre un turno de explicación de voto. Señor Merino, puede consumirlo en primer lugar.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. Parece ser obligado en estos momentos, y puesto que este Diputado fue el que presentó mayor

número de enmiendas, límites y cortapisas a la Proposición de Ley del Partido Aragonés Regionalista y hasta el último momento ha dudado incluso de su voto afirmativo, que lo ha dado con mucho gusto al final, en base a esa enmienda transaccional.

Parece lógica una explicación, aunque breve, justamente de este punto. Efectivamente, creo que la Ley ha quedado enormemente mejorada por comparación con el texto primitivo. Yo veía siempre en relación con el mismo que se trataba de un texto demasiado histórico o historicista. Demasiada connotación histórica, con esas mezclas de mitos y leyendas que nuestras viejas historias tienen en algunos momentos determinados y que no era conveniente, en modo alguno, reflejar en un texto positivo, aunque sí pudiera ser en el Preámbulo, el estar constantemente mencionando aquellas tradiciones, para unos historias, para otros mitos, para otros leyendas.

En cualquier caso, parece ser que el texto que queda como final, y esto no es mas que una prueba, esa enmienda transaccional y ese voto unánime de la Cámara, de cómo es posible que en estas Cortes se pueda llegar a soluciones de unanimidad cuando hay voluntad de todos los grupos políticos. Y creo que en este caso no la ha habido hasta en el último minuto previo a la votación. ¿Cómo es posible el aprobar leyes con el máximo consenso posible? Yo, desde luego, voy a ahorrarme cualquier intervención, y mucho menos, referencias que en el caso de haberme opuesto a la votación hubiera hecho gustosamente pero, en fin, las haremos en privado porque son siempre referencias curiosas y divertidas en torno al texto primitivo en relación con los mitos, leyendas, historias de aquel San Jorge de que nos hablan muchas leyendas y muchas historias aragonesas.

En cualquier caso, he de decir que es cierto, como se dice en el Preámbulo, que esa figura no sabemos si auténtica, si real o ficticia, de un Jorge del siglo IV que traspasa las fronteras de su posible origen romano en la época de Diocleciano y llega a ser nada menos que el patrón, no solamente de Aragón, que lo es, sino también de Cataluña, y de Rusia, y de Inglaterra, y de Venecia, y de Verona y de Padua, es un patrón universal santificado en unos momentos de gran espíritu cristiano de la Europa medieval y guerrera. Hoy, para nosotros, debe ser y es, creo, el símbolo puro y sencillamente de algo como va a ocurrir dentro de unos instantes con respecto a la bandera y el escudo, de algo que pueda ser capaz San Jorge. Para unos será santo, para otros será mito o leyenda pero, en cualquier caso, siempre será una figura enraizada con Aragón, sea el símbolo de todas aquellas cosas que a los aragoneses hoy nos pueden unir y no separar.

Creo sinceramente que el texto ha quedado notablemente mejorado. Que todos, todos, hemos hecho un esfuerzo de adaptación y de asunción, tanto el PAR que propuso la Proposición de Ley, en cuanto ha aceptado una serie de enmiendas que ha modificado en alguna medida su propia Proposición, pero también los demás grupos que hemos aceptado al final, incluso la introducción con una enmienda transaccional, de frase que había desaparecido del artículo uno y del texto o del título de la Ley que, en estos momentos, de frases que no hubiéramos votado en otro momento.

Creo que ha sido bueno hablar de San Jorge, sin más, y hablar de su tradicional conmemoración no dice absolutamente nada, mas que una reminiscencia histórica y se han quitado una serie de palabras que quizás muy a posteriori, podríamos reconsiderar lo peligrosa de su utilización, festividad, señor, etcétera, pues, las circunstancias y porque esta Ley, y como la siguiente, insis-

to, han de ser leyes de símbolos y leyes de unidad para los aragoneses es por lo que al final he votado positivamente y creo que éste es un poco el criterio en general del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Señor Mur, ¿desea explicar el voto de su Grupo?

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, Señorías. Más que explicar el voto de nuestro Grupo, puesto que era el proponente de la Proposición de Ley, yo lo que sí querría resaltar en este día 12 de abril en los albores de una nueva conmemoración de San Jorge que tan brillantemente ha preparado la Diputación General de Aragón en Teruel para este próximo día 23, resaltar lo importante de esta Ley que acabamos de aprobar y empezar agradeciendo a todos los grupos la colaboración que nos han prestado.

Agradecer a la Diputación General de Aragón que no se opuso a que esta Ley se tramitara. Agradecer a todos los grupos de la Cámara las mejoras, las aportaciones, las enmiendas que se han introducido tanto en el Preámbulo de la Ley como en todos los debates que ha habido lugar en la Ponencia, en la Comisión y en el Pleno. Agradecer al representante del Grupo Mixto, Señor Merino, las ilustraciones que nos ha hecho de sus enormes conocimientos históricos de la figura de San Jorge. Agradecer al representante del Grupo Mixto del Partido Comunista, señor De Las Casas que, a pesar de la intervención que hizo en la presentación de esta Proposición de Ley en Teruel, haya votado afirmativamente este texto.

Y resaltar también algo que creo que es importante, que no queremos apropiarnos ningún mérito, pero sí que creo que hay que resaltarlo como un buen funcionamiento de esta Cámara, y es que esta Ley aprobada es la primera que no procede del Grupo mayoritario que sustenta el Gobierno. Es una Ley que procede de un Grupo de la oposición, y esto es bueno porque creo que enriquece la vida parlamentaria, enriquece todas las posibilidades de trabajar, de legislar según nuestro Reglamento, en nuestras Cortes.

Quiero decir que esto, como se ha puesto de manifiesto, es una Ley de todos los aragoneses, para todos los aragoneses, puesto que los legítimos representantes del pueblo de Aragón, los Diputados de estas Cortes, todos unánimemente nos hemos pronunciado a favor de la misma.

Y decir que aquél Preámbulo que tanta controversia ha dado, no era más que un Preámbulo, una situación histórica de este Proyecto de Ley. No era una cuestión novelesca, ni mitológica, ni metafórica, era sencillamente recordar un símbolo, recordar un símbolo que ha sido siempre un símbolo de unión en Aragón. Es recoger y poner al día una tradición histórica de nuestro antiguo Reino, que no es la única, pero que creo que en esta nueva etapa del Estado de las Autonomías es muy importante, que junto con las realidades del Siglo XXI hay que recoger también aquellas tradiciones, aquel patrimonio cultural histórico que nuestro pueblo, Aragón, lo tiene en abundancia, quizá por encima de otros muchos pueblos de los que integran España.

Ha quedado claro que el Día de Aragón es el día 23 de abril y que es el día de San Jorge. Y es precisamente por ser la festividad, la conmemoración tradicional de San Jorge porque el día 23 de abril es el Día de Aragón. Esto había que dejarlo también muy claro, puesto que como saben ustedes, el día 23 de abril también se conmemoran otras tradiciones: el día del libro, el día de las Juntas de Castilla-León, por eso había que dejar bien claro que

nuestro motivo era sencillamente festejar, nada más y nada menos, que el día de San Jorge.

Creo, con esto termino, que debemos y podemos ser fieles con nuestra historia y sentirnos orgullosos de ella porque creo que solamente aquellos pueblos que se sienten orgullosos de su historia están en condiciones de poder mirar hacia adelante y de hacer historia día a día. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular ya ha explicado su voto. ¿Sí, señor García Gil? Tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (GARCIA GIL): Señor Presidente, Señorías. Este Diputado no puede estar exento tampoco de manifestar ante esta Cámara la satisfacción de haber podido llegar a ese consenso que no creo que por ser en este hecho sea menos importante.

Es una acción de política de la Cámara parlamentaria que deberíamos tener en cuenta en muchas ocasiones, porque la política, los hombres que representamos al pueblo de Aragón, debemos de hacerla entre todos y dejarnos muchas veces cuestiones partidistas o de ideología y preocuparnos, en primer lugar, de aquellos intereses, aquellos afanes y aquellos deseos que el pueblo de Aragón nos demanda. Y creo que estos deseos y estos afanes se han puesto de manifiesto con este acuerdo en esa aprobación de la transaccional que se ha presentado con motivo de dar final al estudio de Ponencia y Comisión de la festividad de San Jorge.

Me es grato en estos momentos, como ciudadano de Calatayud, cuya ciudad se llevó a cabo en el año 1461, bajo el reinado de Juan II, el tomar el acuerdo de conmemorar la festividad de San Jorge como Día de Aragón. Y creo que si alguno de los pueblos que componen la geografía española tiene motivos de tradición y de historia, es nuestro Aragón, precisamente, el que en los primeros albores de su existencia, el pueblo y quienes representaban a los ciudadanos debatieran y tomaran acuerdos previamente antes de ser plasmados en esos Fueros, ejemplo para muchas otras Comunidades Autónomas. No vamos a entrar en lo que los historiadores dicen, hacia los cuales tengo el máximo respeto, pero sí hacer hincapié sobre la existencia de estos Fueros aragoneses que han sido contemplados, debatidos y tratados en debate de Ponencia y Comisión y que pueden ser, en parte, el motivo del acuerdo de esa transaccional que acaba de leerse. Por todo ello, el Grupo Popular se congratula también de la aceptación de esa transaccional y de poder contemplar sin connotaciones de ningún tipo: ni religiosas, ni tradicionales, ni políticas, el día de San Jorge como día de la autonomía aragonesa.

En el Preámbulo que la Comisión presentaba antes del estudio de la Ponencia, antes del estudio a la Comisión, ya acordábamos el tener en cuenta y contemplar esa festividad del 23 de abril. Posteriormente, en fechas más recientes, la expresión popular del día de San Jorge o del Día de Aragón no contradice el hecho de que a tenor de lo que nuestra historia de Aragón no recuerda, pueda ser el día de San Jorge cuando los aragoneses celebremos la máxima celebración como expresión de aragonesismo. Se trata de señalar simple y llanamente una determinada fecha fija para conmemorar como aragoneses nuestro día; para unos, tal vez basados en razones tradicionales; otros, motivaciones históricas y para otros también políticas, pero que, en definitiva, se trata de establecer una fecha fija que sea la recopilación del sentir de aragonesismo de

todos los pobladores de nuestra región. Y a tenor de ello, el Grupo Popular se manifiesta gozoso y contento con esta aprobación de la transaccional, por lo cual, creemos que de una manera y por siempre, San Jorge continuará perdurando en la historia de nuestro Aragón. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista. Tiene la palabra su Diputado don Enrique Bernad.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Socialista veía en la Ley que acabamos de aprobar la posibilidad de que Aragón adoptase, de cara al futuro, un símbolo festivo, un símbolo que favoreciera, aunque esto pueda parecer exagerado, pero que favoreciera gracias al sentido lúdico de la fiesta, favoreciera la solidaridad, la posibilidad de conocimiento, de vivencia en las fiestas del conocimiento de todos los aragoneses, entre los hombres y las mujeres de Aragón. Por lo tanto, hacer de la fiesta un símbolo de Aragón, hacer de la posibilidad de conocerse un símbolo para Aragón. Y por esto y otras cosas, el Grupo Socialista no puso ningún inconveniente, no puso ninguna traba a que se tramitase la Proposición de Ley que en su día se presentó aquí. No obstante, ya dijimos en Teruel, había algunos aspectos de la Proposición que no nos gustaban y que queríamos participar para intentar mejorarlos. Y no nos gustaban, por una parte, algunos de los aspectos que caracterizaban técnicamente, a la Proposición. Así, por ejemplo, veíamos cómo en el Preámbulo había exactamente y literalmente, la transcripción de un texto que casi ocupaba todo el Preámbulo. Esto, desde nuestro punto de vista, había que reformarlo. También la incorrección de que el artículo tercero de la Proposición apareciera como tal, cuando desde el punto de vista jurídico eso no tenía otra forma sino una Disposición Final. Había por lo tanto también que reformarlo.

Ahora bien, además no nos gustaban ciertos contenidos que se expresaban fundamentalmente en el Preámbulo de la misma. Por ejemplo, aquellas referencias a moros y cristianos, que en buena medida eran netamente contradictorias con el sentido unitario que debería de tener este símbolo festivo, esta Ley. No teníamos que hablar de moros y cristianos, todos eran aragoneses, yo creo que había que hablar de los aragoneses, de la totalidad del conjunto. Por eso había que evitar también este tipo de expresiones. Y desde nuestro punto de vista, seguimos manteniendo que también en ese Preámbulo no se había tenido en cuenta suficientemente, o por lo menos no había habido suficiente cuidado con la realidad histórica. No queremos entrar aquí en la polémica de la existencia o no de San Jorge pero, en cualquier caso, deberíamos de tener mucho cuidado en este aspecto y, en ese sentido, el Grupo Parlamentario, el Partido Socialista planteó su trabajo.

Por otro lado, nos preocupaba sobremanera que en el Preámbulo no apareciera una referencia nítida al apoyo popular que el 23 de abril de 1978 se constató en la región con aquella manifestación masiva que se produjo en Zaragoza y algunas otras localidades aragonesas, y nosotros también intentamos que la Ley se modificara en este sentido. Porque ese protagonismo popular es también ya historia en la historia de Aragón. En nuestro pasado había, por lo tanto, que hacer hincapié en la efemérides, en la participación popular que supuso aquella manifestación del 23 de abril de 1978.

En cualquier caso, y a través de los trabajos de la Ponencia y la Comisión, el Grupo Socialista preocupado

porque esta Ley debiera de salir apoyada por unanimidad, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, se planteó como fundamental objetivo conseguir un texto en el que todo el mundo estuviera de acuerdo. Yo creo que a ninguna de Sus Señorías se le oculta que, efectivamente, el trabajo nuestro ha sido fundamentalmente éste. Yo creo que lo hemos conseguido. Y, desde este punto de vista, el Grupo Parlamentario Socialista, junto con toda la Cámara, nos podemos felicitar de que al final tengamos una buena Ley, y una Ley, además, apoyada por todo el conjunto de la Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el turno de explicación de voto, pasamos al segundo punto del Orden del Día; Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley sobre uso de la bandera y escudo de Aragón.

Para presentar el Proyecto puede hacer uso de la palabra el Ejecutivo. ¿Señor Merino? Es que hay una presentación, si así desea hacer uso de ella, por parte del Ejecutivo que es quien mandó el Proyecto de Ley. Como parece que esto no es así entonces ¿usted por parte de la Comisión desea intervenir, señor Merino? Entonces tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. Evidentemente no por el Ejecutivo, sino por Comisión, comparezco ante ustedes para defender con mucho gusto este Proyecto de Ley sobre la bandera y el escudo. Bien que advirtiéndolo previamente del temor, que yo no sé si Sus Señorías compartirán en el día de hoy, de estar aprobando, la anterior y ésta, una Ley, unas Leyes, insisto mi temor de que caigan, salidas de estas cuatro paredes de esta Cámara, en el vacío, o lo que es peor, en el olvido de los ciudadanos.

Y digo esto porque me duele, en estos momentos, el enorme desconocimiento que está habiendo, incluso en estamentos importantes de la vida cultural y profesional aragonesa, de los trabajos de esta Cámara. Oír, estos días pasados, a determinados ilustres profesionales y miembros de la Universidad, desconocer no el trabajo que hacemos, sino la existencia misma de cinco Leyes ya aprobadas y que en este momento ya son seis, a mí me duele profundamente. Y claro, da la sensación que en estos momentos de crispación social, de gravísimos problemas económicos y sociales, esos problemas, ese terrorismo que está aniquilando vidas en un pueblo cercano y hermano, o ese otro no menor terrorismo que es el paro, que daña cuerpos y espíritus, parece que sea extemporáneo, poco menos que extemporáneo hablar de los símbolos de Aragón: del escudo, de la bandera, del día de San Jorge, del día 23 de abril. Yo, sin embargo, que reconozco que es así, que los símbolos no dan pan, por supuesto no resuelven los problemas inmediatos que tiene una Comunidad, creo que es bueno que de vez en cuando se abran paréntesis para hablar justamente de lo que Aragón fue, y como reflejo de lo que Aragón fue, Aragón es. Se ha dicho muchas veces, y se ha escrito, que o Aragón es Historia con mayúsculas, o Aragón es prácticamente nada. Que vivimos un poco a caballo de nuestra historia pasada y un mucho en nuestro deseo de que en base a esa historia nos proyectemos hacia el futuro. Y los símbolos: la bandera, el escudo, las festividades, estos son símbolos del pasado y son recuerdos de nuestra vieja historia. En ese sentido, creo que es bueno que vayamos aprobando leyes como ésta que nos ha presentado el Gobierno de Aragón en torno a unos símbolos tan queridos y ahora ya, a

partir de ahora, tan definidos como son la bandera de Aragón y el escudo de Aragón.

Porque la bandera y el escudo son mucho más que un trapo o una tela con unos colores. Yo no me puedo resistir en estos momentos a leer unas frases, y permítanme que se las lea literalmente para no incurrir en ningún error, frases bellas escritas al prólogo de un gran librito, y lo digo con todo énfasis, gran librito, escrito por un aragonés ilustre como es el profesor Fatás en torno a la bandera y que sé que ha servido de fundamental estudio previo, justamente a los dictámenes técnicos que han hecho la posibilidad de elaborar esta Ley. En su prólogo se leen palabras tan bellas en torno a la bandera como lo siguiente: "El ciudadano ve en la bandera algo que sólo la fe, la tradición y el ideal vivido en común pueden colocar en ella. Todo ello, independientemente de toda relación con su dibujo o su color, en ella el hombre de la calle ve su pueblo y su casa, los valles y las montañas, sus ríos y sus cielos, sus gentes y sus gestas. ¿Acaso ven la revolución pendiente por hacer o la revolución ya cumplida! En todo caso, la fraternidad universal y la sociedad sin clases".

Creo que son palabras enormemente bellas que yo asumo en su plenitud. La bandera es, en estos momentos, debe ser, al menos, el símbolo de la unidad de Aragón. Esa unidad que proclama abiertamente en sus primeras líneas el propio Estatuto de Autonomía. Si Aragón tiene un fundamento para poder erigirse en Comunidad Autónoma, si lo tuvo en su momento, es justamente en razón de su unidad y en razón de su identidad histórica. Unidad e identidad histórica que van unidas indisolublemente porque Aragón tuvo una historia, Aragón tiene una identidad propia, y porque tiene esa identidad puede erigirse con gallardía, junto y al lado del resto de los pueblos de España, en una Comunidad Autónoma con pleno derecho a tener su Autonomía. Y la bandera, con esos colores, y el escudo, con esas figuras, representa justamente aquello que hoy puede unir a los aragoneses por encima de cualesquiera otras discrepancias.

En lo que se refiere concretamente al Proyecto de Ley y a su texto articulado salido de la Comisión, había varios aspectos importantes. Justamente el primero de ellos quizá era el más latente, aunque parecía que del Proyecto no derivase ninguna problemática. Me refiero en concreto a la propia definición de la bandera de Aragón. Sus Señorías recuerdan las luchas habidas, incluso físicas y recientes, no en Aragón, por supuesto, pero sí en otras comunidades autónomas en torno al tema de la bandera, a su configuración, a sus colores, a sus dibujos. En Aragón no hubo estas luchas físicas, pero sí hubo luchas dialécticas. Sí hubo discrepancias serias cuando la bandera se elabora y en torno a su configuración. Discrepancias que trascienden al Estatuto de Autonomía, y yo digo sinceramente que cuando leía el artículo uno del Proyecto de Ley pensaba en el artículo correspondiente del Estatuto de Autonomía, y tenía enormes dudas de qué se había querido decir al final ahí. Y digo al final porque, Sus Señorías, saben perfectamente cómo ese artículo del Estatuto de Autonomía se va elaborando a partir de enmiendas, contraenmiendas, toques y retoques para quedar un artículo que creo incluso, técnicamente, es bastante deficiente.

Por una parte, define la bandera como barras rojas sobre fondo amarillo para inmediatamente decir que el escudo de Aragón se incorpora a la bandera. ¿Qué se quería decir con eso? ¿Que la bandera de Aragón es las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo sólo, o que además era las cuatro barras rojas con el escudo incorporado?

Yo creo que en la mente de los enmendantes en aquel momento se quería decir claramente que la bandera de Aragón, y se dijo, que algunos de Sus Señorías hoy presentes aquí estuvieron como yo también en la Comisión Constitucional del Congreso aprobando el Estatuto de Autonomía, yo no aprobándolo, ustedes sí, en aquellos momentos se estaba planteando una enmienda transaccional por determinado Diputado aragonés pidiendo la incorporación del escudo sólo y exclusivamente como método diferenciador de nuestra bandera con respecto a otras banderas, concretamente la catalana. Y hemos de recordar también, cómo en aquellos momentos fue un Diputado, hoy presente en esta Cámara, y es el Presidente de la Comunidad Autónoma quien se opuso a ello exigiendo que la bandera de Aragón tuviera las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo única y exclusivamente. Recuerdo a Su Señoría, el señor Marraco, cómo votó en contra de aquella enmienda transaccional. A pesar de todo el texto salió como salió.

Hoy ese texto se nos rectifica, mejor dicho se nos aclara, se nos subsana, y a mí me cabe la enorme satisfacción que a partir de este momento ningún grupo político, presente en esta Cámara, haya puesto la más mínima objeción. Y la prueba es que no hay enmiendas a esta Ley en este momento para defender en la Cámara, que no haya habido ninguna objeción a la definición exacta y literal de la bandera.

Yo sí puse una enmienda en Ponencia y en Comisión, pero tenía una sola finalidad, que por una vez y por todas se aclarara definitivamente cuál era la bandera de Aragón y, por eso, yo hablaba de la incorporación del escudo y pedía a la Comisión, y así lo hice constar expresamente, y antes a la Ponencia, que se aclarara definitivamente si la bandera era las barras rojas sobre fondo amarillo o, por el contrario, debería ser esto más el escudo incorporado. Es decir, el escudo como parte esencial integrante de la bandera. Se me dijo no. Yo me alegro que se dijera no, pero esa enmienda tenía como finalidad reavivar la polémica en torno al tema para que de una vez por todas, y creo que esta ya será esa vez, y será por todas, la bandera de Aragón quede absolutamente definida. De manera que, a partir de ahora, en su artículo uno, el Proyecto de Ley, que va a ser Ley dentro de unos instantes de nuestra bandera y nuestro escudo, define la bandera de Aragón con toda claridad y en conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Estatuto de Autonomía como la bandera tradicional de las cuatro barras rojas horizontales sobre fondo amarillo. Y esto ya ha de ser, a partir de ahora, indiscutible.

Los artículos dos y tres de la Ley no han planteado ningún problema. No ha habido enmiendas a ellos ni en Ponencia ni en Comisión. Son artículos que, de alguna manera, están trasladando a la Ley aragonesa los criterios legales ya nacionales, estatales, en torno a los usos de banderas y, concretamente, de las banderas regionales en relación con otras banderas; la bandera nacional, por supuesto, y las posibles banderas locales.

El artículo cuarto sí fue enmendado: con dos enmiendas. Una de mi compañero Alierta, que luego retiraría. Era curiosa y sabrosa al mismo tiempo y debo reconocer que tenía gran ingenio pero que, bueno, efectivamente, en un momento determinado a lo mejor rompía un tanto la tradición, aunque tenía su sentido, un sentido lógico importante.

Y la otra enmienda, concretamente la que presentó este Diputado que no era más que una corrección técnica al Proyecto de Ley tratando de precisar con mayor detalle, con mayor exactitud, la definición de nuestro escudo. Yo

creo, sinceramente, que enmienda más Proyecto, Proyecto más enmienda, ha quedado un artículo cuarto que puede ser modélico en los textos legales, en el sentido de su precisión técnica jurídica, y que define el escudo de Aragón con tal claridad que creo que a nadie le puede caber duda, a partir de este momento, cuál es exactamente nuestro escudo. Y dejemos ya todas esas figuras de escudos puntiagudos o menos puntiagudos, o de coronas de una u otra forma, porque el escudo de Aragón a partir de ahora queda absolutamente definido y no va a haber ni en su estructura ni en su composición figurativa ni en sus colores ninguna duda de cuál es, cuál ha sido tradicionalmente, cuál debe ser y cuál es en el futuro nuestro escudo.

Lo mismo digo del artículo cinco, algunas enmiendas del Partido Aragonés Regionalista dieron lugar a una modificación, ligera, de este artículo cinco en donde se recoge la utilización del escudo de Aragón y de la bandera en actos oficiales, y en la enumeración taxativa que yo creo que, en todo caso, no es exhaustiva la que se contiene en el párrafo dos en torno al uso oficial de estos emblemas.

Por último, el artículo sexto de la Ley, sí que dió lugar a mayores debates en Ponencia y en Comisión. Había incluso diferencias, yo no sé si ideológicas o técnicas a la hora de plantear este tema. El tema en concreto de la utilización por entidades, digo entidades en general, de la bandera y el escudo. Concretamente su utilización por partidos políticos, por sindicatos, asociaciones empresariales, entidades privadas y, por fin, como algo distinto y separado, en los productos comerciales.

Se ha llegado, y la prueba es que no hay enmiendas a un texto único, un texto consensuado diría yo, porque parte del Proyecto inicial del Gobierno, pero con una serie de enmiendas presentadas por este Diputado y por el Partido Aragonés Regionalista y, en este sentido, me da la impresión que queda un texto bastante claro en donde en un primer apartado se dice con toda precisión que la bandera y el escudo de Aragón, ambos, cualquiera de ellos, los dos conjunta o separadamente no podrán ser utilizados como símbolos principales, y esta expresión creo que es muy importante, símbolos o siglas principales de ningún partido político, sindicato, asociación empresarial o entidad privada y, por supuesto, aunque no lo diga la Ley, debemos todos entender, quede claro el tema, que son entidades en el territorio de Aragón. Digo esto, porque hay entidades aragonesas o aragonesistas funcionando en activo fuera de nuestro territorio que sí utilizan o la bandera o el escudo o ambos conjuntamente, y creo que nuestra capacidad legislativa no llega más lejos que a lo que se refiere propiamente al ámbito territorial de nuestra Comunidad.

A partir de ahora, entiéndase que la bandera y el escudo, cualquier tamaño y forma que tenga, siempre que guarde las proporciones legales, no debe ser utilizada como símbolo principal ni siquiera único sino principal de ninguna entidad de esta categoría.

Y, por último, un párrafo que, a mi juicio, es importante. Yo creo que es el primer texto legal, que va a incidir ya directamente los intereses y en los derechos de los ciudadanos. Me congratula que sea justamente con esta Ley la primera vez que estas Cortes inciden directamente en la vida de los aragoneses, al menos en un sector de la sociedad aragonesa. Es el texto que determina que el uso de la bandera y del escudo, como distintivo de productos o mercancías, exigirá la previa autorización de la Diputación General de Aragón.

Ello no quiere decir que estos distintivos no puedan utilizarse, al contrario, creo que es bueno, como ocurre en otras Comunidades Autónomas y como ocurre en otros países, que nuestros productos comerciales, cualesquiera que sean, piensen ustedes galletas, caramelos, esquís, etcétera, puedan llevar el escudo de Aragón y la bandera de Aragón, porque esto es una buena propaganda de nuestra Comunidad Autónoma allende nuestros límites territoriales. Pero que este uso no sea indiscriminado, que este uso no sea un uso de manipulación de los símbolos. Por tanto, es un uso aconsejado, es un uso bueno, pero es un uso que por no poder ser indiscriminado tiene que tener un cierto control, y ese es un control administrativo lógico del Gobierno de Aragón, el cual en uso de la Disposición Adicional segunda deberá dictar, y le pediría al Gobierno que lo hiciera pronto, las normas necesarias en desarrollo de esta facultad que se le concede.

A partir de ahora cualquier comerciante, distribuidor, productor de mercancías, productos aragoneses o fabricados en Aragón deberá, según el texto de la Ley, solicitar de la Diputación General de Aragón el permiso, la autorización administrativa suficiente para esa utilización. En esa autorización, supongo, se precisarán justamente las características, la forma etcétera en el uso de estos símbolos.

Nada más, Señorías, sino congratularme de que esta Ley pueda hoy ser aprobada también creo que por unanimidad, porque insisto una vez más, es una Ley de símbolos, pero es una Ley justamente de los símbolos que nos unen. Y yo creo sinceramente que en todo aquello que sea capaz de unir a los aragoneses por encima de ideologías y por encima de partidos merece la pena hacer hincapié, merece la pena difundirlo, porque creo que de las ilusiones comunes se pueden realizar esfuerzos comunes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluida la presentación del Dictamen de la Comisión vamos a pasar a votar el texto completo de este Proyecto de Ley. Los Diputados que voten a su favor pueden ponerse en pie. *(Pausa)* Pueden sentarse. Los Diputados que se abstengan, o voten en contra. Los sesenta y tres Diputados presentes han votado a favor del texto de la Ley por lo que queda aprobada. ¿Quién desea explicar ahora el voto? Es el turno y el momento de hacerlo. Por el Grupo Aragonés Regionalista tiene la palabra su Diputado don José María Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, Señorías. En turno de explicación de voto, el Grupo Aragonés Regionalista para esta Ley que acabamos de aprobar que completa en este día, en este Pleno el reconocimiento legal de nuestros símbolos.

Creo que esto es importante, que vayamos no solamente recuperando sino dando el realce y el marco jurídico necesario para que, a partir de ahora, la bandera y el escudo de Aragón tengan de manera oficial el reconocimiento, el respeto y el tratamiento que merecen. Digo de manera oficial, porque cualquier bandera que en la mente de los aragoneses, no vamos a entrar ahora en disquisiciones puesto que ya tenemos una bandera oficial, se considere como bandera de Aragón, creo que siempre ha sido respetada y honrada por el pueblo de Aragón.

Para nosotros la bandera es el símbolo diferenciador, y debe ser objeto de respeto y de honor, y a este respecto quiero recordar, siquiera sea de pasada, que como ya se ha mencionado aquí, en la elaboración el Estatuto el Partido Aragonés Regionalista sí que hizo cuestión, inter-

vino en aquellos debates de cuál debía ser la bandera. Porque nosotros entendíamos que la bandera debe de reunir una serie de requisitos históricos pero que tenía que servir, fundamentalmente, para diferenciarnos de otras comunidades autónomas que también tenían su bandera. De ahí, que surgiera aquella duda, aquella pregunta, aquel interrogante de las cuatro barras de quién son.

Para nosotros no había ninguna duda, las cuatro barras pertenecen, y así se ha introducido en una enmienda nuestra en el Preámbulo de esta Ley, a las hoy comunidades autónomas que, en su día, estuvieron todas bajo la antigua Corona de Aragón. El hecho de que alguna comunidad autónoma adoptara las cuatro barras simplemente como bandera de su comunidad hacía que pudiera pensarse en una especie de usurpación, una anticipación en un símbolo que creo que, prioritariamente, era de la región que dió nombre y fue cabeza de la gloriosa Corona de Aragón. De ahí nuestro empeño en introducir algún elemento diferenciador en la bandera con el fin de diferenciarla de la comunidad autónoma catalana. Este elemento diferenciador, con esta Ley que acabamos de aprobar, ha quedado claramente y perfectamente introducido con el escudo en el centro de la bandera, con lo cual cuando algún político catalán, como ya ocurrió en años pasados, visite nuestra tierra de Aragón y vea ondear nuestra bandera no pueda decir, como ya se dijo, que Aragón estaba lleno de banderas catalanas. Aragón estará lleno de banderas aragonesas.

Como aquí también se ha dicho nosotros hemos votado a favor porque el texto ha quedado francamente mejorado en su trámite parlamentario. El artículo cuarto, técnicamente, merced a una aportación del Diputado señor Merino, creo que ha quedado perfectamente definido en esa descripción técnica, heráldica, que se ha hecho del escudo. En el Preámbulo creo que ha quedado bastante claro, sobre todo segimos recogiendo que los palos de gules o las barras de Aragón son símbolos de aquellas comunidades que en su día integraron la Corona de Aragón, algo que no conviene olvidar puesto que existe alguna cierta tendencia no a borrar la historia, pero sí a tergiversarla, y la historia, les guste o no les guste a algunos es como es.

También el artículo sexto, la utilización del escudo y la bandera como símbolo creo que ha quedado perfectamente claro. Un tema que era difícil porque no se puede degradar su uso pero tampoco se puede prohibir totalmente puesto que tiene su lado positivo ya que productos comerciales, enseñanzas, rótulos, marcas de empresas o de productos que salgan, tengan su origen en la Comunidad Autónoma de Aragón, de alguna manera puedan incorporar este signo de identidad que es la bandera o el escudo, o ambas cosas pero, sin embargo, creo que había también que limitar o reglamentar no su uso pero sí su posible abuso. Creo que ha quedado perfectamente claro que esto tendrá que reglamentarse con un permiso especial de la Diputación General de Aragón, y con esto hemos conseguido las dos cosas; el respeto necesario y mínimo, pero también la posibilidad de una amplia utilización para que dé una amplia difusión.

Yo creo que, a partir de ahora, la bandera de Aragón tendrá el tratamiento mínimo, de cariño y de respeto que siempre ha tenido, y de honores que se merece en esta Comunidad Autónoma. Y yo espero, y deseo que todas aquellas entidades que tengan su sede en la Comunidad Autónoma de Aragón junto, como dice la Ley, a la bandera de España, que es la bandera de todos nosotros, ondee permanentemente esta bandera de Aragón que hoy acabamos de aprobar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Popular desea explicar su voto? Señor Alierta, tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Poco he de añadir que no se haya dicho, por lo tanto, nuestra explicación de voto será breve y fundamentalmente sigue las líneas de lo que se ha dicho hasta el momento presente. Unicamente quisiéramos hacer una afirmación para señalar un aspecto que es importante.

Sobre nuestra bandera, que recoge el Proyecto de Ley las líneas que más o menos dejó definidas el Estatuto, han existido quizá unas discrepancias. Esto de alguna forma es normal. Las banderas, según tengo entendido, surgen en el siglo XVIII como símbolos de distinción para los barcos y naves armadas. A continuación se convierten en los símbolos que nosotros conocemos modernamente. Nuestra historia política se configura de alguna forma en la Edad Media, en la cual, el significado de los emblemas es diferente. Por lo tanto, lo que fueron las cuatro barras en la Edad Media al introducirlo en una bandera en la Edad Moderna hay, de alguna forma, un período histórico con paréntesis. Entonces es normal que cuando resucitemos estos símbolos pues se produzcan a veces unas ciertas imprecisiones.

Teniendo en cuenta la configuración política de los estados de la corona de Aragón, que fue tan peculiar en la Edad Media en la cual cuatro estados coincidían de alguna forma en una confederación, pues, verdaderamente a todos ellos les corresponde la misma bandera. Pero también, por otra parte, se plantea el problema de que las banderas diferencien a las diferentes unidades políticas, cuando también hubiera sido bueno que las banderas hubieran sido diferentes.

Y esta es la única discrepancia que se plantea, no la identificación de los aragoneses o la de otras comunidades autónomas, que también tienen derecho a las cuatro barras, sino la posibilidad de las discrepancias. La solución a nivel global es que las cuatro Comunidades que incorporan las barras hubieran tenido algo que las distinguiera. Hubiera sido una solución buena. En este momento hay dos comunidades que tenemos las barras, pues también es bueno porque también corresponde a la historia. Nosotros en el Estatuto resolvimos este tema de alguna forma incorporando el escudo que nosotros tenemos desde lo ancho de la historia y, por lo tanto, por la solución, pues ha sido una buena solución. Otras también podían haber sido buenas.

El escudo se ha precisado en la Ley. Hay algunas matizaciones teniendo en cuenta la evolución de estos signos desde la antigua Edad Media, pues han tenido su evolución, y hay diferentes versiones. El escudo francés, el escudo español, que se van incorporando diferentes elementos, pero de alguna forma hay que aquilatar y precisar. Yo pienso que todos ellos son buenos en ochocientos años en la forma, en el escudo un símbolo de este tipo puede ir cambiando y, por lo tanto, hay que precisarlo.

Pero lo importante a señalar es que habiendo discrepancias de esta situación, en la cual hay que delimitar cuál es con precisión nuestra bandera y cuál es con precisión nuestro escudo, sin embargo, estas discrepancias, en nuestro caso, en Aragón, no han sido en absoluto graves. Y lo que hay que señalar no es el aspecto negativo, sino fundamentalmente el aspecto positivo que yo creo que en Aragón ha existido, dentro de este contexto, en identificarse con el símbolo elegido. Ha habido opiniones; convendría establecer una diferenciación, no convendría

establecer una diferenciación; pero una vez establecida una decisión, una vez establecido un símbolo, lo que hay que señalar en el caso de los aragoneses es que todos lo han aceptado, y que todos el símbolo elegido lo han considerado como suyo. En este caso ha habido unanimidad. Gracias a Dios, en nuestra región no ha pasado como en otras regiones que la utilización del símbolo ha sido frecuente causa de conflictos en los cuales estaban involucradas cuestiones, incluso puntos de vista políticos, o se politizaba la cuestión. Aquí ha habido algunas cuestiones de matiz técnico producto, sobre todo, de esa imprecisión, de esa historia que ha tenido un paréntesis. Pero una vez decidido, en una cuestión o en otra, independientemente de quien haya propuesto la solución, ha sido adoptada y ha sido aceptado por todo el mundo.

En consecuencia creemos que esta Ley, que podrá criticarse a veces la solución que técnicamente se le ha dado, si el escudo español, o el escudo cuadrado. Habrá gustos para todo y a algunos les gustará más el escudo con el fondo cuadrado, que por lo visto es el escudo francés, y otros van a sostener que es redondito la parte de abajo del escudo que es lo que se llama el escudo español. Pero lo que sí debemos alegrarnos es que elegido de una forma u otra, lo elegido lo consideramos lo nuestro, no sea motivo de división sino que sea motivo de orgullo.

Lo que yo creo que los aragoneses, a los cuales, gracias a Dios, no les hemos dedicado grandes esfuerzos ni grandes conflictos sino únicamente conversaciones para perfeccionar y aclarar las ideas, lo que esperan, decía el señor Merino anteriormente y tiene mucha razón, es que debajo de esta bandera y debajo de este escudo, entre todos consigamos encontrar soluciones a los problemas que afectan a la vida cotidiana de los aragoneses. En este aspecto, yo creo que podemos trabajar, y las Cortes podrán ser un lugar donde se puedan encontrar soluciones o debatir posibilidades de solución a esos problemas. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista desea explicar su voto? Tiene la palabra el Diputado don Antonio Catalán.

El señor DIPUTADO (CATALAN MARTIN): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Afortunadamente para su paciencia y para que puedan disponer de más tiempo en todas estas tareas parlamentarias que nos son propias, mi intervención se va a limitar a la explicación del voto a lo largo de todo este Proyecto. En la tramitación del Proyecto de Ley, prácticamente, mi intervención va a ser mínima.

Afortunadamente para todos nosotros ha habido la suficiente flexibilidad por parte de unos y otros para saber aceptar algunas enmiendas, consensuar otras e incluso retirar esa simpática enmienda del señor Alierta, es un ejemplo, para llegar a un texto consensuado en una norma institucional que, básicamente, es algo que estaba en el ánimo de todos el tener unas normas en las que estuviéramos conformes. Sin embargo, al hilo de esta explicación de voto, quería tener una reflexión que me parece, por lo que he oído incluso al señor Merino, no se nos ha escapado a otros Diputados de esta Cámara, y es una cierta sensación de cuando estamos tratando este tipo de normativa, lleguemos un poco a no sintonizar con lo que sean las necesidades y los deseos de nuestros votantes y de los aragoneses en general.

Hace unos días estaba yo en la iglesia de la Merced, del popular barrio del arrabal de Teruel, dicho

entre paréntesis uno de los sectores donde el socialismo tiene su mejor cantera de votos, y en una capilla que es de San Jorge, dedicada para más signo de aragonesismo a nuestro patrón San Jorge, aparece con una nitidez clara la bandera de las cuatro barras, y esta bandera, esta representación pictórica aparece en otras ciudades con las cuales tengo yo también mucha vinculación, como es en la Colegiata de Santa María de los Sagrados Corporales de Daroca, en el castillo de Alcañiz, y me pienso yo en esta mañana si los turolenses, los darocenses y los alcañizanos estarán un poco pendientes y sentirán alguna viva emoción cuando vayamos a darles la satisfacción de que esa bandera, que de alguna manera ha representado algo muy propio de su historia, va a ser a partir de ahora el signo, el símbolo inconfundible de toda la Comunidad aragonesa, si efectivamente habrán pensado que digamos las dietas que nos han pagado por venir a discutir estos símbolos tenían alguna transcendencia y alguna importancia, porque lo lamentable es que hay problemas muy acuciantes, de sequía, de paro, de droga, de todos los etcéteras que queramos, y que probablemente estos temas les puedan resbalar un tanto a los ciudadanos de a pie. Sin embargo, esta opinión, que muchas veces queda también incrustada en nuestro propio sentir, el que pensemos que estamos haciendo una labor sorda y de poca importancia.

Creo que tenemos todos la obligación, primero de convencernos nosotros que es una labor necesaria y luego convencer a todos los ciudadanos que es necesario para poder entrar en harina en temas de, quizá, una temática más material y que les pueda ser de problemas más cercanos. Hay que sentar unas instituciones básicas. Hay que desarrollar el Estatuto, y esto es algo clave. Y en la medida que consigamos tener unas instituciones que sean fuertes, unas instituciones que no sean un mero plagio de las que puedan existir en otras Comunidades se habrá adelantado el camino, si no para nosotros para los que nos sucedan en estas Cortes, a la hora de aprobar unas disposiciones que incidan en unas condiciones de vida materiales de todos los aragoneses. Y ésta es una reflexión que se me ocurría, y pienso que al margen incluso de lo que pueda ser la votación de esta Ley. En concreto es algo que nos va a pesar como una losa sobre nuestra presencia casi a lo largo de los cuatro años de legislatura porque la normativa que se va a traer muchas veces a estas Cortes va a tener quizá poca transcendencia popular en ese sentido.

Entrando en el tema concreto de lo que pueda ser este Proyecto de Ley no vamos a repetir ya los argumentos que han utilizado los que me han precedido en el uso de la palabra, pero lo cierto es que nuestro voto afirmativo se basa en una serie de razones como, entre otras, es la de que por fin se ha puesto punto final a una polémica que, ciertamente, no ha tenido la transcendencia que pudo haber en la Comunidad Valenciana sin ir más lejos, pero que tuvo también su transcendencia, y no hay que olvidar la bandera que las Diputaciones Provinciales aprobaron, creemos que con poco éxito, en el año 1977; la campaña de prensa que se desarrolló en el "Heraldo de Aragón" en el primer semestre del año 1977 y los criterios que han mantenido algunos ilustres profesores de nuestra Universidad zaragozana en relación con lo que puedan ser nuestros símbolos.

Creemos que la solución que se ha adoptado se basa en unas razones históricas de peso. Afortunadamente el Rey que culminó la constitución del Aragón actual, Alfonso II, comienza la utilización de los palos de Gules. De una manera ya prácticamente de continuo ha seguido toda la monarquía aragonesa utilizando este símbolo. En cuanto al escudo, parece que es también incuestionable que el

escudo que señaló la academia de la Historia es el escudo de Aragón, el escudo que vamos a mantener como tal y, sobre todo, hay unas razones que son las razones de aceptación popular. A raíz de lo que puede considerarse la transición democrática, lo mismo en Caspe en el año 1976, que, sobre todo, en las manifestaciones del 23 de abril de 1978, el pueblo se identificó con esta bandera y ahora sería muy difícil hacer comprender en todas las fiestas de nuestros pueblos, en cualquier manifestación artística de cualquier tipo, que la bandera de Aragón pudiera ser alguna distinta. Por lo demás guarda perfecta congruencia con la Ley de 28 de octubre de 1981 sobre el uso de la bandera. Tiene una perfecta armonización con la utilización de las banderas y signos de los ayuntamientos y otras corporaciones, prohíbe la utilización partidista...

El señor PRESIDENTE: Su tiempo ha concluido, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (CATALAN MARTIN): ...y finalmente hay una remisión en el Preámbulo a un reglamento para que se desarrollen las cuestiones técnicas evitando el tener una Ley farragosa y detallada que probablemente la paciencia de Sus Señorías, si en esta Ley, digamos escueta, ha sido ya bastante castigada con una Ley mucho más compleja hubiera sido mucho más. Por ello pensamos que hemos aprobado en esta mañana una Ley fructífera para Aragón y, en este sentido, ha sido nuestro voto afirmativo. Gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al tercer punto del Orden del Día, la primera Interpelación del año 84 sobre la política de la Diputación General de Aragón en relación con la utilización hispano-norteamericana de la base aérea de Zaragoza. Fue formulada por el Diputado señor de las Casas, quien tiene ahora la palabra para defenderla.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomando como ocasión oportuna una toma de posesión pública del Presidente de la Diputación General de Aragón en relación con la base aérea de utilización conjunta, este Diputado consideró y sigue considerando oportuno, solicitar un debate sobre la política de defensa en lo que ésta se relaciona con Aragón, más concretamente con Zaragoza, y más aún con la política de la Diputación General de Aragón con relación a la base americana, como el pueblo aragonés la llama popularmente. Este debate, siguiendo el procedimiento de interpelación que establece el artículo ciento cincuenta y nueve del Reglamento de estas Cortes, puede clarificar, si el Presidente o la Diputación General, lo tiene a bien, ante esta Cámara qué planes existen sobre disminución de efectivos de la base o sobre un posible desmantelamiento parcial. Todo ello, al parecer, relacionado con otras declaraciones del Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, señor Leguina, sobre un posible desmantelamiento parcial de la base de Torrejón de Ardoz, en una especie de carrera competitiva para ver quién es el desmantelador que más desmantelare, que buen desmantelador será.

Lo que a este Diputado le ha parecido más grave, relativamente, no es esta especie de carrera por no quedar detrás, sino la aparente confusión que parece, repito, traslucirse de las declaraciones públicas, dicho sea con todos los respetos. Porque si esta confusión existe, este grave problema no será nunca bien encauzado desde Aragón en la modesta parte que nos corresponde, evidentemente.

¿Cuál es el papel de la base americana en Zaragoza en los planes de los Estados Unidos y de la OTAN? ¿Qué nos interesa a España y a Aragón, teniendo en cuenta la situación internacional y la posición de España? Estos son dos interrogantes básicos a los que hay que responder científicamente y con la mayor claridad posible para deducir una política coherente. Uno de los problemas fundamentales de los Estados Unidos, y por tanto de la OTAN, es buscar el terreno ideal para efectuar un desembarco masivo con que instrumentar el contraataque en el que fia todas sus posibilidades de éxito final apoyándose en su superioridad naval. Este desembarco de Normandía de nuestra época no puede hacerse en Francia, el mayor alcance de los cohetes convencionales soviéticos hace que, sin necesidad de cruzar las actuales fronteras, tengan un alcance medio, lo cual hace imposible su utilización. Misiles, los SS-4, SS-5, los mismos SS-20, todos de alcance intermedio y menos, o bien toda una larga serie de misiles de localización submarina, etcétera, de lanzamiento submarino, hacen muy difícil esta penetración. Más grave aún sería la utilización de las costas de Holanda, Bélgica, República Federal de Alemania o Dinamarca. En Gran Bretaña o Noruega, carecería de sentido porque se duplicaría el esfuerzo bélico desde el momento en que de nuevo al fin y al cabo habría que desembarcar en el continente.

¿Cuál es la solución? La península ibérica. Y además por varias razones, vamos a decir algunas brevemente. Cae fuera de la acción de los proyectiles de corto y medio alcance. Reune excepcionales condiciones naturales para grandes desembarcos en las rías gallegas, en el puerto de Lisboa y en la bahía de Cádiz. Existe la poderosa barrera natural de los Pirineos y la protección natural y la facilidad de comunicaciones que proporciona el Valle del Ebro. Todo ello unido a un perfil orográfico que desciende hacia el Sur, con mucha más suavidad en los Pirineos que hacia el Norte, convierten a los Pirineos en una especie de trampolín para que las fuerzas, y estamos hablando de desembarco de cinco divisiones cada uno, por ejemplo, divisiones reforzadas desembarcadas y desplegadas en la Península irrumpiesen en las Llanuras de Aquitania, en los Valles del Garona o de Loira, para alcanzar rápidamente el teatro de operaciones que es el centro de Europa.

Señor Presidente, señores Consejeros de la D.G.A. si esto es así, el papel de la base de Zaragoza para los Estados Unidos, Canadá e Inglaterra que pueden desembarcar en nuestro litoral atlántico, que necesitan desembarcar en nuestro litoral atlántico, es un papel fundamental, y no se puede hablar entonces con ligereza de desmantelamientos. Fundamental en detección de posibles ataques aéreos, en contención de bases por tierra y en destrucción de posibles bombarderos o incluso misiles que puedan impedir esta operación, y esto no tiene nada que ver con la posibilidad de bombarderos o bombardeos aire tierra como parece que se decía en esas declaraciones. Al contrario, la existencia de bombarderos con misiles aire-tierra, lo único que hace es dar una importancia tal a nuestra base en el enfrentamiento entre los bloques que la hacen un objetivo fundamental del Pacto de Varsovia. Y sobre nosotros arroja un triste privilegio, el de la más sombría amenaza.

Pero los grandes desembarcos marítimos no serán los únicos. También los grandes bombarderos norteamericanos necesitan el complejo aéreo ibérico para defender los intereses del bloque atlántico. Hoy se evalúa en unos cinco mil kilómetros de promedio el alcance eficaz de los aviones de bombardeo y transporte lejano. El viaje de ida,

la operación militar, el viaje de vuelta y una lógica reserva prudencial de vuelo. Si trazamos un círculo de cinco mil kilómetros de radio, desde la Península, cualquiera que sea el punto, las diferencias serán mínimas a ese nivel, este círculo comprendería Europa entera con Escandinavia y los Urales, es decir, toda la URSS europea, la Meseta del Iran, la Península Arábiga, la altiplanicie Etíope, el valle del Congo y todo el Golfo de Guinea. Es decir las flotas aéreas basadas en un gigantesco aeródromo ibérico, cualquiera de sus bases, alcanzaría todo el teatro de guerra europeo, las áreas vitales del petróleo, los puntos estratégicos del continente africano, las rutas marítimas del Atlántico Norte y centro con su repercusión en la defensa del Atlántico Sur, uno de los flancos más débiles de la OTAN.

Las tres bases americanas en España, Morón, Torrejón y Zaragoza y la base portuguesa de Veja, vamos a considerar en menos la de Lages en las Azores, a pesar de su enorme capacidad no son todavía suficiente para las enormes apetencias del imperialismo americano del Norte en su política de defensa militar. Y no sólo no se piensa señores en desmantelamiento, sino en aprovechar muchos espacios llanos de tierra firme, con clima seco y cielo despejado en la Península Ibérica para otros aeropuertos instalaciones de puestos auxiliares, radio técnicos etcétera. Y es que la sumisión a Estados Unidos puede no tener límites.

Este complejo aéreo Ibérico actuaría en caso de conflicto como un enorme trampolín que lo convierte en una pieza esencial de la maniobra estratégica de la OTAN. Es un triste privilegio que nos convierte también en blanco privilegiado y previo de un ataque inicial y por sorpresa del pacto de Varsovia. Pero todavía nos queda un triste y macabro privilegio, somos el lugar ideal para la instalación de la segunda generación de los Misiles Pershing II. El Pirineo, nuestro Pirineo, está llamado a ser la sede o la barrera inmediata que comparta con Noruega y las Islas Británicas el macabro privilegio que decía de servir de base a las principales instalaciones de las ojibas nucleares en su cabeza Pershing II. Por otra razón, es clara en la actual área de instalación, la República Federal Alemana, Holanda, Dinamarca y Bélgica suman unos trescientos cincuenta mil kilómetros cuadrados. Es un área excesivamente reducida para dar cabida a instalaciones altamente sensibles sin exponerlas a un índice inadmisiblemente de vulnerabilidad.

Francia sigue sin estar por la cuestión. Se mira cada vez más a España. Así se han de entender las declaraciones de Willy Gauntier el Presidente de la JUVENCO correspondiente a la Junta de jefes de Estado Mayor de Bélgica, cuando dice "desde un punto de vista estratégico es necesario instalar misiles nucleares de alcance medio en España. En el seno de una alianza cada miembro debe aportar", sigue diciendo, "su parte de la tarta y merecer la seguridad que se le ofrece. Buscar excusas para escabullirse no es jugar limpio", y da la razón en términos metafóricos que es la que yo estaba diciendo, "es preciso poner el mínimo número, el menor número de huevos posibles en la misma cesta, porque la dispersión es una ventaja". También el territorio británico en el que se podría pensar es pequeño, tan saturado de población y de objetivos de todo tipo. Sólo quedan en Europa Francia y España, cada una con medio millón de kilómetros cuadrados. Las diez séptimas partes del territorio que actualmente está ocupado por los euromisiles.

Francia salió de la OTAN, entre otras cosas, y es una de las fundamentales para no exponerse al peligro

del peloteo nuclear en el teatro de operaciones europeo. Queda España, y hacia nosotros convergen y empiezan a converger las presiones. Se desmantelarán bases que como la de Zaragoza son una defensa imprescindible de esas posibles rampas coheteriles pero, por otra parte, esta instalación, posible instalación no nos convertiría en un objetivo de primer orden para un ataque del otro bloque, incluso un ataque por sorpresa e inicial. Y sin hacer dramatismos, no olvidemos que se trata de proyectiles cuyo impacto reduciría a montón de cenizas radioactivas a cientos y miles de Guernicas. Hasta ahora e intentado responder a la primera pregunta, sobre el papel de la base americana en Zaragoza en los planes de Estados Unidos y la OTAN, habría mucho más que decir pero hemos de atenernos al tiempo que disponemos.

Se desprenden, al menos, dos conclusiones. Primera. La base de Zaragoza como las demás bases Ibéricas, y hay que entender que la Península Ibérica es una unidad geoestratégica desde el punto de vista militar y más a nivel internacional, a nivel mundial, juega un papel fundamental en la estrategia militar de la OTAN y de los Estados Unidos. En absoluto se desprenden de este análisis que aceptada esa política militar en función de los intereses norteamericanos, la base pueda desmantelarse. Antes al contrario, puede potenciarse y pueden establecerse otras Bases y otros servicios auxiliares. O sea, señoras y señores o no hemos entendido las posiciones de esas declaraciones, supongo que al final correctas en cuanto a la expresión del señor Presidente de la D.G.A., o el señor Presidente, dicho sea con todos los respetos, está muy confundido con respecto a posibles desmantelamientos parciales. Pero por si lo dicho pareciera muy teórico, ahí están los acontecimientos posteriores del 14 de febrero pasado.

Pero vayamos rápidamente a otra cuestión. ¿Cuál es una posible alternativa a la defensa nacional? En primer lugar, la histórica neutralidad activa de España. Es decir, un país cuyas únicas ambiciones militares consisten en defender sus propio territorio, y con ese objetivo presente hay que enfocar la actuación soberana de la base aérea de Zaragoza. Un país neutral, que crea sus unidades de equipo en la medida de su territorio con sus características, a precio barato y con mayor eficacia que la actual para defender nuestro territorio. España tiene buenas posibilidades defensivas, rodeada del mar en gran parte, fronteras terrestres impracticables y con una orografía poco apta para operaciones mecanizadas aunque sí para luchas anticarro, para una infantería y para defensa antiaérea. Una neutralidad armada que exige la participación activa de todos los hombres y mujeres del país. Es lo que nosotros llamamos el concepto de defensa total. Esto exige rediseñar todo el papel de las fuerzas armadas según las características geográficas o climáticas de cada zona y, en este caso del Valle del Ebro, buscando la idoneidad de destino de unidades mecanizadas en zonas abiertas y de infantería en zonas difíciles.

La base aérea de Zaragoza jugaría primordialmente un papel de intercepción y apoyo relacionada con otros pequeños aeropuertos auxiliares y rompiendo y acabando con esta política de las enormes y grandes bases. Y termino señor Presidente. Todo ello, requiere una interpretación que se ajusta estrictamente a la Constitución cuando el artículo octavo dice, las fuerzas armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Y cuando el artículo treinta dice, los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España. No

olvidemos que la importancia del territorio español para uno de los bloques militares puede determinar inevitablemente su importancia también para el bloque opuesto. Militarmente los bloques necesitan de nosotros, mientras que nosotros no necesitamos de los bloques. Esta política manteniendo a España fuera de los bloques militares y la referencia a la OTAN es porque estamos en el marco de la OTAN, la haría idénticamente la referencia al Pacto de Varsovia, como la ha hecho Yugoslavia estando en el marco del Pacto de Varsovia, redundaría en bien de la paz mundial, de la paz europea y de la paz en España, y potenciaría el papel político de España en el mundo.

Señoras y señores, algo tan importante y hasta decisivo para nuestro país, fue discutido en trámite de urgencia y en lectura única con el voto de la mayoría socialista. A pesar de que este acuerdo contenía un convenio básico, siete convenios complementarios con sus respectivos anexos, un protocolo con la correspondiente memoria y el convenio entre los estados parte en el Atlántico Norte relativo al estatuto de su fuerza. No me extraña que el señor Presidente, entonces Consejero, perdón, Diputado del Congreso de la Nación pueda tener quizá algunas ideas confusas en la materia, dicho sea con todos los respetos. Una lectura única de todo esto, desde luego no da para más.

En conclusión, ante estas consideraciones y otras más valiosas que con toda seguridad se han dicho y tienen su mente en la Diputación General de Aragón, ¿cuál es su política a medio y largo plazo respecto al desmantelamiento de la base hispanoamericana de utilización conjunta de Zaragoza? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la Interpelación tiene la palabra don Andrés Cuartero.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO): Señor Presidente de las Cortes de Aragón, señoras y señores Diputados de las Cortes de Aragón. Una cuestión previa y una sensación que he tenido durante estos días leyendo y releando, que quiero compartir con ustedes, es que no acababa de saber muy bien si esto era una pregunta o una interpelación. Leyendo el texto y entrando en el texto de la Interpelación, y ya sé que es difícil delimitar con muchísima claridad o precisión la diferencia entre una interpelación y un pregunta, al final yo tenía la impresión de que más bien parecía esto una pregunta y después de la intervención del señor de las Casas, pues, todavía había quedado más claro. Dicho esto, yo quiero agradecerle al señor de las Casas la lección de estrategia que nos acaba de dar a esta Cámara, yo creo que ha sido muy interesante.

Simplemente considero que eso como usted sabe y sabemos todos según el artículo 149.1 de la Constitución son materias reservadas del Estado. Es decir del Gobierno de la Nación y de las Cortes Generales de España que, lógicamente, en el buen orden de hacer las cosas y en el buen orden de ir construyendo y trabajando bien en el estado de las autonomías conviene que cada debate se dé en aquel foro que se debe dar. Como quiera que además todo los grupos políticos y Diputados que aquí estamos representados en estas Cortes, que estamos al mismo representados en el Congreso y en el Senado de las Cortes Generales de España, pues, parecería más oportuno, prudente y de mejor hacer el que este debate se produjera allí en estos términos.

El Reglamento de las Cortes de Aragón, recientemente aprobado, define las interpelaciones por su objeti-

vo. Deben versar sobre conductas, actuaciones, proyectos en cuestiones de política en general de la Comunidad Autónoma. Es evidente que esta no es una cuestión de política de la Comunidad Autónoma por lo que dice el artículo 149.1 de la Constitución pero, no obstante, pues le vamos a contestar. Y yo, humildemente, le contesto en nombre de la Diputación General en cuanto a la pregunta que usted plantea. Es preciso saber que sobre los planes que tenga el Gobierno de la Nación, que no la Diputación General sobre el desmantelamiento posible de las bases, pues posible o casi seguro que sea materia reservada y que no se puede hacer público de manera que si en la Diputación General hay alguna información de este tenor, pues Sus Señorías deben comprender que queden en el secreto del sumario como en la reserva suficiente de las cosas de la defensa nacional siempre lleva consigo.

Pero, no obstante, voy a contestarle y decirle en principio que el criterio de la política de la Diputación General de Aragón con respecto al desmantelamiento de las Bases, a la geoestrategia, a las tácticas militares, a los desembarcos y a todas esas cosas no son otra cosa que coincidentes absolutamente con los criterios del Gobierno de la Nación sobre la política de defensa. Por eso la Diputación General de Aragón vería con agrado que la Nación española alcanzase en el tiempo más breve posible un desarrollo óptimo de todos los elementos que componen la defensa de España, consiguiendo así de una parte una política eficaz y activa en cuanto a colaborar con aquellos pueblos y naciones que trabajan y luchan por la distensión y, al mismo tiempo, eso debería llevarnos a cubrir el objetivo de la utilización exclusiva de las bases españolas como la de Zaragoza, en este momento de utilización conjunta hispano-norteamericana.

Que los aragoneses, como todos los ciudadanos de España, yo creo que entendemos que Aragón debe soportar la parte que le corresponda de las instalaciones militares de la política de defensa que marque el Gobierno de la Nación, y las Cortes Generales de España, trazan en cada período legislativo al respecto de la defensa nacional, y yo creo que esta es una cuestión de tal sentido común que no es cosa que falte en el pueblo aragonés que está perfectamente yo creo que asumida y entendida. Que la Diputación General como no es consciente, y comparte la preocupación de aquellos aragoneses que se sienten inquietos por la permanencia en la base de Zaragoza de tropas extranjeras y por la actividad de esas tropas extranjeras, y esa inquietud y ese sentimiento, y la Diputación de Aragón lo ha hecho llegar, y continuará haciéndolo llegar a las más altas instancias del Estado. Que la Diputación General de Aragón, no sólo está de acuerdo sino que además respalda y respalda con firmeza la política del Gobierno de la Nación por lo que se refiere a un plazo de tiempo, el más breve posible, y sin que eso acarree perjuicios a la defensa de la Nación el ir alejando poco a poco las bases de utilización conjunta de los grandes núcleos urbanos. Este sería el caso de Torrejón de Ardoz y de Madrid.

Esos son, señor de las Casas, los posicionamientos, los criterios de la Diputación General al respecto, que ya le digo, en el buen orden de las cosas no pueden ser distintos de los que tiene el Gobierno de la Nación que es el competente y el soberano junto con las Cortes Generales de España para tratar en cada momento la política de defensa de la Nación española. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor de las Casas tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, yendo a cada uno de los pocos puntos a los cuales no se ha referido el señor Consejero. En primer lugar, si el señor Consejero y quienes la han asesorado y le han acompañado en esa resolución no saben si es una pregunta o una interpelación, se la ha resuelto señor Consejero la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces. Se la han resuelto ya previamente al tomarla en consideración después de un análisis detenido, y al interpretar, yo creo que, evidentemente, ajustado al texto del Reglamento anterior y del actual, esta Interpelación. Pero yo, modestamente, aunque usted crea lo contrario, no vengo aquí a dar lecciones, ni mucho menos vengo a recibirlas y muchas, le voy a recordar que una diferencia fundamental es que a la interpelación le puede seguir una Moción para que la Cámara se pronuncie sobre el tema, y que la única condición, la única diferencia, quizás habría que estudiar a fondo y yo no soy experto en el tema, sólo tengo la experiencia de aquí, seguramente muchos tienen más, muchos de ustedes tienen más digo por haber sido Diputados de las Cortes Generales, y que la única diferencia está en que se plantea una exigencia o una respuesta de posicionamiento general sobre un tema político global. Así pues me parece que no ha lugar a debatir aquí, ahora si estamos ante una pregunta o una interpelación. Yo lo he enfocado en una línea ¿que quizás le parezca más una pregunta al señor Consejero? Bien, reconozco mis fallos en ese sentido.

Tampoco vengo a dar lecciones de estrategia. Sólo quiero hacer ver de una manera distinta de como lo hice en otra ocasión, o como lo he hecho en otras ocasiones, cuál es la importancia de la base americana de Zaragoza en la estrategia de la defensa militar de los grandes bloques y qué papel tiene y, por lo tanto, qué peligro se cierne sobre nosotros y qué intereses ajenos a nosotros, es mi opinión, están en juego sobre la base de Zaragoza. Para no poder decir tranquilamente, ligeramente, a mi juicio, por qué no había argumentos, y ahora tampoco se han dado que se va a dismantelar la base de Zaragoza. Salvo un argumento de peso, que es que el dismantelador que más pronto dismantelare pues será el mejor dismantelador. No necesariamente el mejor Presidente de una Comunidad Autónoma, aunque bueno sería.

Pues si es materia reservada del Estado, pues bien se dice eso y punto, pero no se dice que se va a dismantelar. Pero en el Estatuto se reconoce que nosotros podemos incidir y tomar posiciones y exigir o aconsejar o reclamar del Gobierno de la Nación aquello que afecta a los aragoneses absolutamente en todo, y no se venga a restringir la posibilidad de esta Cámara en este sentido. Evidentemente no de una manera legislativa, no elaborando Leyes, para eso hay otros procedimientos, y este es uno.

Si el dismantelamiento de la base es confidencial, pues hay queda en el secreto, no hubiera habido lugar a esta Interpelación. Y, desde luego, y voy terminando, lo que no es respuesta es decir, la política de la Diputación General de Aragón coincide con los criterios del Gobierno de la Nación, y punto. ¿Cuáles son los criterios del Gobierno de la Nación? Y si eso lo decimos para todo, señor Consejero, pues... se acabó, todas las preguntas, se acabaron todas las interpelaciones, es el Gobierno de la Nación. ¡Viva la Autonomía de Aragón! porque nuestros criterios son los del Gobierno de la Nación. ¡Viva la Autonomía! porque no hay bases como las de Zaragoza en todas las Comunidades Autónomas, señor Consejero, no hay Bases en todas las comunidades autónomas. No hay el mismo despliegue militar español y extranjero en todas las regiones como hay en Zaragoza, que está superpoblada mili-

tarmente, super cargada, y usted lo sabe. No diga la parte que nos corresponde en la estrategia nacional dentro de la estrategia de la defensa de la Nación, porque nos corresponde demasiado, señor Consejero, pero demasiado, si no podemos analizar, aunque sólo sea enunciar.

Los aragoneses a lo largo de la historia vienen asumiendo y venimos asumiendo la parte que nos corresponde, y la estamos asumiendo con creces, pero estamos al menos los comunistas dispuestos a asumirla con todas las consecuencias, siempre que sea para defender los intereses de España no los intereses de otros bloques que a nosotros no nos traen ningún beneficio.

El señor PRESIDENTE: Sí señor Presidente.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA): Señor Presidente, como la Interpelación se basa en unas respuestas que yo di a la prensa tengo que decir exactamente qué es lo que dije porque, señor interpelante, no estamos en un debate de política de defensa y la Interpelación no nos va a conducir a ese terreno. Por la vía de esa Interpelación no vamos a hacer aquí una política de defensa, que está reservado a las Cortes Generales, que no es competencia de esta Comunidad, ni es tampoco lo que se pretende en esta Interpelación, ni es tampoco lo que está dicho en el cuerpo de la Interpelación, por tanto no vamos a entrar en ese debate.

El Presidente de la Diputación General de Aragón ante unas preguntas que se le hicieron diciendo que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid había anunciado el dismantelamiento de Torrejón y, por tanto, la interpretación de la prensa era que para venir a Zaragoza. El Presidente de la Diputación dijo tres cosas: primera, no es cierta la tesis de que se dismantela Torrejón para trasladarlo a Zaragoza, primer punto, no se dismantela Torrejón para traerlo a Zaragoza. En segundo lugar la actividad de la parte americana de la base está disminuyendo a ojos vista y está ligada sobre todo al uso del polígono de tiro de Bardenas en Navarra, la segunda afirmación que hice. Y tercera afirmación, afirmación corroborada por el propio Gobierno a través de la oficina de información del Ministerio de Defensa, es voluntad del Gobierno ir suprimiendo progresivamente la presión americana en las bases situadas en el entorno de las grandes ciudades.

Estas tres son las afirmaciones que yo he realizado. Me quedo gratamente sorprendido que de tan poca cosa, estos tres puntos se haya sacado aquí un debate de tanta importancia, y se haya intentado llevar el debate, como ha dicho Su Señoría, al final al terreno de que nos tenemos que pronunciar sobre el tema de la política de defensa para hacer el llamamiento correspondiente al Gobierno, cuestión que dudo sea competencia de la Comunidad. A pesar de todo sí que estamos dispuestos, y así lo ha dicho el Consejero de Presidencia, a elevar las inquietudes al Gobierno de la Nación. Esa es nuestra obligación y en eso estamos en todo momento. Y tengo que recordarle que la única mención que se hace en política exterior en el Estatuto de Autonomía, hace referencia a nuestra situación como Comunidad fronterera, en ningún momento como nuestra situación ante la estrategia de defensa.

El señor PRESIDENTE: Señor de las Casas el turno de intervenciones ha concluido. De todas formas si quiere hacer una brevísima, de un minuto, puede hacerlo.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): (Desde el escaño) Pues muchas gracias, señor Presidente. Sólo una breve puntualización, porque se ha producido algún elemento nuevo, entre otras cosas porque ha intervenido el señor Presidente de la D.G.A. Evidentemente estamos, y no estamos en un debate de defensa. Estamos debatiendo sobre la política de desmantelamiento de la base americana en Zaragoza, si es que la D.G.A. tiene alguna, y así se ha expresado el señor Presidente en más de una ocasión. Yo no he dicho aquí que nos tengamos que pronunciar estas Cortes sobre la política de defensa, en este momento. Evidentemente, que pueden pronunciarse. Pueden pronunciarse siguiendo las vías legales que tiene para ello en las formas para instar al Gobierno una determinada orientación, una política de defensa u otra. Pueden hacerlo legítimamente. Pueden hacerlo y eso no se puede escamotear a estas Cortes de Aragón. Pero el tema es que, yo creo que es un tema importante para la inmensa mayoría de los ciudadanos aragoneses. Creo que es un tema muy importante, y que debe ser objeto de tratamiento en estas Cortes, y nada más.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Cuartero, puede replicar.

El señor CONSEJERO de Presidencia y Relaciones Institucionales (CUARTERO MORENO) (Desde el escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías. En principio para corregir un lapsus en mi intervención, quería decir Torrejón Madrid, y la de Garrapinillos o base en Zaragoza, por lo que se refiere al desmantelamiento o la pérdida adquirida de las bases próximas a los grandes núcleos urbanos.

Y decir, finalmente, señor de las Casas, que nosotros no decimos, usted no puede decir que a nosotros, a la Diputación General de Aragón no sólo compete sino que respalda totalmente la política del Gobierno de la Nación en materia de defensa, y en el sentido de que en el plazo de tiempo más breve posible, y sin que suponga perjuicio para la defensa nacional, las bases españolas de utilización conjunta fueran desplazadas de la proximidad de los grandes núcleos urbanos.

Había dicho Torrejón y Madrid, cuando realmente quería decir Torrejón y Zaragoza. No se puede medir el grado de autonomismo que no se es ni más ni menos autonomista por tratar en esta Cámara asuntos que son según la Constitución materia reservada del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor de las Casas ha concluido esta intervención. Se abre ahora el turno de fijación de posiciones. (El señor Diputado DE LAS CASAS GIL intenta intervenir de nuevo). Señor de las Casas ha concluido este trámite.

Se abre el turno de fijación de posiciones por parte de los Grupos parlamentarios. (El señor DIPUTADO DE LAS CASAS GIL intenta plantear una cuestión de orden). No hay cuestión de orden, señor de las Casas, no abre la Presidencia nueva intervención sobre este punto, que desean dos nuevos Grupos Parlamentarios fijar sus posiciones. Por el Grupo Aragonés Regionalista su Diputado Emilio Eiroa.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Estamos ante una Interpelación que, en este caso, de alguna forma estamos de acuerdo con el Grupo Socialista y es no poder hacer de ella un tema de debate de política exterior. No obstante, sí que nos preocupa, como a todos los aragoneses, el tema de las bases americanas en España, y nos preocupa después

de oír la lección, y no lo tome en sentido peyorativo, de geoestrategia del señor de las Casas con una inquietud que plantea que creo que todos los aragoneses y todos los españoles compartimos. Pero el tema pienso que no es un problema de la Cámara aragonesa. El Partido Socialista no puede cumplir sus promesas electorales de desmantelamiento de las bases americanas en España porque, en política como en todo hay que ser realistas. El desmantelamiento de las bases americanas en España hoy, es una utopía, yo diría que una bella utopía porque todos deseáramos que fuese así. Pero España estratégicamente está dentro de Europa, dentro del mundo occidental y económicamente está en Europa, y éstas son dos cosas que no hay que olvidar. Hemos de partir de una premisa en la fijación de este turno de posiciones. Por el Grupo Aragonés Regionalista, ante la Interpelación formulada por el Diputado señor de las Casas a la Diputación General de Aragón, aquí se ha mencionado ya, es la que fija el artículo 149 de nuestra Constitución en su apartado cuarto atribuyendo al Estado la competencia exclusiva en materia de fuerzas armadas y defensa. Es al Gobierno de la Nación a quien corresponde decidir la política a realizar en materia de defensa. Acordes ponemos en este caso, porque el Gobierno no hay que olvidar que es el Gobierno Socialista, con el programa electoral del Partido Socialista de ir quitando el carácter peligroso y molesto de las bases americanas en España.

Las declaraciones del Presidente, estimo que no fueron mas que una sintonía en Aragón de lo que el Gobierno opinaba en aquel momento. Y aquí hay que matizar una cosa y es que se dilucidó la respuesta del Ministro de Defensa español, señor Serra, al Presidente de la Comunidad Autónoma Madrileña, a Joaquín Legina, y esta respuesta era clara, esta respuesta fue que la base de Torrejón sería utilizada cada vez menos por las fuerzas norteamericanas y que perdería en buena medida su carácter operativo. Pero no conocemos esta respuesta a nivel del Ministerio de Defensa respecto a Zaragoza, y tenemos el temor, que compartimos también como el Diputado señor de las Casas, de que el problema de la base americana concretamente en Aragón, en Zaragoza, se agrave. Aún estando convencidos de que no existe en el mundo occidental y, actualmente, en el mundo que nos movemos ningún objetivo importante que España pueda perseguir dentro de la política internacional sin entrar en un sistema de alianzas, quizá cuestión que no es de este momento y que sería cuestión de otro debate.

También estamos convencidos, y aquí se ha dicho que los riesgos que impliquen estas posibles alianzas han de ser compartidas en virtud del principio de solidaridad, y de alguna forma compensadas también. No olvidemos y es un hecho cierto, y lo digo a título de ejemplo, que todos los miembros de las Comunidades Europeas, los diez, y el único candidato que queda con nosotros, Portugal, son miembros de la OTAN, y este es un hecho que está ahí, y que no hay que olvidarlo.

El Partido Aragonés Regionalista se ha manifestado siempre contrario a una repercusión en Aragón de un progresivo desuso de otras bases americanas y concretamente de la de Torrejón, pero nuestro riesgo cuando se plantea este tema lo asumimos en la medida de lo asumible, y en la medida que formamos parte de la Nación española. Pero volvemos a repetir, vuelvo a repetir que entendemos que este no es un problema de debate de política de las Cortes Aragonesas, ni de la Diputación General de Aragón. El Partido Socialista en el Gobierno en otros momentos tan crítico con las bases americanas formuló un compromiso con sus electores y es a estos electores a quien tiene que

responder, no a nosotros. Nosotros únicamente nos manifestamos, y manifestamos nuestro deseo y nuestra esperanza de que en el tema de las bases americanas y de la base americana en Zaragoza, no vayamos a un cambio a peor. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular tiene la palabra su Portavoz don Rafael Zapatero.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente de la Diputación General de Aragón, señores Consejeros, Señorías. Se ha dicho desde esta tribuna que no debemos hacer de esta Interpelación presentada por el Grupo Mixto un debate de política exterior. A mí el criterio me parece bueno pero, ciertamente, voy a tener que entrar en cuestiones relativas a la política exterior o a la política de defensa general de la Nación, puesto que no veo otra forma responsable de hacer frente a este tema que se refiere concretamente a la base americana en Zaragoza, pero que tiene una trascendencia fundamental e importante en el propio conjunto de relaciones exteriores o de relaciones de defensa de nuestra Nación. Entramos, a mi juicio, en uno de esos temas que se prestan en cierta manera a un tratamiento maniqueísta o a un tratamiento apasionado, y creo que este es uno de los temas que requieren un frío análisis por parte de todos nosotros, por parte de todas las Señorías que han intervenido. Es por lo que intentaré nuevamente plantear la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Y digo nuevamente, porque este tema ya se debatió, como recordarán Sus Señorías, en la Asamblea Provisional en su tiempo. Voy a intentar, por consiguiente, nuevamente hacer el planteamiento de nuestro Grupo en un tema que consideramos de extraordinaria importancia, pero no solamente para la Comunidad Autónoma de Aragón, sino para todos los españoles, para el conjunto de la Nación de la cual somos parte, por supuesto, indisoluble y, por consiguiente, yo, en principio, creo que el tema de la base americana en Zaragoza entra dentro como decía anteriormente de los principios generales de política exterior, de los principios generales de política de defensa de la Nación. Principios en los que, a mi juicio, algunos de los Grupos aquí presentes andan un poco en la oscuridad, como precisamente se ha demostrado anteriormente con el apagón de luz. Creo que eso ha sido una premonición de que en este tema se actúa con cierta oscuridad y con una evidente ambigüedad por parte de algunos Grupos Parlamentarios.

Creo, y eso no cabe la menor duda, que según la tradición jurídico-política más tradicional hay tres criterios fundamentales que deciden el grado de independencia nacional, el grado de independencia y que de alguna manera indican cuando una nación, cuando un país es efectivamente soberano dentro de su propio territorio. Estos tres criterios, que ya digo que son criterios de la propia concepción jurídico-política más tradicional en estas materias son: las competencias en defensa nacional; las competencias en relaciones exteriores y las competencias en emisión de moneda y en aduanas. Por consiguiente estamos tocando dos temas sustanciales del propio hecho, de la propia nacionalidad y del propio Gobierno Nacional. Vaya, pues, por delante el criterio de mi Grupo de que estos temas hay que tocarlos con una absoluta responsabilidad y dando pasos muy meditados cuando se hacen manifestaciones que puedan introducir algún tipo de opinión sobre estas materias.

En los temas de defensa en general ¿cuál es nuestra posición? Nosotros ante planteamientos maniqueístas, planteamientos poco reposados o bien, planteamientos en cierta manera apasionados, o ante pacifismos, y lo tengo que decir así, o neutralismos mal entendidos afirmamos dos cuestiones: en primer lugar nuestra convicción seria y personal de que la paz es un valor absoluto que puede y debe ser defendida absolutamente por todos los ciudadanos de buena fe; y en segundo lugar, en consecuencia, que la guerra, los sistemas de confrontación son esencialmente malos de por sí. En consecuencia tenemos un objetivo todos, que creo común, garantizar la paz, colaborar desde nuestra propia posición a garantizar y a mantener una paz.

Pero, ¿cuáles son los medios para mantener la paz dentro de las propias competencias o de las propias responsabilidades que aquí nos puedan acoger? En primer lugar, nos guste o no nos guste el mundo está dividido en dos bloques. Europa como zona geoestratégica, y en este tema me meto dentro del terreno en que se ha introducido el señor de las Casas, Europa como zona geoestratégica está claramente amenazada por uno de los dos bloques, y concretamente me estoy refiriendo el bloque soviético que está estableciendo rampas de misiles SS-20 a razón de uno por semana. Que tiene a menos de cien de kilómetros de la frontera de la República Federal Alemana la mayor concentración de tropas convencionales que se ha visto nunca en la historia. Está dedicando uno de los mayores índices de su producto interno bruto a gastos de defensa y que, por consiguiente, supone una amenaza real y tangible a las naciones occidentales dentro de Europa, dentro de cuyo sector geoestratégico, España, sin ninguna duda está introducida.

Desde Europa, desde ese punto de vista, en modo alguno puede estar inerte frente a la propia responsabilidad que tiene frente a sus propias responsabilidades de defensa. La garantía de paz en este momento, en este mundo complejo y armado hasta los dientes, no nos cabe la menor duda que está necesariamente en el equilibrio de fuerzas entre los dos bloques. Cualquier ruptura de ese equilibrio de fuerzas es una clara invitación a la guerra y, desde ese punto de vista, yo tengo la responsabilidad de decirlo desde esta tribuna en la que Aragón puede tener una responsabilidad en esas materias. A nuestro juicio es conocido y es sabido que España debe pertenecer y debe participar de la OTAN. Y debe participar de la OTAN, en primer lugar, porque creemos que España es un país, es una Nación y está firmemente llamada a acoger sus responsabilidades en el sistema conjunto defensivo de occidente. Pero es que, además, en ese sistema defensivo de occidente, España debe de estar representada en igualdad de condiciones con los demás países, debe sentarse a esa mesa de negociación donde se toman las grandes responsabilidades estratégicas, las grandes decisiones de defensa y, en definitiva, donde se está planteando...

El señor PRESIDENTE: Señor Zapatero, el tiempo ha concluido, vaya terminando.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente, dos minutos. En consecuencia, estamos a favor de la OTAN y por la propia dinámica de nuestro razonamiento hemos estado en contra de la existencia de las bases extramilitares extranjeras en nuestro suelo porque suponen un menoscabo a la propia responsabilidad que España tiene que tener en las responsabilidades de defensa del mundo occidental. Estamos, pues, en contra de la existencia de

bases militares extranjeras en nuestro suelo porque creemos que el sitio de España está precisamente en la igualdad de condiciones con todos los países, y está precisamente en ese organismo que es la OTAN que, por cierto, hay que decirlo, la OTAN ha sido un órgano en el cual en toda su historia, desde que fue constituida no se le conoce ni un sólo caso de agresión a otros países. Circunstancia que no puede decirse lo mismo con el Pacto de Varsovia, que cuenta ya con dos invasiones a países de su propio bloque, Hungría y Checoslovaquia concretamente, con tropas del propio Pacto, y que consta pues en su historia ya, dos agresiones militares de la misma.

Señor De las Casas, no podemos caer en estas materias en los mismos errores que provocaron la Segunda Guerra Mundial. Evidentemente en la Segunda Guerra Mundial hubo varios países, Bélgica, Holanda y Noruega, que se declararon neutrales y que inmediatamente fueron invadidos por las tropas alemanas. Pero es más, precisamente el desencadenante de la Segunda Guerra Mundial fue la situación militar desastrosa en que se encontraban Francia y Gran Bretaña. Yo quiero recordar una frase de un parlamentario francés, precisamente del Partido Comunista, cuando estaban las tropas alemanas, divisiones acorazadas alemanas invadiendo completamente Bélgica y Holanda, se estaban enfrentando las tropas francesas y el cuerpo expedicionario inglés a las mismas, y hubo un parlamentario del Partido Comunista francés que dijo: "paremos la guerra porque hay que recoger la cosecha". Estaban en época de siembra, en época de labores agrícolas y el Diputado tuvo la brillante idea de parar la guerra y de ir a recoger la cosecha. Solicitó en el propio Parlamento francés que a todos los soldados franceses que estaban en el frente y que tuvieran alguna responsabilidad agrícola se les diera permiso para ir a sus respectivas obligaciones profesionales. Por supuesto, este era el ambiente que se vivía en aquella época en Francia y a los pocos meses, concretamente en menos de un mes, toda Francia estaba ocupada y también París estaba ocupado.

El señor PRESIDENTE: Señor Zapatero concluya, por favor.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Inglaterra estaba en una situación muy parecida. Pero es que esa situación de indefensión de un conjunto de países, creemos que es una clara invitación a la guerra y precisamente, debemos de aprender de esa misma situación. ¿Qué alternativas se nos ofrecen a todos los españoles en cuanto a las responsabilidades? Las alternativas que se nos ofrecen... y termino en treinta segundos señor Presidente, esta vez va en serio,

El señor PRESIDENTE: Le tomo la promesa. (Rumores).

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): ...una neutralidad armada que es carísima y que desde el punto de vista tecnológico es imposible de mantener, una neutralidad armada que, como decía antes, es una invitación a la guerra, una neutralidad de España, o de nuestra Nación que, por consiguiente, tiene que ser pactada por dos grandes bloques, o un sistema suizo que, evidentemente, es absolutamente imposible.

En consecuencia, ¿cual es la posición de nuestro Grupo en estas materias? No, a las bases extranjeras en nuestro suelo. Sí, a la participación de España en la responsabilidad de defensa de nuestro sistema político, de

nuestro sistema cultural en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista queda el Diputado don Alfonso Sáenz.

El señor DIPUTADO (SAENZ LORENZO): Señor Presidente, Señorías. Intervengo en nombre del Grupo Socialista, de manera muy breve, porque nuestro Grupo coincide en su totalidad con los criterios y planteamientos expuestos aquí con claridad y precisión, tanto por el Consejero de la Presidencia, como por el mismo Presidente de la Comunidad Autónoma.

En su posicionamiento, el Grupo Socialista quiere dejar, de forma muy breve insisto, claros los siguientes puntos: Primero, que vemos con inquietud, como lo ven todos los aragoneses, la presencia de fuerzas extranjeras en nuestro territorio y de la proximidad de la base y utilización conjunta a la ciudad de Zaragoza. Base, que, por cierto, no es base extranjera sino que es base nacional. Segundo, que esta preocupación ha sido ya trasladada, como ha recalcado tanto el Consejero de la Presidencia como el mismo Presidente, a las altas instancias de la Nación y que se piensa insistir en estos criterios. Tercer punto que, en cualquier caso, el Grupo Socialista entiende que nuestra Comunidad Autónoma, como todas las Comunidades Autónomas de España deberá soportar la carga que le corresponde de riesgo e inquietud para garantizar la defensa de la soberanía e independencia del territorio nacional en función de una política de defensa diseñada por el Gobierno de España y que, naturalmente, contemplará el convenio de amistad, defensa y cooperación con los Estados Unidos. Convenio que ha sido apoyado de siempre por el Partido Socialista.

Y en último término Señorías, que el tratar estos temas con la adecuada seriedad, información y responsabilidad, con independencia de las aficiones que podamos tener y que tenemos derecho a tener todos los parlamentarios aragoneses, es competencia del Parlamento Español que es el que debe discutir y aprobar, en su caso, la política de defensa de la Nación. Suficientes temas urgentes tenemos, Señorías, de nuestra exclusiva o compartida competencia en Aragón para distraer nuestra atención y nuestro trabajo en un asunto que por su trascendencia y gravedad, es de claro interés para todos los españoles y que, por tanto, no podemos tratar de resolver con la debida seriedad y profundidad con que debemos de abordar todos los temas en esta Cámara.

En este caso, este debate insisto, sólo tiene sentido tratarlo en el marco de las Cortes Generales, y en el marco sobre la política de defensa nacional. Señorías, por tratarlo o no, no somos ni más ni menos autonomistas; por tratarlo en el debido marco somos más responsables desde el punto de vista político. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha concluido el debate. Se suspende la Sesión durante cinco minutos. (El señor DIPUTADO DE LAS CASAS GIL intenta intervenir). Está suspendida la Sesión, señor De las Casas. (Rumores).

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión con el cuarto punto del Orden del Día, la Interpelación número dos de mil novecientos ochenta y cuatro sobre política de la Diputación General de Aragón en relación con la decisión del Comité Olímpico Español de no aceptar la candida-

tura de Jaca ni de Granada como posibles sedes de los Juegos Olímpicos de Invierno del 92. Una Interpelación que ha sido formulado por don José María Mur Bernad del Grupo Aragonés Regionalista, quien puede ahora defenderla durante un tiempo de quince minutos. (*Rumores*).

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Hoy no están aquí como el día 28 de septiembre el señor Presidente de la Diputación de Huesca, el señor Alcalde de Jaca y el Comité promotor de la candidatura de Jaca como sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992. Aquel día, quiero recordar a Sus Señorías, el día 28 de septiembre, aquí se debatió una Proposición no de Ley que se aprobó por unanimidad en la que esta Cámara se comprometió a apoyar la designación de Jaca como sede de los Juegos Olímpicos de 1992. A pesar del poco tiempo transcurrido este es un tema que se ha derretido como la nieve cuando llega la primavera. Casi ha desaparecido hasta, diría yo, de la inquietud de aquéllos que son los directamente llamados a reivindicar y a defender este asunto. Esto fue lo que nos llevó a presentar esta Interpelación a la Diputación General de Aragón para que nos explique cuál ha sido la política en relación con este asunto.

Y quiero hacer un poco de historia para poner al día a Sus Señorías y recordar que la Diputación General de Aragón ya el día 3 de enero y el 24 de agosto del 83, hizo declaraciones institucionales tendentes a prestar todo su respaldo y colaboración al Ayuntamiento de Jaca y al Comité promotor de la candidatura y a defender la misma ante el Gobierno de la Nación, Comité Olímpico Español y, en su caso, ante el Comité Olímpico Internacional. Las Cortes de Aragón en ese Pleno del 28 de septiembre, con el apoyo de todos los Grupos de la Cámara, aprobó una Proposición no de Ley en la que se prestaba el apoyo al Municipio de Jaca y al Comité promotor de la sede de 1992. La Presidencia de la Diputación General de Aragón, el señor Presidente de la Diputación General de Aragón, realizó una visita al señor Vicepresidente de Gobierno, el día 20 de diciembre de 1983 en la que, al parecer, trataron de la candidatura de Jaca sin que los aragoneses hayan tenido explicación del contenido de dicha conversación. Dos días después, el 22 de diciembre del 83, el Comité Olímpico Español hacía pública su decisión de no aceptar ni la candidatura de Jaca ni la de Granada como posibles sedes de los Juegos, si bien, dicha decisión fue conocida previamente por España entera mediante una oportuna filtración informativa.

La región entera, cuando conoció esa noticia se hizo eco del sentir popular de tan inaceptable decisión, tanto por el fondo como por los métodos empleados que son muy graves e impropios de un sistema democrático. La decisión ha supuesto la inutilidad del gasto económico realizado, el esfuerzo y horas de trabajo de los promotores y, en definitiva, y esto es lo más grave, Señorías, una burla inaceptable a las ilusiones de la región aragonesa. Con posterioridad, el Ayuntamiento de Jaca en sesión celebrada el 24 de febrero conoció de manera oficial la carta que dirigió el mandatario del deporte español, don Anselmo López, en la que les confirmaba que ni Jaca ni Granada serían candidatos a los Juegos del 92 para así, decía, poder volcar todos los esfuerzos en apoyo de la candidatura de Barcelona para los Juegos de Verano.

Todos estos datos que acabo de recordar a Sus Señorías y que eran conocidos nos llevan a algunas meditaciones que, creo, sí que son importantes y que sí que conectan con el sentimiento y con la preocupación de este pueblo aragonés. Primero, preguntar cómo se pronunció el

Comité Olímpico Español, por qué método tan irregular y después de qué presiones. Hay que recordar cosas que se han dicho en la prensa, actuaciones del señor Román Cuyás, nefastas actuaciones del señor Cuyás, que tuvo que convencer a algunos miembros del Comité para que se pronunciaran en contra, para que ni Jaca, ni Granada, y aquí viene el papel de Granada, que fue un papel neutralizador, fue el buen compañero de viaje para que así el desaire no se centrara solamente sobre Jaca, y el desaire se centró sobre Jaca y Granada, con lo cual no se polarizaba el enojo de una sola región, yo creo que así lo lograron de las dos. Granada neutralizó la candidatura de Jaca y la neutralizó hábilmente utilizada por quien maneja el Comité Olímpico Español, por el señor Román Cuyás, catalán, que además ejerce, porque sus inquietudes están volcadas a que no se estropee para nada los Juegos Olímpicos de Verano en Barcelona, y a eso dedica todos sus esfuerzos desde hace bastante tiempo.

Pero, en el fondo, en el fondo señoras y señores Diputados, y por ceñirnos solamente al tema deportivo lo que ocurre es que el Gobierno de Madrid nos ignora y la Diputación General de Aragón, en lugar de reivindicar, pone sordina a las protestas y, de alguna manera, legitima la actuación de Madrid, del Comité Olímpico Español, que se me dirá que es una institución, un organismo que tiene independencia, pero hay que recordar quién lo preside y hay que recordar su vinculación con el Gobierno de la Nación del señor Román Cuyás que simultanea dos cargos. Será quizá por dar ejemplo de aquello del pluriempleo político.

En poco tiempo, Señorías, Aragón ha sufrido tres graves desprecios en materia deportiva. Tres graves desprecios y tres graves olvidos: Jaca 92, campo de regatas de Mequinzenza y Campeonatos Mundiales de Esquí y Patinaje artístico en Jaca. Pero creo que esto por ser grave y ser verdad no debe extrañarnos que Madrid nos trate así, puesto que si la Diputación General de Aragón no protesta por lo de Jaca. No hemos oído protestas. Se reúnen en Mequinzenza para trabajar y pasa del campo de regatas. No se entera que todavía hay que arreglarlo y que hay que invertir algunos dineros para que allí se puedan celebrar campeonatos que, de otra manera, se celebran o se organizan en Bañolas con inversiones mucho mayores que las que se necesitan para terminar Mequinzenza. Y si al Campeonato Mundial de Patinaje de Jaca se le califica de feria, entonces no será extraño que el Gobierno de Madrid, como vuelvo a repetir, no nos haga excesivo caso.

Señores socialistas, ustedes cuando estaban en la oposición se preocupaban mucho, muy ágilmente y muy eficazmente de todo lo que se hacía mal. Yo les pediría, ahora que están en el Gobierno, que se preocupen de hacerlo bien, sencillamente, ahora tienen todas las posibilidades. Es lamentable lo poco que contamos en los temas nacionales y este es un ejemplo, el tema deportivo, que es un tema importante porque trasciende del mero espectáculo, porque tiene unas connotaciones como aquí se dijo, y no quiero repetir lo que todas Sus Señorías, todos los representantes de los grupos políticos dijimos el día 28 de septiembre. En el Diario de Sesiones viene claramente aquella ardorosa defensa del Diputado señor Sáinz de Varamanda y de los demás Diputados, de los demás grupos. Era maravilloso llevar la sede de los Juegos Olímpicos a Jaca. Tenía una importancia económica trascendental, suponía sacar del subdesarrollo a todo nuestro Pirineo y, por añadidura, a la Comunidad Autónoma de Aragón. Todo esto parece que ahora no importa, esto ha pasado a mejor vida sin pena ni gloria.

Yo creo, Señorías, que es lamentable y por eso hemos traído aquí nuestra Interpelación. Es lamentable tantos silencios y tantas complicidades. Parece que se hace realidad aquel verso de una canción de Labordeta "que en Madrid han dicho que nos callemos y que han puesto un cartel que dice: silencio, no molesten". Por eso, a mí me gustaría que la Diputación General de Aragón nos explique aquí cuales han sido las gestiones que han realizado y la colaboración que se ha prestado al Comité de Jaca 92. Cuál fue el contenido de la entrevista del señor Presidente de la Diputación General de Aragón con el señor Vicepresidente del Gobierno y a qué tipos de acuerdos llegaron en la misma en relación con la candidatura de Jaca. Qué aptitud va a tomar la Diputación General de Aragón en relación con el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Jaca. Este es un tema que no está cerrado, obviamente, también Granada ha presentado un recurso que supongo que yo que aún quedará, aunque sólo sea desde el punto de vista político alguna acción a realizar. ¿Nos vamos a conformar como estamos, o vamos a hacer algo? Y por último querría saber qué medidas jurídicas, aunque me temo que ninguna, y qué medidas políticas, porque esas se pueden hacer siempre y no prescribe el plazo, piensa emplear la Diputación General de Aragón para seguir defendiendo la candidatura de Jaca en los juegos de invierno de 1992. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para responder a la Interpelación, tiene la palabra el Consejero don Eulogio Malo.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (MALO MUR): Señor Presidente, Señorías. Tengo el honor de comparecer ante Sus Señorías para contestar a la Interpelación formulada por el Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista don José María Mur, en los siguientes términos... pero antes de entrar en una explicación pormenorizada debería expresarles mi sorpresa por los conceptos vertidos sobre una persona dignísima como es el señor Román Cuyas que ha actuado dentro del marco de sus competencias y sobre el que yo no me permitiría hacer ningún diagnóstico sobre las motivaciones de las decisiones que tomó el organismo que procede. Yo declaro mi protesta formal por los conceptos vertidos sobre esta persona.

Sin más, paso a hacer una historia de las actuaciones realizadas por la Diputación General en relación con el tema que nos ocupa. A la pregunta ¿cuáles han sido las gestiones realizadas por la Diputación General de Aragón, y la colaboración prestada al Comité promotor de Jaca 92? debo informar que el Ayuntamiento de Jaca el 11 de diciembre del año 81 decidió presentar formalmente su candidatura a la sede de las olimpiadas de invierno 92, y este organismo el Ayuntamiento de Jaca es el único legitimado para hacerlo según el reglamento olímpico. Desde aquel momento, excepto la formación del Comité promotor el 14 de enero del 83 y algunas acciones puntuales e informativas a las que se ha referido el interpelante, las gestiones realizadas por la Diputación General, encaminadas a tomar las medidas de apoyo y justificación necesarias que avalasen tal candidatura fueron prácticamente inexistentes.

Ante tal estado de cosas al tomar posesión el Gobierno al que pertenezco y ante la premura de tiempo, ya que todos los trabajos justificativos de apoyatura deberían estar finalizados en pocos meses se comienza a tomar de inmediato las medidas necesarias para relanzar el tema. Quiero hacer constar expresamente, que el apoyo de la Diputación General es de carácter complementario, ya que

el sujeto activo y, por tanto, el candidato solicitante es y sigue siendo el Ayuntamiento de la ciudad de Jaca por lo que, en consecuencia, correspondió a la Diputación General el aporte y la búsqueda de una documentación hasta el momento inexistente, así como la tutela institucional y el apoyo técnico necesario para llevar a buen término las gestiones adecuadas. En tal línea propuso este Consejero al Comité promotor un equipo encargado de realizar el estudio justificativo correspondiente. Propuesta que fue unánimemente aceptada por el Comité. Igualmente se realizaron las gestiones precisas para recabar y conseguir la amable colaboración de la Capitanía General de la V Región Militar, del MOPU, del Gobierno Civil de Huesca, de Transportes Turismo y Comunicaciones, de la Guardia Civil, del Instituto Nacional de Meteorología y otros organismos.

Del mismo modo se han mantenido constantes contactos con las autoridades deportivas españolas encabezadas por el señor Román Cuyas y todas aquellas que a iniciativa propia o a petición del Ayuntamiento de Jaca puedan resultar oportunas y convenientes a los efectos que nos ocupan. Son de resaltar además los diversos estudios técnicos aportados por los departamentos de la Diputación General y que se han incluido en el mencionado estudio general justificativo de la candidatura de Jaca. Cabe destacar los siguientes: la infraestructura e instalaciones hoteleras del Departamento de Industria Comercio y Turismo; accesos y comunicaciones con la Jacetania del Departamento de Transportes, Obras Públicas y Urbanismo; planeamiento urbanístico en la Jacetania, del mismo departamento; infraestructura sanitaria en la Jacetania del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo; datos económicos de la Jacetania del Departamento de Economía y Hacienda; aportación del turismo a la economía de la Jacetania, del mismo Departamento. En resumen, gracias a la colaboración de la Diputación General se consiguió presentar en los plazos previstos los estudios necesarios y con los requisitos técnicos adecuados, a pesar de la falta de tiempo.

La segunda pregunta ¿cuál fue el contenido de la conversación mantenida entre el señor Presidente de la Diputación General y el señor Vicepresidente del Gobierno y a qué tipo de acuerdos se llegó en la misma en relación con la candidatura de Jaca? A esta reunión asistimos igualmente acompañando al Presidente, el Presidente de la Diputación de Huesca, el Alcalde de Jaca y otros miembros del Comité promotor, además de este Consejero que les habla. Respecto a este tema no existió, como es obvio, y era de suponer ningún tipo de acuerdo, sencillamente, el señor Presidente expuso al señor Guerra el especialísimo interés que la Diputación General tenía sobre el tema y las razones objetivas que, en nuestra opinión, avalaban tal interés. El señor Vicepresidente del Gobierno le comunicó a nuestro Presidente que recogía en toda su importancia tal pretensión de candidatura y le aseguró que las autoridades competentes la examinarían junto a la Granadina con el más exquisito criterio de objetividad.

A la tercera pregunta ¿qué actitud va a tomar la Diputación General en relación con el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Jaca? Debo responder que como es salido el 22 de diciembre de 1983, el Comité Olímpico Español decide no apoyar ninguna de las dos candidaturas presentadas. Ello no obsta para que Jaca pueda seguir manteniendo sus aspiraciones ante el Comité Olímpico Internacional a título particular. A título de Ayuntamiento, que es el único legitimado para pedir tal nominación, sin apoyo del organismo olímpico español que no se ha dado y, por tanto, con unas posibilidades de prosperar práctica-

mente nulas. La vía donde existirían posibilidades sería la de la tutela del Comité Olímpico Español, para lo que en este momento sería preciso: en primer lugar, que el Comité Olímpico Español reconsiderara su decisión de 22 de diciembre, o que fuera anulada por quien correspondiera si ésta no fuera ajustada a derecho.

En segundo lugar que el Comité Olímpico Español apoyase la candidatura de Jaca y se desestimara la de Granada, dado que tales circunstancias podrían teóricamente darse, este Consejero remitió al Alcalde de Jaca el telex que a continuación leo: "El Comité promotor de la candidatura de Jaca para la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, expresa al Ayuntamiento de la ciudad de Jaca su firme voluntad de mantener su apoyo a dicha candidatura en el supuesto de que el Comité Olímpico Español revisara su anterior acuerdo adoptado, en el sentido de no presentar la candidatura de ninguna ciudad española y, cualquiera que fuese la razón que le indujera a ello retrotayera las actuaciones al trámite de análisis y examen de las diversas candidaturas presentadas. Lo que se hace constar a efectos del Ayuntamiento de Jaca por si acordara dirigirse con dicha pretensión al Comité Olímpico Español". De acuerdo con este criterio y compartiéndolo, posteriormente el Ayuntamiento de Jaca decidió interponer recurso ante la citada decisión del Comité Olímpico Español, del que en los escasos días transcurridos aún no se ha tenido respuesta. La actitud tomada al respecto por la Diputación General es de expectativa y como viene haciendo hasta el momento de total colaboración con la ciudad candidata para apoyar su petición con los medios a su alcance. No obstante la Secretaría de Estado para el Deporte recabó del Comité Olímpico Internacional dictamen sobre la legalidad del proceder del Comité Olímpico Español. El Comité Olímpico Internacional respondió afirmativamente, es decir, apoyando la legitimidad del trámite seguido para la adopción de tal acuerdo.

A la cuarta pregunta ¿Qué medidas jurídicas y políticas piensa emplear la Diputación General para defender la candidatura de Jaca como sede de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992? Debo informar a Sus Señorías que puesto que el titular, como he mencionado en varias ocasiones, actuante en la petición es el Ayuntamiento de Jaca, la Diputación General al no estar legitimada como parte no puede adoptar ningún tipo de medida jurídica, y la Diputación General no puede solicitar se celebre ninguna Olimpiada en Aragón. Las medidas políticas a adoptar siguen siendo todas las susceptibles tomadas en defensa de la candidatura aragonesa, individualmente, o con el apoyo del Comité Olímpico Español, puesto que Jaca formalmente aún no ha perdido la Olimpiada, aunque hay que reconocer que aunque contase con tal apoyo sus posibilidades eran limitadas, tanto por una serie de circunstancias coyunturales, crisis económica, Olimpiada de Barcelona del 92, y algunas otras como por la tradición y categoría de los demás candidatos en el ámbito internacional entre los que mencionaré Alma Ata de URSS Falun de Suecia, Albert Ville de Francia, Lillehammer de Noruega, Sofía de Bulgaria y Cortina de Ampezzo en Italia. Algunos de los mencionados han postulado como candidatos en varias ocasiones y ninguno de ellos ha alcanzado la nominación. Más que medidas jurídicas y políticas lo que nuestro pirineo necesita son medidas realistas de desarrollo y promoción para alcanzar el nivel de competitividad que haga incuestionable la capacidad de organizar una Olimpiada. En todo caso, todas las medidas que se están tomando y las que en el futuro puedan adoptarse serán beneficiosas de cara a una estrategia que dé a Jaca el carácter de posible sede olímpica y

por utilizar un término muy gráfico, la ponga a la cola de los aspirantes. Esperamos que con el apoyo de la Diputación General nuestras estaciones hagan realidad lo que hoy por hoy es en gran medida un valor potencial. Si elemento tan esperado se produjese, la Diputación General tomaría igualmente todas las medidas encaminadas a garantizar, dentro del ámbito de sus atribuciones, la perfecta adecuación de las actuaciones y medios utilizados a las necesidades estructurales aragonesas tutelando, especialmente, el correcto empleo de los recursos y la realización de las obras, su futuro engarze en la economía de Aragón, su impacto ecológico y cuantos aspectos deban ser considerados por su incidencia en la celebración de las olimpiadas de invierno. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al cambio de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Señor Mur tiene la posibilidad de réplica de la intervención del Consejero.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente. En primer lugar agradecer al señor Consejero de Comercio Industria y Turismo las respuestas que aquí nos ha dado. Respuestas que, desde luego, a mí no me han parecido satisfactorias, no por eso hay que dejar de ser cordial y agradecerle el buen interés que ha puesto en convercerme. Una respuesta que ha sido más turística que deportiva. El tema era más deportivo que turístico.

El señor Román Cuyás es presidente del Consejo Superior de Deportes además del Comité Olímpico Español. En cuanto lo que ha dicho el señor Cuyás, me parece muy bien que usted lo apoye, es lógico que lo apoye, yo también lo apoyaría si tuviera alguna prueba, algo en lo que apoyarme y, desde luego, en el momento que nos de alguna prueba de actuaciones realizadas concretas en favor de Aragón, por ejemplo, cuando se repare y se restaure el campo de regatas de Mequinzena a lo mejor aquel día le damos aquí un aplauso por su actuación. Mientras tanto tengo que seguir siendo tan crítico como he sido en mi actuación. La reunión que celebró el plenario del Comité Olímpico Español en diciembre del 82, acordó apoyar la solicitud de España a los Juegos Olímpicos de Invierno. Esto es lo que después no se ha seguido porque, inexplicablemente para algunos, aunque por lo visto para otros plenamente justificado, lo que ha hecho el Comité Olímpico Español ha sido retocar la candidatura de los Juegos Olímpicos de Invierno. O sea no estamos hablando de si se reunían más condiciones una u otra, o qué problemas de tipo técnico podía haber, es que lisa y llanamente ha vuelto sobre los acuerdos anteriores y ha decidido no presentar candidatura, retirarse. La retirada tiene que tener alguna justificación, lo mismo que tuvo una justificación la presentación de la candidatura.

Y esa retirada tiene una justificación clara, que se ha dicho por otra parte por algún miembro del Comité Olímpico Español. La retirada, ellos sabrán si luego eso es positivo o no lo es, tiene como único fin el volcar todo el apoyo en los Juegos Olímpicos de Verano para Barcelona. Eso lo ha dicho el señor Anselmo López en su contestación textual. Que Jaca puede mantener sus aspiraciones a título particular, claro, indudablemente, apues no faltaría más! que el Comité Olímpico Español privara a Jaca de mantener sus aspiraciones y a los aragoneses de seguir aspirando. Por lo menos es lo único que nos queda, la esperanza. No nos quite usted esa esperanza y esa aspiración. Supongo que todavía no manda tanto el Comité Olímpico Español en los Ayuntamientos como para privarles de

la esperanza de seguir aspirando. Lo que ocurre es que ustedes van a remolque de lo que decide el Comité Olímpico Español. Van a remolque porque todas las medidas que usted ha dicho que iban a tomar, las jurídicas y las políticas, son posteriores a que el Comité Olímpico Español haga algo. Y como el Comité Olímpico Español en el tema de Jaca no va a hacer absolutamente nada más, ustedes ya han terminado su actuación.

Y claro, hay una legitimidad jurídica que usted ha puesto en duda, y que yo no voy a entrar a debatir. Pero lo que está claro, y no hay ninguna duda, de la legitimidad política para que la Comunidad Autónoma de Aragón, representante creo yo, de los intereses de la Comunidad Autónoma y de los aragoneses, y de lo que a esta tierra le beneficia, creo que está plenamente legitimada, si no obligada, a seguir insistiendo en el tema de la candidatura. Ya sabemos que es un tema que se puede dar por perdido, pero claro, se da por perdido por ustedes antes de empezar la batalla. Usted hablaba aquí en un tono tan pésimo que está claro, que ya podemos asegurar que Jaca no va a ser sede. Porque, fíjese lo que ha dicho, como medida, lo más optimista que nos ha dicho es que nos pongamos a la cola y nos ha leído cinco o seis ciudades que pretenden ser sede, lo cual como los Juegos se celebran cada cuatro años es muy posible, de verdad, que antes de cien años, los famosos cien años efectivamente, Jaca pueda aspirar a ser sede, y esperemos que dentro... en esos años, cuando sea sede, no tengamos la suerte de tener un Gobierno Socialista ni en Aragón ni en España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Mur retire, por favor, estas palabras que pueden ser gravemente impropiedades.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD) (En el pasillo): No estaba en mi ánimo ofender, pero las retiro señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea réplica el Consejero? Tiene la palabra el Consejero para la réplica.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (MALO MUR): Señor Presidente, Señorías. Yo puedo evitarme, como ya he mencionado en mi primera intervención, el hacer un diagnóstico sobre las motivaciones que ha tenido el plenario del Comité Olímpico Español, que es quien tomó la decisión de no presentar ninguna ciudad española como candidata a los Juegos Olímpicos, y no como ha dicho el señor Mur, la Junta de Federaciones de Deportes de Invierno sí que apoyó. Pero se equivoca el señor Mur porque aunque apoyó la Junta de Federaciones de Invierno el plenario del COE tomó la decisión de no presentar ninguna candidatura. Y éste trámite que fue discutido, el presidente, el señor Román Cuyás, planteó una consulta jurídica, y yo mismo he consultado el Reglamento del Comité Olímpico Español y tanto los servicios jurídicos de la Diputación General de Aragón como la respuesta auténtica que dió el Comité Olímpico Internacional es que la decisión fue tomada en un trámite correcto.

Ahí creo que el señor Mur tiene un error en la información. De todas formas, e insistiendo en que el titular de la petición es el Ayuntamiento de Jaca, y que tiene todos los grados de libertad para seguir presentando su candidatura, y que si la presenta ante el Comité Olímpico Español seguirá con el apoyo de la Diputación General de Aragón. De todas formas, no es fácil conseguir una

Olimpiada, aún con el acuerdo favorable del Comité Olímpico Español. Con la nominación del Comité Olímpico Español se habría dado el primer paso importante pero, ni mucho menos, suficiente. La historia del desarrollo técnico de las estaciones de esquí, y lo estamos viendo en las que los aragoneses tenemos en nuestra región, necesitan de una maduración y el transcurso, la historia de estas estaciones necesita de una serie de años para alcanzar una tecnificación suficiente que nos ponga en igualdad de oportunidades para competir con otras estaciones europeas mucho más desarrolladas.

Pero debo notar que el no haber alcanzado el apoyo del Comité para la nominación de nuestra candidatura no supone una dificultad para nuestro turismo de invierno y, en todo caso, habría que hacer una evaluación de la celebración hipotética de las Olimpiadas sobre los beneficios e inconvenientes de la misma para nuestra montaña. El estudio fue presidido por un criterio de prudencia respecto a que las inversiones necesarias para que una conjuntura puntual, muy limitada en el tiempo, y que generalmente se hace con una provisionalidad que las hace inservibles para una explotación racional y con fiabilidad económica cara al futuro, no muestran claramente que la celebración de una Olimpiada sea un impulso para el desarrollo económico. En todo caso, para celebrar una Olimpiada debemos resaltar los aspectos deportivos y no los aspectos de desarrollo que tienen otras vías de las que ya se ocupa la Diputación General de Aragón. En el aspecto deportivo lo que nos debemos preocupar, y se está preocupando la Diputación General, es de promover una cantera de deportistas que tienen unas instalaciones donde, mediante la promoción del deporte para la juventud, nos permitirá competir y, de hecho, se están ganando los primeros premios en competiciones de nieve.

El estudio realizado, el aumamiento de esfuerzos por parte de las estaciones va a permitir en el futuro planificar los esfuerzos y aunar las voluntades por el esfuerzo común en la promoción de los intereses de todas las estaciones de Aragón. Y creo que el informe de que disponemos está siendo ya un instrumento útil para la promoción de nuestras estaciones. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Mur, muy brevemente, tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD) (Desde el escañón): Muy brevemente, para aclarar que los datos que he utilizado sobre la aprobación de la sesión plenaria del Comité Olímpico Español en diciembre del 82 que se acordó apoyar la solicitud de España a los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, está basada en una comunicación del Comité promotor de los Juegos Olímpicos de 1992 y sede de la Diputación General de Aragón en impreso que tengo aquí. Si los datos que a mí se me han proporcionado en este escrito son falsos, yo no tengo nada más que aclarar. Esos son los datos que yo he utilizado.

El señor PRESIDENTE: Se abre el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Diputado don Sixto Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. La Interpelación formulada por el PAR, tiene en sí un fondo que los Diputados comunistas del Grupo Mixto, en lo esencial, compartimos como son la defensa de los intereses de Aragón y de España. Ese fue el

contenido de la Proposición no de Ley que, en su momento, tuve el honor de defender ante estas Cortes de Aragón. Ese fue el contenido que nos llevó a retirar nuestra Proposición para facilitar un acuerdo común, que se logró para satisfacción de todos. Enorme satisfacción de todos que ha quedado frustrada por la decisión del Comité Olímpico Español al no aceptar la candidatura de Jaca y de Granada como sede de los Juegos Olímpicos de Invierno.

El Comité Olímpico está en su derecho, pero derechos tenemos también los aragoneses y sus instituciones. Esta decisión del Comité Olímpico, sin duda alguna, ha sido un contratiempo para las esperanzas que estas Cortes de Aragón tuvieron en cuanto a la celebración de los Juegos de Jaca porque, sin duda, tendría una gran transcendencia para la revitalización política, económica y social de las tres comarcas altoaragonesas. Y de esto, los grupos políticos que forman estas Cortes estuvimos de acuerdo y manifestamos nuestra satisfacción alcanzada por unanimidad. Conviene puntualizar cómo hemos reaccionado ante la decisión tomada por el Comité Olímpico. El señor Consejero nos ha informado de las conversaciones que la DGA ha tenido en Madrid. Sin duda, eso ha sido así, pero lo que no ha sido de forma conveniente es el haber dado a estas Cortes y a sus Grupos Parlamentarios, la información de dichas conversaciones para que cada uno de los Grupos aquí representados pudiéramos defender en esta instancia y ante Aragón, los derechos que nos asistía a pedir la petición que hicimos al Comité Olímpico Español.

Sin duda, tampoco hemos replicado convenientemente, aquí nos metemos nosotros también, tal decisión que, nosotros, los Diputados comunistas, consideramos que se ha debido hacer y se debe hacer. Sin duda, la tramitación que se ha llevado a cabo y expuesta por el señor Consejero está hecha de acuerdo a los cánones jurídicos y administrativos que vienen al caso, pero para mí hay una cuestión fundamental que no se ha tocado, después de recoger la información, después de recoger el apoyo que la D.G.A. presta a la ciudad de Jaca para que en ella se celebren los Juegos Olímpicos de Invierno, yo quiero entrar, aunque se ha tocado aquí, en el entresijo que ha determinado que esa decisión sea negativa para Aragón y sea favorable para que en Barcelona se celebren los Juegos de Verano.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, su tiempo ha concluido. Le ruego, por tanto, que finalice su intervención.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Y yo creo que aquí está la cuestión. Estamos habituados ya desde siglos, en Aragón, a ser un país dependiente de los que tienen los grandes medios financieros, y en el caso del deporte, en este caso concreto, ha ocurrido lo propio. ¿Es que no es interesante para Aragón y para España que esta zona pirenaica se transforme en una zona deportiva de primera instancia europea? Está claro que sí. ¿Es que Cataluña necesita el apoyo y la financiación para que se celebren los Juegos de Verano cuando constantemente están haciendo otra clase de actividades deportivas y que no requieren la promoción que necesita una región como Aragón? Aquí está el *quid*. Por lo tanto, las razones últimas que ha dado el Consejero de por qué todas las informaciones y los diagnósticos son desfavorables...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado concluya, por favor.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): ... a nosotros no nos convence y debemos insistir dentro de estas Cortes y fuera para ver las posibilidades que existen de que Jaca sea la sede de los Juegos Olímpicos de Invierno. De las cuestiones de lo que Aragón necesita, no es cuestión de hablar aquí, tendremos tiempo a la hora de examinar el PER y recibir las informaciones de los Consejeros de esta Diputación General de qué es lo que conviene hacer a los Pirineos oscenses.

El señor PRESIDENTE: Grupo Popular, señor Cenís tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (CENIS TAFALLA): Señorías. De los puntos expuestos en la Interpelación en la cual estamos inmersos en estos momentos, el Grupo Popular, y yo tomando la palabra en su nombre, me es grato dirigirme a esta Cámara para exponer lo siguiente: En primer lugar, la D.G.A., fuera de ofrecer públicamente sus deseos de apoyo incondicional a la candidatura de Jaca como sede para la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, no ha hecho nada más. Por esta Cámara ha pasado por su aprobación en el Pleno de las Cortes de 28 de septiembre de 1983 la Proposición no de Ley para el apoyo a la candidatura de Jaca y las estaciones de esquí así como al Comité organizador, y se aprobó por mayoría absoluta pero ahí se terminó el compromiso.

Aquella Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista pasó por esta Cámara, como bien ha dicho antes mi antecesor hablando, sin pena ni gloria, más bien con pena que gloria por los resultados obtenidos. Porque ¿saben Sus Señorías lo que costó, en principio, el inicio del estudio y anteproyecto y redacción del mismo? Siete millones de pesetas. ¿Pagadas por quién? La Diputación Provincial de Huesca, un millón setecientos cincuenta mil; el Ayuntamiento de Jaca con las estaciones implicadas en el tema, cinco millones ciento noventa y nueve mil pesetas; la DGA, buenos consejos. Claro, porque podría saber de antemano que a dónde se iba a parar, que no iba a progresar.

El proyecto-estudio presentado, Señorías, era y es el más completo, el mejor terminado para el tiempo record en que se confeccionó todo ello gracias a la labor desplegada por personalidades de la talla del doctor Klee y no por ser extranjero, sino por ser la persona en estos momentos, con más conocimiento en esta materia con que contamos en Europa. Así como también don Germán Gómez, ingeniero; don Mariano Alierta Izuel, economista, (*Risas*) y otros que con su entusiasmo y dedicación hicieron posible presentar dicho dossier en el tiempo reglamentario, aunque después, Señorías, no sirviera para nada. ¿Qué sucedió? Pues el señor Anselmo, Secretario del Comité Olímpico Español, en carta particular dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Jaca, acuerda la no conveniencia de la solicitud de los Juegos de Invierno de 1992, pero aquí viene la frase interesante que antes han nombrado: "...por no interferir la petición de los Olímpicos de Verano de Barcelona de 1992..." Esto demostraba muchas cosas, demostraba que en las altas esferas del deporte nacional la decisión estaba tomada de antemano. ¿Por qué entonces, nos hicieron concebir esperanzas donde no las había? Con tal postura hemos perdido gratuitamente tiempo y dinero y lo que es más grave, nuestra imagen queda disminuida, pues entra la duda de que tengamos estaciones dignas para celebrar eventos deportivos de invierno como la olimpiada blanca.

Menos mal, que en el año 1981 se celebró con un éxito rotundo, como lo atestiguan todas las crónicas nacionales y extranjeras deportivas, la Universiada, antesala de la Olimpiada. Jaca a este respecto, ¿qué ha hecho? Pues, sencillamente, interesar al COE la notificación en forma legal del acuerdo adoptado por la Junta de Federaciones Olímpicas en sesión de 23 de diciembre del 83, con indicación de los recursos que caben contra la misma y expresión de los organismos ante los que debe de formalizarse porque no hay tal recurso. Se habla de recurso, Jaca no ha elevado recurso todavía. Jaca no considera, en principio, la decisión de la Junta de Federaciones Olímpicas del 21 de diciembre del 83, por entender que tal resolución corresponde a la Asamblea General del COE, del Comité Olímpico Español.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, su tiempo ha concluido.

El señor DIPUTADO (CENIS TAFALLA): Señor Presidente, por ser la primera vez, le pido cinco minutitos, por favor. *(Risas)*

¿Y qué más va a hacer Jaca? O seguir manteniendo la solicitud como sede y de las cuatro estaciones de esquí candidatas para la Olimpiada de Invierno del 92, o reunir las condiciones necesarias de una propuesta seria, solvente, completa y de menor coste a la altura nacional, porque ya que entramos otra vez en costos. Les puedo comunicar que, en el informe, el costo de la Olimpiada Blanca de Jaca era alrededor de los ocho mil millones de pesetas. La de Granada, ochenta mil millones de pesetas y la de Barcelona, cómo no, cien mil millones de pesetas. Claro está, que en Jaca se vería la imagen de España, sin embargo en Barcelona, se lo dejó a la libre interpretación de sus propios pensamientos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE de la Diputación General de Aragón (MARRACO SOLANA) (Desde el escaño): Simplemente para hacer una aclaración porque parece que ha habido un mal entendido. Su Señoría no ha entendido muy bien cómo funciona una Comunidad Autónoma y cómo funciona un presupuesto. La Diputación General de Aragón no podía invertir nada en los estudios porque no figuraba en ese concepto presupuestario y, por tanto, Intervención no nos dejaba invertir ninguna cantidad. Pero quien paga no hace el trabajo. El trabajo lo hizo la Diputación General de Aragón. Los demás se limitaron a pagar; y yo entiendo que haya quien piense que manda quien paga, pero creo que no es en un sistema democrático, no es precisamente lo correcto.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Diputado don Antonio Piazuelo.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el breve tiempo que me viene marcado por el Reglamento, voy a explicar a Sus Señorías cuál es la postura del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la pregunta formulada por el Partido Aragonés Regionalista. En principio, queremos decir que estamos total y absolutamente de acuerdo con las gestiones realizadas por la Diputación General de Aragón, de apoyo a la candidatura de Jaca para sede de los Juegos Olímpicos. Este término hay que dejarlo muy claro, porque cuando se especifica y se dice que solamente se han dado buenos

consejos y no se ha hecho nada, por lo menos se han dado buenos consejos, lo que hay que decir es que nosotros no hemos puesto ningún tipo de pegas ni sembrado falsas esperanzas, porque cuando Jaca decidió ser sede de los juegos Olímpicos, en pleno uso de sus facultades democráticas, como corporación local le corresponden, no estaban los socialistas en esta Diputación General de Aragón.

Lo que sí podemos decir y dejar claro, como ha hecho el Consejero, es que hasta que llegaron los socialistas a la Diputación General de Aragón no se había hecho nada. Yo entiendo perfectamente que a Su Señoría, pues no le hayan satisfecho las palabras del Consejero cuando le ha enumerado detalladamente las innumerables visitas, puesta a punto, recomendaciones y puesta incluso de dinero de que quien paga manda, como ha dicho aquí el Presidente. Ha hecho la Diputación General de Aragón, una cosa es que no le satisfaga y otra cosa es que a nosotros, a los socialistas sí nos satisfaga, porque aquí tenemos que delimitar perfectamente la responsabilidades.

Se han hecho, a mi juicio, y perdone Su Señoría la expresión, graves acusaciones o juicios de valor sobre un representante nombrado por el Gobierno, el señor Román Cuyás. Yo creo que con cierto matiz, me atrevería a decir demagógico, regionalero, porque no se sabe lo que es el COE Señoría. El Comité Olímpico Español nombra a su Presidente, y uno de los que forman el Comité Olímpico Español es el Secretario de Estado para el Deporte que eso sí que es responsabilidad del Gobierno. Pero resulta Señoría que a los socialistas en el tema del deporte, no nos cuesta ningún trabajo reconocer que todavía no hemos podido, en la medida que nos hubiera gustado, por decirlo para que todos entendamos, hincarle el diente. Y que eso, eso Señoría, para que usted lo entienda, para que usted lo entienda,... yo sé que de los bancos de la derecha hoy las expresiones son risibles, pero es que a mí también me hace muchísima gracia que cuando los socialistas queremos intentar, a nuestro juicio, acertada o erróneamente poner orden en el deporte, sacamos un Decreto en el que en un momento determinado vamos a conseguir que quince de los miembros representantes del Comité Olímpico Español, que decidieron que Jaca no fuera responsable, representante de los Juegos Olímpicos de invierno, la derecha crítica un Decreto en el que nosotros lo que hacemos únicamente es intentar, por lo menos, llevar sabiduría nueva al deporte, especificando esto.

Lo que también nos interesa decir es que se están haciendo, yo creo, que interpretaciones sesgadas de lo que significan unos Juegos de Verano y lo que significan unos Juegos de Invierno o una Olimpiada Blanca. Lo primero que habría que decir es que la cuantificación de las cifras nos dicen bastante, y tengan muy en cuenta Sus Señorías que los Angeles va a invertir solamente en la estructura doscientos mil millones de pesetas, y que nosotros la D.G.A., Jaca, el Comité organizador o promotor de estos Juegos Olímpicos de Invierno tenían previsto una infraestructura de ocho mil millones de pesetas. Esto es para poner las cosas en su justo término. No se puede hablar teniendo en cuenta los porcentajes económicos de incidencia de una a otra, pero sí hay incidencia política. La incidencia política nos la da la breve historia. Ningún país, ningún país en ningún proceso histórico desde que se han celebrado las Olimpiadas, se han celebrado a la vez dos Olimpiadas, las de invierno y las de verano. Yo no entro en una toma de decisiones soberanas de lo que ha sido el Comité Olímpico Español, lo que quiero dejar muy claro es que nosotros vamos a seguir apoyando cualquier

tipo de iniciativa que, a nuestro juicio, pueda resultar rentable para los intereses de Aragón.

Y cuando he dicho esta frase me gustaría que Sus Señorías entendieran perfectamente lo que los socialistas entendemos por que pueda resultar rentable. A nosotros no nos interesan unos juegos Olímpicos de Invierno, en que salga una jota maravillosa, en el que salga un Aragón con el cachirulo puesto a la izquierda, que algún señor parece que lo único que sabe es donde se lleva el mudo y no sabe ni lo que es el COI, ni lo que es el COE, ni cual es la distribución de las funciones, porque a nosotros lo que nos interesa es que con el dinero público, que es escaso, que es escaso, quede aquí una rentabilidad suficiente en infraestructura hotelera, en pistas de boxi, de todas esas cosas que hay deficiencias como reconoce un poco el Comité Olímpico organizador.

Y para entender un poco más nuestra postura en este tema concreto, Señoría, nosotros vamos a seguir defendiendo lógicamente a Jaca, pero le voy a decir algo más a Sus Señorías, nosotros no nos atamos nuestro conflicto de lo aragonés con un cachirulo, sino que lo abrimos porque somos españoles y aragoneses. Nosotros no calificamos de montaje demagógico lo que un Ayuntamiento soberano en pleno uso de sus facultades democráticas como Granada ha decidido y nos parece una ofensa a los granadinos, a los andaluces e incluso a los aragoneses como españoles el calificar de montaje y el poner cortapisas a que un Ayuntamiento decida lo que soberanamente quiera y proponga. Otra cosa es Señoría que nosotros que somos representantes del pueblo aragonés luchemos y nos esforcemos por defender a Jaca, pero si en momento determinado el Comité Olímpico Español, hubiera decidido que era Granada, nosotros solidariamente hubieramos arrimado el hombro para que esa inversión pública que hace el Gobierno español en Granada hubiera resultado beneficiosa para España. Porque lo que es beneficioso para España, en concepto de los socialistas, Señoría, es beneficioso también para los aragoneses. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha concluido entonces el punto cuarto del orden del día, y pasamos al quinto, la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, quien tiene ahora la palabra para hablar de la postura ante el problema de Textil Tarazona.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (MALO MUR): Señor Presidente, Señorías. Tradicionalmente, la ciudad de Tarazona constituía un importante núcleo industrial aragonés con notables instalaciones industriales, entre las que sobresalía la industria textil con los 2.500 trabajadores. Esta situación se ha ido deteriorando paulatinamente hasta encontrarse en la difícil situación actual en que con 11.000 habitantes, sólo existen 2.000 puestos de trabajo. Es obvia, por lo tanto, la preocupación del Gobierno de Aragón de cara al problema, en función de su decidida política social incrementando, en lo posible, la productividad, asegurar si no aumentar el nivel de empleo, y coherente con este planteamiento el Gobierno, del que tengo el honor de formar parte, se encuentra desde el primer momento muy sensibilizado respecto a los problemas que actualmente plantea la empresa Textil Tarazona S.A. que amenazan con erosionar más aún la degradación del empleo en aquella zona, poniendo todo lo que esté de su parte para conseguir que los diferentes afectados consigan llegar a un acuerdo beneficioso para todos.

Textil Tarazona, y debo recalcarlo, en manos privadas hasta el año 1977 por causa de la mala gestión y de su crítica situación pasó en aquella fecha al sector público, con una participación del Instituto del 51% que actualmente, por razón de ampliación, se ha convertido en el 72% del capital social. Pero el cambio de titularidad no trajo consigo una inversión del signo de los resultados económicos que siguieron, siendo negativos, acentuándose el endeudamiento de la empresa sin hacer crítica de las causas que han motivado tales resultados, ya que no es competencia de mi Departamento. La realidad actual es que Textil Tarazona se encuentra en una situación de quiebra de facto, con un pasivo financiero según los últimos datos que poseo de 2.717.000.000 de pesetas, que detallo a continuación: créditos del INI 1.400.000.000 de pesetas; otros créditos a medio y largo plazo 857.000.000; y créditos a corto plazo 460.000.000.

En esta situación la actitud adoptada por el INI en marzo de 1983, en la Comisión Ejecutiva, decidió proceder a la liquidación o a la venta de Textil Tarazona. Hago especial énfasis en el tipo de decisión preventiva que tomó el Instituto en esta fecha, liquidación o venta de Textil Tarazona, no sólo por las pérdidas obtenidas a lo largo de su historia y por la crítica situación financiera en que se encontraba, sino, principalmente por dedicarse la empresa a una actividad que no encajaba en los planes de reestructuración del Instituto y en su sistema de gerencia. En cumplimiento de tal mandato los órganos competentes del Instituto se dedicaron a realizar las gestiones y los estudios precisos para concretar una solución que cristalizaron a comienzos del presente año, con la siguiente propuesta alternativa del Instituto.

La primera alternativa manejada era la reprivatización basada en tres acciones fundamentales. Primera, proyecto de venta al grupo Tremoleda, que según el propio Instituto de las gestiones realizadas es el único del que se ha recibido una preoferta con bases suficientes para entrar en negociaciones. La segunda acción fundamental era que, al mismo tiempo, en el marco del plan de reconversión textil se realizaría con respecto a la empresa las siguientes acciones: reducción de plantilla en noventa personas, pasando de trescientos treinta a doscientos cuarenta trabajadores; subvención inicial de 450.000.000 de pesetas; subvención en tres años de 85.000.000; y financiación a tres años de 316.000.000 de ptas. Como tercera acción fundamental en esta opción de reprivatización, absorción por el INI de unos 2.500.000.000 de pesetas del pasivo de la empresa.

La segunda alternativa manejada en la fecha indicada era pura y simplemente el cierre de la empresa, mediante la cual el Instituto, en caso de que no prosperara la opción anterior de reprivatización cancelaría todas las deudas existentes, indemnizaría a los operarios y daría por finalizada la actividad de Textil Tarazona, procediendo a la liquidación de la sociedad. Tales decisiones, comunicadas formalmente por representantes del Instituto a los propios trabajadores el 16 de febrero son rechazadas de plano por los mismos. Argumentan y, con razón, que plantearían gravísimos problemas tanto sociales como económicos en Tarazona, debido a que representan una pérdida de puestos de trabajo, en el caso del cierre, o aminoran notablemente las garantías de estabilidad y de todo tipo que poseen actualmente los trabajadores, puesto que al ser reprivatizada se desconoce la garantía del posible comprador y su acierto en la futura gestión de la empresa. La postura de los trabajadores es contraria a la reprivatización y al cierre manifestándose claramente a

favor de la continuidad del Instituto, según se desprende de los resultados de la asamblea realizada por los propios trabajadores en Tarazona el 20 de febrero que a la cuestión de si desean que la empresa siga en la órbita del Instituto Nacional de Industria, de doscientos noventa y dos votos emitidos, lo fueron a favor de la continuidad del Instituto doscientos setenta y ocho, según se recoge en acta de requerimiento levantada a tal efecto por el señor Notario de la localidad. Como solución alternativa indican los trabajadores que en caso de que el Instituto no aceptara tal postura se hiciera cargo de la empresa el Patrimonio del Estado, que ya posee un grupo textil importante y, por tanto, en su opinión un marco adecuado de gestión con lo que se conseguiría que Textil Tarazona siguiera perteneciendo al sector público, y es aquí donde interviene la Diputación General a la vista de las distintas y contrapuestas actuaciones del Instituto y de los trabajadores.

Desde el mismo día de la toma de posesión, según reiteradamente se ha venido declarando, y muy concretamente según ha establecido el Presidente de la Diputación General en su discurso de investidura, la política social y el mantenimiento de puestos de trabajo es uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Aragón. Siendo, por tanto, el problema de Textil Tarazona un tema de nuestra absoluta atención como consecuencia, no ya de demandas externas, sino de nuestra propia filosofía política. Buena prueba de ello es que a los pocos días de haber tomado posesión el problema de Textil Tarazona era acaso el que más me preocupaba de los que encontré pendientes en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Por ello, con fecha 6 de julio envié una carta al Presidente del Instituto que les leo literalmente: "Querido amigo: Una de las grandes preocupaciones que tenemos en este momento, por la importancia social que puede significar para la comarca de Tarazona, es la situación de Textil Tarazona S.A.

Tenemos, por consiguiente, un gran interés en tratar en profundidad el tema de Textil Tarazona, y para ello te ruego con creces tengas conmigo una entrevista en Zaragoza para la próxima semana con el ejecutivo del Instituto relacionado con dicha Industria. De igual forma te ruego que no se tome ninguna acción sobre Textil Tarazona S.A. hasta que por nuestra parte concretemos la situación.

Gracias anticipadas por tu atención en este tema de gran interés para la Diputación General de Aragón."

A partir de entonces se comenzó un estrecho seguimiento de los pasos dados por el Instituto respecto a realizar las prospecciones y estudios necesarios. Para hacerse una composición de lugar, y aunque en ningún momento del año 83 hubo toma de decisión por ninguna de las partes, la Diputación General mantenía un estrecho contacto con los interesados, fundamentalmente con el Instituto y con los trabajadores.

Teniendo ya conocimiento a finales del pasado año que estaba próxima a concretarse la voluntad del Instituto en una oferta de solución formal al problema de Textil, que repito se produjo el 26 de febrero, el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón publica una Proposición no de Ley en apoyo a Textil Tarazona que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en la que, concretamente, respecto a la empresa se insta: primero que la Diputación General inicie gestiones políticas y económicas dentro del marco de sus competencias encaminadas a la reactivación de la empresa. Segundo apoyar las gestiones de los representantes de los trabajadores encaminadas a que el Instituto

ponga en marcha el plan de reconversión textil aprobado con fecha 19 de enero de 1983. En cumplimiento de tal instancia, que como hemos visto es del todo concordante con la filosofía de nuestro Gobierno, el Departamento efectúa una serie de acciones que paso a describir.

Sin embargo, dentro de esta relación de actuaciones hay que partir de una premisa que condiciona nuestra actividad, y es que la Diputación General ha actuado siempre como intermediario entre las dos partes directamente implicadas, que son el Instituto Nacional de Industria como propietario y los trabajadores como inmediatamente afectados por las decisiones que el propietario establezca. Este carácter de mediador de la Diputación General que, en todo caso ha sido reconocido por las partes, es de gran importancia para comprender sus actuaciones que siempre han sido dirigidas a conseguir el máximo de efectividad utilizando su capacidad política. Esta iniciativa de intermediación, al margen de la obligación que la Diputación General asumía por su propia política y por la Proposición no de Ley citada fue solicitada tanto por el Instituto Nacional de Industria como por los trabajadores, en la confianza de que sería el más útil de los instrumentos que pudiera acercar ambas posturas y conseguir aunar sus intereses.

Al margen de un ininterrumpido contacto telefónico y personal, la génesis de los hechos hasta el momento es la siguiente, en sus puntos más sobresalientes. El 16 de febrero es presentada la opción del Instituto de reprivatización o cierre con la que la Diputación General no está de acuerdo haciendo presente a los directivos del Instituto tal descontento, y manifestándoles que en el último de los casos la oferta de reprivatización tendría que ser más amplia, dando posibilidades de acudir a ella a cualquier interesado, no sólo al grupo Tremoleda. De todos modos, hacemos constar nuestra oposición a la reprivatización. Los contactos entre las partes se multiplican a partir de entonces, revelándose como dos posiciones antagónicas y muy difíciles de armonizar.

El día 22 de febrero el Comité de Textil Tarazona, acompañado de representantes de UGT de Zaragoza, se entrevistan con el Presidente de la Diputación General de Aragón y conmigo manifestando expresamente que solicitan la intermediación y el apoyo de la Diputación para conseguir lo siguiente: que el Instituto no abandone la Empresa. Que en caso de que así fuera, se hiciera cargo de ella el Patrimonio del Estado. Que en ningún caso admitirán los trabajadores que el sector público abandone Textil Tarazona ya que es la única garantía válida para el futuro de la Empresa y de su estabilidad laboral.

Con motivo de tal reunión, el propio Presidente de la Diputación y yo, acompañados por el Secretario General de la UGT de Zaragoza, nos desplazamos a Madrid manteniendo las siguientes reuniones: primero, con el Presidente del Instituto Nacional de Industria, Enrique Moya, quien nos manifestó que la decisión de marzo del 83 era firme y que el Instituto o reprivatizaba o cerraba, pero que, en todo caso, no seguía con Textil Tarazona, pero que esta decisión era irrevocable. Se mantuvo otra reunión con el señor Del Moral, Director General del Patrimonio, quien nos manifestó que en los Planes del Patrimonio entraba el desprenderse de algunas empresas textiles de las que ahora es propietario pero que no había comprador para dichas empresas textiles, por lo que no contemplaba la adquisición de una nueva que, por tanto, se opondría a que Textil Tarazona fuera absorbida por Patrimonio.

Pese a tal situación, que parece cierra todos los caminos, remito una carta al Director del Patrimonio,

en que reitero nuestra postura y le adjunto un informe aclaratorio por el que se observa que para el Patrimonio no sería un negocio ruinoso hacerse cargo de la empresa Textil Tarazona. Al mismo tiempo, acuerdo con el Instituto Nacional de Industria una nueva reunión con el Director General, Vega de Seoane y su equipo. A esta reunión que se celebró el 7 de marzo, asiste el comité de empresa y el Secretario General de UGT de Zaragoza, que acuden también acompañados por representantes federales de UGT. Resalto especialmente la importancia de esta reunión en Madrid el día 7, porque es el comienzo de la ofensiva estratégica de la Diputación General de Aragón para intentar variar la categórica respuesta negativa que el Presidente del Instituto nos había dado con anterioridad. Se delimitan las posturas que son las siguientes: por parte de la Diputación General, y por orden de prioridad, se propone que el Instituto Nacional de Industria continúe con su participación y gestión en Textil Tarazona. En segundo lugar, que en caso de que lo anterior fuera completamente imposible, mantenimiento de la empresa con las siguientes condiciones: reconversión previa a la reprivatización; mejora de las inversiones previstas en el Plan de reconversión textil; aumento del grado de responsabilidad de los futuros propietarios aportando dinero y garantías; mantenimiento de las actuales garantías laborales y de despido, y una mejora en el nivel de salarios que es francamente bajo.

Por parte del Comité de Textil Tarazona se exponen sus criterios que son los siguientes: permanencia de la empresa en el Instituto como garantía de los puestos de trabajo y, en su defecto, que sea absorbida la empresa por Patrimonio. En ambos casos la empresa una vez reconvertida no sería gravosa, ya que los últimos resultados económicos son esperanzadores, sólo falta mejorar la gestión que hasta el momento tanto en manos privadas como en manos públicas ha sido desastrosa. Los trabajadores dan un no absoluto a la reprivatización por miedo de experiencias anteriores y quieren seguir perteneciendo al sector público como única garantía admisible. La posición del Instituto, expresada en esta ocasión por el Director General, Heral Seobane, es que Textil Tarazona no entra en la estructura empresarial y gerencial del Instituto. Insiste en que es una decisión irrevocable la de que el Instituto debe perder el protagonismo en Textil Tarazona. No admite la alternativa de continuación de Textil en el Instituto, y sugiere que si los trabajadores tienen confianza en la empresa la asuman en régimen cooperativo.

Tras diferentes discusiones se establece un plazo de 45 días para, definitivamente, encontrar una solución. A partir de entonces al margen de un continuo contacto con el Comité de Empresa, forzamos desde la Diputación General, al máximo, la presión sobre el Instituto, con diversas reuniones y contactos exponiéndoles la firme voluntad de la Diputación General, de que se encuentre una solución válida, y que para conseguirlo utilizará todos los recursos que es capaz, en la legitimidad de mantener una causa justa como es la defensa de la viabilidad de la empresa.

Estas gestiones dan lugar a que recientemente se consiga paliar la supuestamente irrevocable decisión del Instituto de abandonar Textil Tarazona y reconsiderando su posición admita asumiendo los criterios de la Diputación General continuar en la empresa. A tales efectos se consigue que los propios representantes del Instituto vayan a Tarazona a comunicar tal decisión a los trabajadores, lo que hacen el día 26 del mes pasado. Estima la Diputación General de vital importancia haber conseguido del Instituto tal cambio de actitud que ha abierto nuevas y esperanzadoras posibilidades a la negociación que en un momento llegó

a encontrarse en punto muerto y prácticamente sin ninguna solución válida dada la irrenunciable postura inicial del Instituto.

Actualmente las negociaciones continúan, pero ya con una óptica distinta, puesto que al haber superado el punto de inflexión el actual problema es el de la participación de los distintos componentes que formarán el nuevo capital de la empresa. Nuestras prioridades en este momento se concretan en conseguir por todos los medios a nuestro alcance la participación mayoritaria en la misma del sector público, insisto, del sector público, al tiempo que la participación del sector privado sea de suficiente garantía, de conformidad con todas las partes interesadas. Tal garantía, al margen de la estrictamente profesional, estimo que deberá concretarse con una importante vinculación económica al proyecto por parte del participante privado a fin de que su aportación asegure totalmente la participación del sector minoritario privado en el riesgo de la empresa y en su futura viabilidad.

Por otro lado, dado que según se ha demostrado recientemente y así se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, la gestión del sector público en Textil Tarazona ha sido desafortunada, por tanto debería corresponder dicha gestión al sector privado y es de esperar que se realice con unos criterios más acertados que aumenten notablemente la rentabilidad de la empresa. Me veo obligado, en honor a la verdad, a demostrar públicamente mi agradecimiento a todas las partes implicadas en esta larga y difícil negociación, que todavía no ha terminado, por la buena voluntad que en la misma han puesto a los trabajadores, y a su Comité de Empresa por su paciencia y comprensión en momentos tan difíciles para ellos, en que se debatía su futuro. Al Secretario General de UGT de Zaragoza, y a los demás compañeros de Aragón y Madrid, que en todo momento hicieron de elemento moderador sin perjuicio de la defensa de los legítimos intereses que representaban, y también al Instituto Nacional de Industria, en sus sectores que posibilitaron el actual cambio de Gobierno, primando sobre otros argumentos el de la rentabilidad empresarial y social impuesto por la Diputación General de Aragón.

No me resta más señores Diputados que en un último juicio de valor, estimar que el Gobierno de Aragón, de conformidad con su filosofía política y su programa electoral, ha realizado y sigue realizando la labor de mediación y las gestiones necesarias, respecto al problema que nos ocupa, en total concordancia con la Proposición no de Ley en apoyo de Textil Tarazona presentada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista y que coincide con los intereses generales y los particulares de este caso concreto, y con las conclusiones tomadas por todas las fuerzas políticas aragonesas en sus reuniones en la ciudad de Tarazona los días 15 y 23 de marzo del presente año. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, pasamos al turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto va a intervenir el Diputado don Antonio de las Casas. Tiene un tiempo de diez minutos.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Muchas gracias. Señoras y señores, señor Consejero. Demostrar nuestro agradecimiento, no sólo por la comparecencia sino incluso por la detallada y detenida información que según la información que nosotros tenemos, consideramos que en líneas generales es correcta, si acaso hay algunas, a nuestro juicio, omisiones pero que a medida que va avan-

zando la información no las hemos considerado intencionadas.

Quiero decir, cuando el señor Consejero ha dado lectura a los puntos de la Proposición no de Ley ha omitido el tercero y el cuarto, pero bueno, de todas formas después ha insistido en esas gestiones. En el tercero se aprobó que las gestiones de la D.G.A. ante el Gobierno y ante el INI considerando y demostrando la rentabilidad de la empresa se basa en mantener el carácter público mayoritario, es decir, evitando en la medida de lo posible su privatización. Pero no se ha visto que haya sido intencionado, porque después el señor Consejero ha manifestado, por lo menos, algunas gestiones en esa línea. Y la última, pues, es tema de política general al que ahora no se ha hecho ninguna referencia. Habrá que tenerlo en cuenta para si esto no prospera, que era lo de potenciar el polígono industrial de Tarazona. Eran unos puntos originales de la Proposición no de Ley socialista que no hay duda que fue Proposición no de Ley de todos, porque todos la inventamos y todos la aprobamos. Pero se decía potenciar el polígono industrial de Tarazona, posibilitando la implantación de nuevas industrias y saneando nuevos puestos de trabajo y para ello y previamente realizar cuantas acciones sean precisas para adoptar en Tarazona y su comarca una infraestructura etcétera, sobre todo viaria.

En fin, yo estoy seguro que la Diputación General puede responder, y además correctamente que dentro del programa de actuación a partir del 84 al 87, que es el proyecto de Plan Económico Regional, pues esto también puede estar incluido, en su momento lo debatiríamos. Pero además hay otra afirmación que también quería matizar, por si el señor Consejero lo tiene oportuno ratificarlo o modificarlo o matizar a su vez, y es la siguiente: según nos consta a nosotros, el Patrimonio en ningún momento se ha opuesto frontalmente a la adquisición de Textil Tarazona. En todo caso ha expresado que no tomaría la iniciativa ni haría nada de gestión directa para adquirirlo y en caso de que se le fuera propuesto lo estudiaría, y no parece que muestre una especial disposición en contra de esta salida. Lo que no sé claramente si tomaría parte en esa posible participación mayoritaria del sector público en toda la empresa.

Algunas cuestiones entonces para aclarar, bueno entonces la posición que nosotros tomamos con respecto a esto es que el señor Consejero ha abierto una puerta de esperanza en la que nosotros no desconfiamos. Esperamos que, realmente, así sea porque es que hay compromisos serios que vinculan, no sólo a la Diputación General, sino al Partido Socialista, a todos los partidos, a los dos sindicatos mayoritarios y que están no sólo en la Proposición no de Ley de Cortes, que es quizás la más importante, también como ha hecho referencia el Consejero la reunión de Textil Tarazona, y el acuerdo tomado por los partidos Alianza Popular, PDP, Partido Aragonés Regionalista, bueno hasta las firmas, Centro Democrático y Social, PSOE, PCE, UGT, Comisiones Obreras y Comité de Empresa y Ayuntamiento de la localidad en el que acuerda exigir del Gobierno Central que se mantenga su participación en Textil Tarazona S.A. bien manteniéndola en el INI o bien pasando al Patrimonio del Estado.

Este es el acuerdo confirmado por todos, y además dice: "y de igual forma exigimos que la D.G.A. defienda ante el Gobierno de la Nación la permanencia de la empresa en el sector público, en la creencia de que la Comunidad Autónoma de Aragón no puede, ni debe consentir la desinversión pública de nuestra región. O sea que esto ratifica, un poco, por otra vía la Proposición no de Ley

aprobada. Entonces ya en ese sentido repito, pues, se abre un portillo de esperanza que esperemos que sea salida.

Pero ahora, algunas cuestiones. Ante esta posible salida de una composición del capital de la empresa de manera que haya una participación mayoritaria del sector público, no se está trabajando realmente. Aunque no se haya dicho con un carácter mixto en el que el capital público sea del 45 al 49 por ciento y el capital privado sea superior al 51 por ciento. Esas son las noticias que circulan, no sólo entre nosotros, sino también entre la ciudad de Tarazona. Capital privado que, fundamentalmente, podía dirigirse al grupo Tremoleda y acción grupo andaluz. Pregunto en esta salida también de empresa mixta que, evidentemente, según todas las resoluciones debería ser para estar de acuerdo con ellas de capital mayoritariamente público. Como el señor Consejero ha dicho que se pretendía, yo recojo su rumor y lo pongo aquí, en esta empresa mixta se respetarían los puestos de trabajo. ¿En qué medida? O se sigue manteniendo el criterio de viabilidad con una reducción de plantilla de 85 a 90 trabajadores.

Otra cuestión, este compromiso es un compromiso condicionado, limitado a una viabilidad en el compromiso de empresa mixta, en una par de años, con un tiempo limitado con la intención de en el 86, 87 o cuando sea pasarla a manos totalmente privadas y volver otra vez a montar toda esta movida ante la inestabilidad de los trabajadores etcétera que, señor Consejero, además hace un momento ha dicho que era razonable la postura de los trabajadores, lo cual yo he anotado y me parece muy importante. De todas formas, ¿ha estudiado la posibilidad, cabe la posibilidad, en la Diputación General de Aragón de que para compensar, completar y llegar a esa mayoría de participación del sector público, pudiera participar la Diputación General de Aragón en un grado proporcional a sus medios y a su disponibilidades? porque yo me permito decir que quizás esas declaraciones de que la Diputación General de Aragón no se va a dedicar a fabricar moquetas es un término metafórico. Yo creo que fabricar moquetas, como cualquier otra cosa es muy digno y de todas formas no sería la D.G.A. quien la fabricara, y es que aquí, yo creo que no se trata de una industria de dudosa rentabilidad, una experiencia nueva de reponer langostinos, en el Mar Menor de Murcia, sino que se trata de algo que tiene quizás una cierta viabilidad y que no hipoteca las finanzas comunitarias de la Comunidad Autónoma en toda medida.

Yo quiero terminar diciendo que esta postura en la que me he expresado y estas preguntas no sólo las presentamos los Diputados comunistas, sino que el Diputado señor Merino, que ha tenido que ausentarse, igualmente que la posición del Centro Democrático Social, su partido, coinciden en esto. Así se puso también de manifiesto en la reunión mantenida en Tarazona a finales de marzo, en esta que he hecho referencia entre el Comité de empresa y los partidos con representación parlamentaria. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Aragonés Regionalista va a intervenir el señor Diputado Gajón Fatás. Tiene la palabra durante un tiempo de diez minutos.

El señor DIPUTADO (GAJÓN FATÁS): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, Partido Aragonés Regionalista. Antes de nada agradecerle al señor Consejero su presencia en esta Cámara, agradecerle también su exhaustivo informe, pero como el ser cortés no impide el ser valiente, señor Consejero, simplemente recordale para ocasiones sucesivas

que si bien los miembros del Ejecutivo, pueden venir a esta tribuna siempre que quieran, o cuando menos tengan algo que informar también recordarle, que aunque sea por un principio de cortesía parlamentaria, cuando algún grupo solicita la presencia hay que venir más puntualmente si se tiene algo que decir. Porque si mal no recuerdo, ya hace algún tiempo que se solicitó la presencia del señor Consejero. Pero en fin, he empezado agradeciéndole su presencia.

Efectivamente el señor Consejero ha hecho un exhaustivo camino de reuniones y gestiones. En nombre del PAR agradecemos esta información, y yo me atrevo incluso hasta a felicitarle, de todo este camino de gestiones que ha realizado en torno a Textil Tarazona. Hay algunas cosas que, no obstante, nos preocupan. Y la preocupación, posiblemente, ha surgido después de algo que ha ocurrido esta mañana aquí en la Cámara, porque efectivamente señor Consejero en el mes de noviembre hubo una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista que ya entonces se pudo interpretar que era algo que estaba preparado o solucionado y que podía ofrecerles al Ejecutivo una baza positiva, o también se podía interpretar como un gol en propia puerta. Cualquiera de las dos razones u opiniones se puede tener, pero la preocupación que estos momentos nos embarga, por lo menos a mi Grupo, es no vaya a ocurrir algo similar con esta Proposición del 18 de noviembre, o que se dió en el Pleno de noviembre, no vaya a ocurrir algo similar con la misma Proposición o una Proposición parecida a los juegos Olímpicos de Jaca. Es decir, se hace un Proposición, todos los Grupos, incluido el Socialista apoyan e instan a la Diputación General, y luego todo el mundo sabemos cómo ha terminado esto. Tenemos que todo este apoyo que se le dió a Textil Tarazona, tenemos que todas estas gestiones que ha hecho usted, señor Consejero, vaya a terminar en algo parecido. Nosotros, y ya entrando en fijación de posturas, mantenemos la postura que tuvimos en noviembre, que tuvimos ahora y que hemos tenido siempre el Partido Aragonés Regionalista. Pretendemos y apoyaremos cualquier gestión que lleve a que no desaparezca Textil Tarazona, puesto que todos los informes de unos y otros estamentos concuerdan en que es una empresa viable. Nosotros esperamos, no solamente que se mantengan los puestos de trabajo, señor Consejero, sino que a poder ser se aumenten. Ahora bien, usted, sí que al final, y esto es también, ya se ha dicho aquí, cuando menos ha marcado una pauta a la confianza o la esperanza. Con esa parte le concedemos ese margen de confianza, y esperamos que todo esto termine bien, no por ningún Grupo en particular, ningún grupo político, sino por el bien de una población como Tarazona, y en bien de esas 300 familias que allí están trabajando y ganándose el sustento.

¿Qué solución en realidad? Las informaciones que usted ha dado a última hora han apuntado como posibles soluciones en estos momentos, no hay ninguna solución definitiva, yo celebraré que esas últimas soluciones tan recientes, que sean las buenas. No obstante, por si acaso señor Consejero la postura del PAR es que le invitamos y le sugerimos a que usted defienda los puestos de trabajo no con carácter alternativo, es decir, lo que no podemos es que trescientos, trescientos y pico trabajadores de los que 80, 90, 100 que no sean más, que sean menos, como solución alternativa tengan que emigrar de una población que sí que hay solución para que su puesto de trabajo permanezca. Pero que entendemos que no es la solución mejor para ellos.

Nosotros creemos que en ese presupuesto de los 45.000.000.000 de pesetas destinados a la reconversión del

sector, la parte que pueden aportar a Textil Tarazona es una gota de agua en esos 45.000.000.000. Nosotros entendemos que si en estos momentos el sector público está manteniendo, apoyando cuatro empresas con cuatro mil y pico trabajadores y que está a punto, según nuestras noticias, está a punto de recoger ocho empresas más del grupo Rumasa, con otros cuatro mil y pico puestos de trabajo, entendemos que la gestión tiene que ser continuada, firme y enérgica para que Textil Tarazona pase a engrosar ese grupo del sector público.

Fijada nuestra postura, es reiterar una vez más al señor Consejero nuestro agradecimiento, pero no solamente de buenas intenciones, no solamente de buenas palabras, a ningún grupo político de esta Cámara sino a los afectados se les puede convencer. Señor Consejero continúe en esa línea y ójala que esas trescientas familias de Textil Tarazona no tengan que desaparecer de allá. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular desea intervenir. Tiene la palabra su Diputado don José Luis Moreno.

El señor DIPUTADO (MORENO PEREZ-CABALLERO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Consejero. Agradecer, en primer lugar, su comparecencia en esta tribuna y decirle que, en parte, me ha sorprendido gratamente, aunque ha tenido también parte de decepción. Y esta parte de decepción ha sido que al ser una Proposición no de Ley presentada por el Grupo que sustenta al Gobierno, nosotros pensábamos que en aquél tiempo usted tenía gestiones bastante adelantadas. Después de seis meses de aprobada la Proposición no de Ley ha seguido, como nos ha enumerado usted, gestiones y vemos que, desde luego, el problema no está terminado de solucionar pero, quizá, en alguna de las soluciones que usted ha apuntado sería del agrado del Comité de Textil, principales beneficiarios y, en general, de la comarca de Tarazona.

No obstante, sepa usted, señor Consejero, que nosotros somos conscientes de la dificultad que tiene este tema. Dijimos en nuestra anterior intervención cuando la Proposición no de Ley que nosotros no íbamos a hacer carnaza política de este tema y mantenemos esa postura. Tenga la absoluta seguridad de que nosotros estamos deseando que usted tenga éxito en esas gestiones que tiene encomendadas. Que nosotros le vamos a apoyar en lo que podamos, siempre, desde nuestro papel de la oposición y que, evidentemente, sería de nuestro agrado que este tema no se tuviera que volver a debatir en esta Cámara, porque sus gestiones habían tenido éxito.

Pero como el hablar el último de los Grupos Parlamentarios de la oposición tiene sus inconvenientes yo no quiero volver a reiterar aquí diferentes motivos que han expuesto mis compañeros Diputados, pero solamente para concretar las cosas yo quisiera hacerle al señor Consejero tres preguntas para ver si tiene a bien contestarlas concretamente. No tome notas el señor Consejero, si no quiere, que yo le pasaré a usted las preguntas para que las conteste con concreción. Primero ¿Qué grado de cumplimiento a juicio del señor Consejero está teniendo la Proposición no de Ley aprobada por estas Cortes? Segundo ¿Estaría la Diputación General de Aragón dispuesta en defensa de Textil Tarazona a hacer uso del artículo cincuenta y siete dos de nuestro Estatuto de Autonomía? ¿Ha estudiado su Consejería puestos alternativos de trabajo con nuevas empresas para atender la reindustrialización de la comarca de Tarazona y atender a los hipotéticos despidos que con-

templan los estudios de viabilidad? Yo después de dicho esto no tengo nada más que añadir. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra su Diputado don José Antonio Cid.

El señor DIPUTADO (CID FELIPE): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Después de la amplia exposición del Consejero, me cabe felicitarle por las gestiones realizadas, lo mismo que han hechos los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, y congratularme de que una Proposición no de Ley que se aprobó por todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara haya servido un poco como acicate para las gestiones que ya la Consejería de Industria estaba desarrollando en aquel entonces.

La Proposición no de Ley tenía un objetivo común que era, fundamentalmente, salvar los puestos de trabajo de Textil Tarazona y, por otra parte, hacer de esta empresa una empresa rentable. Con estos criterios la Diputación General de Aragón, en concreto su Consejería, ha fijado los criterios y los contactos oportunos con todos los agentes que intervenían, el Instituto Nacional de Industria, por una parte, el Comité de empresa por otro y también el Patrimonio Nacional. El Grupo Socialista hemos hecho un seguimiento muy puntual de todas las gestiones que ha desarrollado su Consejería y entendemos que en estos momentos que usted comparece ante estas Cortes nos encontramos en un momento de posible solución definitiva al problema planteado en Textil Tarazona, por eso deseamos que de las diferentes alternativas que se han estudiado con el actual propietario, el INI, se siga insistiendo en la permanencia de este organismo por una parte y de no ser posible seguir haciendo las gestiones oportunas para mantener la posibilidad si todavía cabe de que el Patrimonio pudiera hacerse cargo.

Sería, en definitiva, la solución más idónea que los representantes de los trabajadores tendrían; no obstante, la solución que usted ha apuntado. Nuestro Grupo entiende que es una buena solución, que puede ser una buena solución y que despeja las otras incógnitas, que desde luego eran mucho peores, como la reprivatización o el cierre definitivo de la empresa. La posible entrada de un empresario privado minoritariamente podría pasar a que este ejerciera las funciones de gestión, y quién sabe a lo mejor volveríamos nuevamente a sorprendernos y encontrarnos con que no sólo se reducían puestos de trabajo sino que a lo mejor se podían ampliar. Pero esto son unas hipótesis difíciles de adelantar en estos momentos.

No obstante, animarle a que siga haciendo estas gestiones para que definitivamente fructifiquen y confiemos que, en breves fechas, podamos discutir o nos traiga usted la solución a estas Cortes en el sentido de que hay una respuesta satisfactoria para todas las partes, fundamentalmente, para los trabajadores de Textil Tarazona y, en definitiva, para esa comarca. En esas gestiones nos tendrá nuevamente de su parte. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para respuesta el señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (MALO MUR): Señor Presidente, Señorías. Yo deseo agradecer muy sinceramente a todas las Señorías que han intervenido en nombre de los respectivos grupos políticos por las palabras de comprensión y de aliento a una labor

de mediación que, a veces, no se desarrolla con la velocidad que todos deseáramos pero, en casos como este, en que los intereses son muy amplios tanto desde el punto de vista económico para la economía del Estado como por el número de familias afectadas, muchas veces hay que armarse de paciencia y seguir hilando, soportando la impaciencia y tratando de llegar a resultados que, en definitiva, son otros los que tienen que firmar.

Voy a tratar de responder a todas las preguntas que se me han hecho por todos los intervinientes. Al señor de las Casas; el problema que plantea, entiendo, y es que le ha llegado un rumor de que la participación del sector público podría ser minoritario. Las informaciones que en este momento dispongo desde ayer, las últimas que he tenido, es que el INI está manejando efectivamente dos alternativas. Pero digo, insisto, en que está manejando dos alternativas. Una, que el sector público sea mayoritario, y entendemos por sector público el Instituto Nacional de Industria más Diputación Provincial de Zaragoza. Y otra que sea minoritario. Yo no tengo noticias y siempre tengo, creo, una información absolutamente fidedigna que se están manejando las dos alternativas como hipótesis de trabajo y que está prevista una reunión la semana próxima en la que yo estaré presente para examinar estas alternativas.

Es innecesario decir después de mi intervención cuál de ellas yo apoyo. Por otra parte, la participación minoritaria mínima de la Caja de Ahorros. Ha habido algunos contactos previos, y mi opinión en este momento es que la Caja de Ahorros podría continuar con la participación actual. Yo creo que la solución que nos proponemos y que entra como una hipótesis muy plausible por el Instituto Nacional de Industria tiene dos ventajas: primero que el sector es mayoritario con responsabilidad financiera mayoritaria en la empresa, lo cual asegura los intereses legítimos de los trabajadores y que, por otra parte, haya una aportación gerencial por parte de un sector privado que, en todo caso, tendrá una experiencia profesional en el sector y debidamente responsabilizado, no sólo con su aportación de capital sino también con algún aval como garantizador de la empresa, y ésto es lo que se propone el INI.

Nos hemos ocupado también, y no ha sido un olvido, del desarrollo del polígono industrial de Tarazona, pero como quiera que hemos concentrado nuestros esfuerzos en sacar adelante el problema de Textil Tarazona, sólo hemos iniciado algunos contactos con la Diputación Provincial de Zaragoza, y estamos de acuerdo al menos con su Presidente en que se van a coordinar, al menos, las ayudas para la instalación de industrias en dicho polígono. Me permitirá el señor de las Casas que no abunde más en este tema porque acaba de iniciarse o se ha iniciado. Es decir que en la alternativa de mayoría privada o pública vamos a abogar la semana próxima claramente por la mayoría pública.

Respecto a los puestos, en el plan de reconversión se prevé una disminución de noventa, pero por todas las informaciones que he recibido estos noventa puestos, la reducción en noventa puestos se haría por consenso, ya que el nivel de indemnización que en este momento tiene previsto el Instituto Nacional de Industria permitiría que no se produjera ningún despido involuntario sino que sería una opción para el trabajador optar por la indemnización o por la continuidad en la empresa, sin perjuicio, siendo optimistas de que una evolución económica en la gestión permitiera ampliar el número de puestos, hipótesis sobre la que yo no me pronuncio porque no es bueno hacer pronósticos.

El futuro de la permanencia del Instituto Nacional de Industria, yo entiendo, con toda claridad, que el Instituto Nacional de Industria se propone que a medida que la empresa sea rentable, que la gestión sea buena, que se justifiquen los resultados económicos favorables pueda ir abandonando la empresa. Pero esto no está concretado todavía, depende en parte del Plan de reconversión textil, y de la evolución de las intenciones del Instituto Nacional de Industria a lo largo de los dos o tres años siguientes. Yo no puedo hacer una predicción en este momento sobre que es lo que ocurrirá en ese plazo.

Se ha manifestado muchas veces que la Diputación General no tiene la estructura necesaria y, por tanto, no tiene la voluntad de convertirse en socio capitalista de la empresa Textil Tarazona. Entendemos que hay otras administraciones públicas especializadas como el Instituto Nacional y por otra parte una Administración Pública aragonesa como es la Diputación Provincial de Zaragoza que ya hacen su aportación, tanto financiera como en el consejo de Administración y que hasta el momento no se ve razón alguna para que la Diputación General haga una aportación. No obstante, nosotros hemos ofrecido nuestra colaboración para ayudar a cualquier gerente que fuera seleccionado de forma que pudiéramos exponer nuestros criterios y darle toda la ayuda que estimara necesaria. De paso contesto a una de las preguntas que me ha formulado Su Señoría, el señor Moreno del Grupo Popular, y en que a pesar de que el artículo mencionado por él dice que la Diputación General podrá constituir empresas públicas para la ejecución de sus funciones propias, reconocidas en su presente Estatuto así como instar del Estado la creación de empresas mixtas que estimulen la actividad económica aragonesa, me permitiré decir, como opinión personal, que bueno, la fabricación de moqueta, que es como ha dicho el señor de las Casas una actividad dignísima, no entra dentro de los objetivos específicos de desarrollo de la Diputación General de Aragón. No tiene en este momento la Diputación General la estructura necesaria para financiar las empresas y, por tanto, no sería prudente que participáramos en la empresa.

Y respecto a la creación de las empresas mixtas, lo que estamos haciendo en este momento para salvar Textil Tarazona es propiciar una solución para la que se llegue a una empresa mixta con mayoría pública y gestión privada. Ya me he referido a que todos deploramos la lentitud con que estas soluciones pueden alcanzarse, pero se produce una dialéctica entre los interesados que es el Instituto y los trabajadores que es difícil de encauzar y que hay que tener algo de paciencia. La próxima semana creo que podremos conocer un documento proyecto que está redactando el Instituto Nacional de Industria y que sería sometido a la firma de todos los intervinientes, fundamentalmente el Instituto Nacional de Industria, los trabajadores, el Ministerio de Industria en lo que concierne al plan de reconversión, y la Diputación General también lo firmaría como muestra del apoyo que daría a una solución convincente para los interesados.

Y a las tres preguntas, yo creo que la primera ha quedado suficientemente explicitada a lo largo de todas las intervenciones, dice qué grado de cumplimiento está teniendo la Proposición no de Ley aprobada por estas Cortes. Yo creo que está claramente, Sus Señorías pueden hacerse una opinión del grado de cumplimiento, evidentemente, la función de mediador no nos ha permitido alcanzar una solución firme, y esa es la labor en que estamos. Ya he contestado a la segunda pregunta del Grupo Popular, y la tercera pregunta si ha estudiado la Consejería puestos

alternativos de trabajo con nuevas empresas para atender a la reindustrialización de la Comarca y atender a los hipotéticos despidos que contemplan los estudios de viabilidad, ya me he referido a que se ha tomado contacto con la Diputación Provincial de Zaragoza y se van a aunar esfuerzos financieros que va a aportar la Diputación Provincial de Zaragoza para estimular la instalación de nuevas industrias en dicho polígono. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Concluido el punto quinto del Orden del Día pasamos al sexto, la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda don José Antonio Biescas.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Comparezco ante estas Cortes haciendo uso de las posibilidades que ofrece el artículo 155 del nuevo Reglamento de las Cortes de Aragón para informar sobre un tema que me parece de particular trascendencia tanto para el conjunto de las Comunidades autónomas, y por lo tanto para el desarrollo del proceso autonómico, como para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Me refiero al reciente envío por parte del Gobierno a las Cortes del Proyecto de Ley de fijación de porcentajes de participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado que por su naturaleza no son susceptibles de cesión. Fue en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado día 26 de enero cuando se nos entregó a los Consejeros de Economía y Hacienda el primer borrador de un Proyecto de Ley que pretendía cumplir con el calendario legislativo que se recogía dentro del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y que señalaba que antes del uno de abril se enviaría a las Cortes este Proyecto de Ley de fijación de porcentajes.

Fijación de porcentajes que pasaba, previamente, porque las distintas comisiones mixtas de transferencias cerraran las negociaciones durante el año ochenta y tres y calcularan el coste efectivo de los servicios transferidos para que se pudiera saber qué Comunidades Autónomas accedían a la disponibilidad del rendimiento de toda una serie de tributos que hasta ahora recaudaba el Estado. En concreto, en el Proyecto de Ley que se nos entregó se nos decía que la cesión del rendimiento de determinados tributos a Cataluña, Galicia, Andalucía y aparecía una serie de puntos suspensivos porque, efectivamente eran estas las fechas en que se estaban reuniendo las distintas comisiones mixtas de transferencias para evaluar el coste de los servicios transferidos hasta esa fecha. Pues bien, en la reunión que tuvimos el pasado día 29 de marzo se pudo cerrar el listado de comunidades autónomas que accederían a la cesión de tributos, y a estas tres iniciales Cataluña, Galicia y Andalucía que ya tenían el coste efectivo suficiente, se han añadido cuatro más que son Valencia, Canarias, Aragón y Extremadura. De manera que van a ser siete las Comunidades Autónomas que accedan a la cesión de tributos. De hecho, teniendo en cuenta el contenido de la Ley específica de cesión de tributos a Aragón, que se publicó el pasado veintiocho de diciembre, ya el uno de enero el rendimiento de los tributos a que hace referencia el Estatuto de Autonomía de Aragón como susceptibles de cesión van a ser para la Comunidad Autónoma.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el coste efectivo de los servicios transferidos va, cuando se llega a un determinado nivel, ya muy por encima de los tributos susceptibles de cesión aparece la necesidad de complementar las fuentes de financiación de las comunidades autónomas, y es allí donde entra en juego la Ley de Porcentajes.

Ley que según el contenido de la transitoria primera del Estatuto de Autonomía de Aragón tienen que fijarse una vez que las distintas comisiones mixtas de transferencias se reúnan y calculen cuál es el porcentaje que supone la diferencia entre el coste efectivo y el rendimiento de los tributos, en relación con el conjunto de ingresos del Estado que no son susceptibles de cesión.

Efectivamente, la Comisión Mixta de Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón determinó en su reunión del mes de enero el porcentaje correspondiente, y se ha incluido dentro de este Proyecto de Ley. En concreto es el 0,0095158, porcentaje que es reducido pero, obviamente, como consecuencia que se ha producido cesión de tributos. Si no hubiera existido cesión el porcentaje hubiera estado situado en torno al 0'3% ya que el coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón está muy por encima de toda una serie de comunidades como muestra el hecho que ya he puesto de manifiesto anteriormente, que sólo siete comunidades acceden a la cesión de tributos. Pero también, en este Proyecto de Ley, se recogían una serie de supuestos que van a tener consecuencia sobre la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Obviamente si el Estado cede tributos y cede un porcentaje de participación como consecuencia de que se han producido una serie de transferencias de competencias, en los Presupuestos Generales del Estado de 1984 hay que dar de baja a diferentes partidas. Diferentes partidas de coste por una parte, y diferentes partidas de ingreso por otra, lo cual va a llevar a la necesidad de que se apruebe simultáneamente con la Ley de Fijación de porcentajes un crédito extraordinario que superará los cuarenta mil millones de pesetas. Crédito extraordinario sobre cuya naturaleza habría que aclarar, para impedir que en estos momentos determinadas campañas que sistemáticamente están acusando a las Comunidades Autónomas de ser responsables del déficit, se ensañen en una cifra que si no se explica puede dar lugar a determinados malentendidos.

Quiero dejar constancia de que este crédito extraordinario tiene efectivamente una gran importancia en términos contables, pero no tanto en términos reales pero que, en cualquier caso, el efecto que sobre las finanzas estatales va a suponer el Proyecto de Ley de fijación de porcentajes justificaba el que se produjera también una anulación de créditos respecto a las subvenciones que las Comunidades Autónomas estaban percibiendo hasta ahora. Una serie de subvenciones que se justificaban por la ausencia de fuentes de financiación propias, por la ausencia de tributos cedidos y por la ausencia de porcentaje de participación. Como consecuencia de la existencia de estas nuevas líneas el Gobierno, en su Proyecto inicial, planteaba la reducción del cincuenta por ciento de las subvenciones y ya en aquella reunión, en representación de la Diputación General de Aragón, hice ver la dificultad que esto podría entrañar e incluso como dada la financiación de las diferentes Comunidades sería más razonable en lugar de ir a porcentajes lineales del cincuenta por ciento que se distribuyera el efecto negativo que pudiera suponer esta medida entre las distintas comunidades de acuerdo con el efecto financiero percivido.

Pues bien, como consecuencia de estas propuestas que se hicieron, finalmente, el Proyecto de Ley que ha tenido entrada en las Cortes se contempla una minoración del cincuenta por ciento global de estas subvenciones, repito que las subvenciones globales eran de ocho mil setecientos veinte millones, supone una minoración de cuatro mil trescientos sesenta millones frente a un crédi-

to extraordinario que superará los cuarenta mil. Por lo tanto, hay que poner de manifiesto que, globalmente, es mucho más el efecto beneficioso del que van a poder aprovecharse las distintas comunidades autónomas que este efecto negativo que supone la reducción del cincuenta por ciento de los gastos que hasta ahora eran financiados desde el Presupuesto General del Estado. Pero junto a ello, el hecho de que la reducción no sea del cincuenta por ciento lineal sino que se tenga en cuenta cuál es el efecto positivo que este conjunto de modificaciones en los mecanismos de financiación genera en las distintas comunidades, ha hecho que en el caso de Aragón la reducción sea sólo del treinta y ocho por ciento, ya que sobre una cifra inicial de quinientos setenta y nueve millones de subvención tan sólo la minoración será de doscientos veintidos millones. También aquí tuve que intervenir en el Consejo Asesor de Política Fiscal y Financiera porque un error en los cálculos como consecuencia de que en el caso de Aragón se daban de baja todas las figuras susceptibles de cesión, sin tener en cuenta que en 1984 no se van a ceder las tasas sobre el juego, hacía que Aragón apareciera en la primera propuesta como una Comunidad a la que se le anulaba íntegramente su crédito de quinientos setenta y nueve millones porque, efectivamente, esto es lo que va a ocurrir en el caso de Andalucía, de Canarias, de Cataluña, de Galicia y de Valencia que al tener cesión de tributos, al porcentaje de participación le han anulado íntegramente todo el crédito que, inicialmente, se recogía en los Presupuestos Generales del Estado para financiar sus gastos de instalación y funcionamiento.

Finalmente en el caso de Aragón la reducción va a ser del treinta y ocho por ciento y quiero dejar constancia que estos menos doscientos veintidos millones de pesetas hay que ponerlos en relación con este efecto positivo que va a suponer la cesión de tributos en mil novecientos ochenta y cuatro, en concreto, y estos son los datos que hemos introducido en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma que muy pronto tendrá entrada en esta Cámara. En concreto el efecto positivo que puede suponer la cesión de acuerdo, naturalmente, con nuestras estimaciones de recaudación, que no podrán contrastarse hasta final de año, es que puedan recaudarse en torno a ochocientos ochenta millones de pesetas por encima del crecimiento del coste efectivo, es decir que vuelve a aparecer esta fuerte desproporción entre el efecto negativo, doscientos veintidos millones, y el efecto positivo que serían ochocientos ochenta y ocho millones, aunque, obviamente, este efecto positivo hay que distribuirlo de acuerdo con el conjunto de competencias que tiene asumida ya la Comunidad Autónoma y las mayores necesidades que este conjunto de competencias va a suponer. En definitiva, yo creo que la información en torno al contenido de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera podría resumirse diciendo que es, en principio, muy positivo que se haya generalizado el proceso de financiación a todas las comunidades autónomas a través de la vía del porcentaje que esto supone un paso adelante trascendental en el desarrollo financiero del Estado de las autonomías, y que las disminuciones que en determinadas partidas van a existir están compensadas con creces por los efectos positivos, a la vez que está claro que a partir de mil novecientos ochenta y cinco, previsiblemente, desaparecerán ya estas subvenciones porque las distintas Comunidades Autónomas habrán llegado a su mayoría de edad y tendrán que asumir, íntegramente, los costes del funcionamiento de sus órganos de autogobierno. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Mixto don Antonio de las Casas.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señor Consejero, señoras y señores. Primero agradecer, y en este caso con mayor énfasis, la presencia del señor Consejero aquí pero, sobre todo, su comparecencia, en cierta manera gratuita y un tanto informal. Informal quiere decir en cuanto al trámite reglamentario en la Junta de Portavoces que con el mínimo debate que hubo nos dió bastantes elementos de los cuales yo también traigo algunas conclusiones y algunas reflexiones y preguntas que aquí voy a hacer.

He de reconocer que, en ambos casos, el Consejero señor Biescas ha sido certero y concreto en sus análisis y apreciaciones y, por lo tanto, eso he de reconocer así como reconocí el trabajo que el Consejero está realizando, sobre todo, a nuestro juicio, por las dificultades que al desarrollo autonómico se está poniendo por el Gobierno central. Por otra parte hay que reconocer que con sentencia de la LOAPA o sin ella se está produciendo una armonización del proceso autonómico, sobre todo en sus aspectos financieros. Dejamos ahora otros que no vienen al caso. Armonización que yo creo que, en cierta medida, reconoce el propio Consejero como reconocía en la propia Junta de Portavoces. Mediante la mayoría absoluta en las comisiones mixtas y la mayoría que existe en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se están fijando fechas en los procesos de transferencias que, en ocasiones, el Gobierno estira también a discrección como el caso de Aragón en los calendarios permitiendo el control del acceso de las comunidades autónomas a los mecanismos financieros así como de las bases para el cálculo de cesión de tributos, porcentaje de participación etcétera.

Puede decirse que Aragón ha salido beneficiada en este proceso. En primer lugar, al ser una de las siete Comunidades Autónomas con cesión de tributos. Esto es importante pero también hay que decir que con los trasposos de IRYDA e ICONA, a su debido tiempo, como el calendario preveía habríamos accedido a la cesión con facilidad y sin la restricción de los tres mil millones de las tasas de juego y sin necesidad de esa operación de **General Motors** a la que no me voy a referir más ahora. Pero no es lo más grave esta armonización, se va consolidando una operación política y económica para vaciar el ya escaso contenido de las Comunidades Autónomas. Este vaciado se empieza a sugerir desde el Ministerio de Hacienda mediante una aplicación y una explicación, a mi juicio, falaz de lo que es el concepto de solidaridad tal como apareció en la Junta de Portavoces. Se dice que las Comunidades Autónomas son responsables del déficit público, por una parte. Que el déficit público es responsable del paro de las dificultades para crear empleo y de la lentitud de la reactivación económica, eso se dice en el Ministerio de Hacienda. En conclusión, la Comunidad Autónoma en cierta medida puede contribuir si no al desempleo a que no se salga del desempleo. Yo no voy a caer en la costumbre, o no se como llamar, madrileña, de determinados ámbitos de niégo la mayor, algún Ministro la dijo también, afortunadamente no ha llegado a este Parlamento pero está entendida por ahí de determinados Diputados, pero sí tengo que decir que es falsa la premisa mayor y también es falsa la premisa menor. La conclusión la dejamos para que el señor Boyer elabore con ella una bonita, un bonito arroyo al "ABC" y "Ya" que tanto les preocupa por ese petardeo que

el señor Consejero le ha hecho referencia al proceso autonómico.

Bueno, ya en serio, ¿qué es lo que ocurre? Que la metodología diseñada por la comisión de expertos, y en su día pactada por UCD y PSOE aquel famoso treinta y uno de julio, produce desajustes en los Presupuestos Generales del Estado. Se traza una metodología restrictiva para las Comunidades Autónomas si la miramos a la luz de la LOFCA, como reconoce la propia D.G.A. o quien sea autor en ese documento de consideraciones y enmiendas al Anteproyecto de Ley Regulador del Porcentaje de Participación que generosamente el señor Consejero nos hizo entrega en la reunión a la que he aludido, que dicho sea de paso lo cual es un trabajo bastante bueno.

Pero hay otras razones de fondo que tienen que ver con el modo del que el Gobierno trata toda la crisis económica. En una política de ajustes dura, como la que se sigue, los gastos e ingresos públicos tienen que controlarse necesariamente por un poder central, por un único centro de decisión. Esto no sólo es contradictorio con la autonomía financiera sino que es contradictorio con las mismas posibilidades que nos brinda la LOFCA, y ese es uno de los problemas de fondo a nuestro juicio. La LOFCA preveía efectos financieros favorables a las Comunidades Autónomas, y eso lo recoge también el trabajo al que hago referencia. Estos ingresos se convierten en una fuente de recursos que permiten posibilidad de inversión pública a las propias Comunidades Autónomas, y eso se escaparía al férreo control de la política de ajuste. Ahí radica uno de los problemas, en concreto, eso es lo que ocurre en Aragón.

La Diputación General de Aragón había previsto un efecto financiero entre 1984 y 1987 de seis mil quinientos veintisiete millones de pesetas. Deducida la operación **General Motors** el valor de estos recursos se sitúa alrededor de los cinco mil quinientos millones de pesetas. Al reducirse la financiación de gastos de funcionamiento y primera aplicación se obliga a la D.G.A., creo a retirar parte de ese efecto y dedicarlo a una inversión no productiva. Se ha dado a entender que los dividendos de la operación, creo entender, de todas formas eso será un debate que en su día se tendrá, que los dividendos de la operación **General Motors** se dedicarán a la Sede de las Cortes, a la sede de la D.G.A. en parte, por lo tanto, pero siguen faltando los millones que el Estado debería aportar. Lo malo es que la reducción de gastos de funcionamiento y primer establecimiento no sean más que el primer paso. Algunos medios de comunicación, "El País", por ejemplo, han recogido declaraciones del señor Boyer solicitando de las comunidades autónomas, que yo lo planteé ya en la reunión a la que hacía referencia y lo volveré a plantear aquí solicitando las comunidades autónomas la devolución del efecto financiero al mismo tiempo que el otro periódico "ABC" insistía también en el tema. No creo que esto sea el pacto que se dice para modificar el Título VIII PSOE-AP porque eso, al fin y al cabo son medios de comunicación, no son representantes legítimos, ni son medios de estos partidos.

Además la Administración Central se reserva instrumentos de control. ¿Tienen que ver con aquellos instrumentos de control que solicitaba el informe del periódico "El País" el trece de marzo cuando el famoso déficit de ciento treinta mil millones de pesetas? ¿Cuál es este método de control que se reserva? Abonar las cantidades correspondientes al porcentaje de participación en un noventa por ciento y ajustar posteriormente el diez por ciento restante. En Aragón esa cantidad, afortunadamente;

es pequeña, y el margen de control pequeño, pues, puede suponer diez millones de pesetas en el próximo ejercicio. Pero no deja de ser indicativo de una voluntad del Gobierno.

No voy a meterme con otros temas pero señalemos las declaraciones de ayer de José Federico de Carvajal sobre forzar al Senado en unas fórmulas de control de las comunidades autónomas. Vamos configurando toda una política. Los efectos serían más graves, y ya viene aquí una primera pregunta si el control del efecto financiero también acepta la cesión de tributos ¿se piensa eso para mil novecientos ochenta y cinco? porque, y es mi última reflexión, las amenazas no concluyen aquí, tampoco los peligros, sino que se extienden a la posible revisión de la LOFCA y de su aplicación, con el pretexto o con el argumento de que la introducción del IVA, el impuesto sobre el valor añadido que exige la Comunidad Económica Europea y que ya está decidido para el próximo ejercicio, modifica sustancialmente el sistema tributario del Estado Español. Argumento que consideramos un tanto falaz ya que la LOFCA cuando se redactó ya preveía la existencia del IVA, por ejemplo, cuando la comisión de expertos necesitó un ejemplo de modificación sustancial de que se habla el artículo trece apartado tercero de la LOFCA para aconsejar la revisión de porcentaje, no citó por ejemplo el IVA, citó, por ejemplo, una variación importante en la distribución de la población.

En resumen repito, con toda sinceridad, que reconozco el trabajo el esfuerzo y los relativos éxitos del señor Consejero de Aragón en estas últimas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera pero yo quería ir un poco más allá para aclarar algunos términos al margen de lo que el señor Consejero estime aclarar de los que yo pueda tener confusos o muy confusos como ordinariamente suelo afirmar en mis intervenciones.

Primero, y es un reconocimiento que hago auto-crítico, primero ¿cuál es la posición de la Diputación General de Aragón? Yo le he preguntado ya si se va a solicitar la devolución. Yo todavía no estoy seguro y le planteo cuál sería la posición de la Diputación General de Aragón ante una eventual solicitud del Gobierno de devolución del efecto financiero, y estoy pensando en 1985. ¿Cuáles son los criterios de utilización de ese efecto financiero? Si es que procede avanzar en la respuesta ahora, se van a invertir gastos tipo Pignatelli, Cortes-Aljafería, etcétera o inversiones de otro tipo. Y ¿cuál es la posición de la Diputación General de Aragón...? que el señor Consejero en la reunión en la que ya repetidas veces he hecho referencia sólo dijo el dato objetivo a la información, me parece, ¿cuál es la posición de la Diputación General de Aragón ante una posible modificación de la aplicación de la LOFCA como consecuencia de esa introducción del impuesto sobre el valor añadido? Nada más. Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Aragonés Regionalista tiene la palabra su Portavoz don José María Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente señoras y señores Diputados. En primer lugar agradecer la comparecencia voluntaria del señor Consejero de Economía y Hacienda en esta Cámara y, a su vez, alabar también la dedicación que tiene en este tema que me parece que va a ser un tema que comenzamos a despejar en este momento, pero que va a ser un tema que va a durar mucho tiempo por la trascendencia y por las consecuencias del mismo.

Empezamos a ver cómo algunos negros nubarrones se ciernen sobre el proceso autonómico. Y no pueden ser más negros los nubarrones cuando se refieren al tema presupuestario. Ya se ha dicho aquí que quizá el recorte presupuestario financiero a las comunidades autónomas sea una aplicación práctica del efecto que se quiso conseguir con la LOAPA, que no pudo ser, pero la vía presupuestaria puede ser una vía que se utilice, ya que los criterios de la comisión de expertos, que tanta influencia tuvieron en la Ley declarada parcialmente inconstitucional, se siguen aplicando a la hora de tratar estos temas presupuestarios en el Consejo de Economía Fiscal y Financiera.

Y yo quiero elevarme un poco más y recordar a Sus Señorías que esto no es más que una parte, esperemos que sea la única, de esa campaña que se ha desatado en los medios de comunicación sobre el proceso autonómico. Una campaña que no es casual, como casi nada en la vida, todo tiene una razón de ser y obedece a algo. Me gustaría saber a qué, pero hay algunas curiosas coincidencias, la prensa de Madrid se ha distribuido perfectamente los papeles, nunca mejor dicho. Parece ser que hay alguien, pues, que no acaba de aceptar el Estado de las Autonomías con todas sus consecuencias. Y hay alguien que no quiere asumir la pérdida de poder que en definitiva va a suponer las transferencias a las comunidades autónomas de las competencias que están previstas y de sus dotaciones económicas. Todos sabemos el poder que da el disponer de los presupuestos públicos y la pérdida de estos presupuestos en algunos centros de decisión parece ser que ahora hay gran resistencia.

Se ha achacado al Estado autonómico casi todos los males que en este momento tiene la economía del país. Hipoteca, una serie de cosas, el desarrollo, la creación de empleo, pero a mí me gustaría decir aquí que para nosotros el error, en todo caso, está en que el Estado autonómico es otra cosa, es además de, no es en lugar de. Cuando se habla de esas sobredimensión de la Administración del Estado, de que hay funcionarios duplicados... si eso es así, indudablemente este no es el Estado Autonómico que, por lo menos nosotros, queríamos que funcionara. No se trata de duplicar sino se trata de trasladar. No debe haber doble burocracia, por supuesto, porque eso, indudablemente, aún sin que sea doble nos va a ocasionar un grave déficit, pues si la duplicamos ¿a donde vamos a ir a parar?

La prensa, el otro día, daba una noticia que la presentación de la Ley de Participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado que el señor Ministro de Administración Territorial Tomás de la Cuadra decía una frase que merece ser esculpida "ya tienen dinero para hacer su política", entonces uno sigue leyendo la letra pequeña y dice a ver cuanto dinero tenemos para hacer nuestra política, estoy leyendo literalmente, y entonces la participación de las autonomías en los ingresos del Estado, me voy a referir solamente a aquellas que aquí se ha hecho una división aquellas que tienen tributos cedidos y aquellas que no las tienen, la participación de las autonomías que tienen cesión de tributos, pues, Andalucía sesenta y cinco mil millones de pesetas; en Canarias veinticuatro mil y pico, estoy redondeando; en Cataluña catorce mil; en Extremadura mil quinientos; en Galicia treinta y tres mil; en la Comunidad Valenciana cuatro mil setecientos y en Aragón trescientos ochenta. Trescientos ochenta millones para hacer nuestra política.

El señor de las Casas pedía antes que se nos aclarara que se va a hacer con ese efecto financiero, con esos dineros que vamos a poder disponer. Yo creo que pocas

cosas, con trescientos y pocos millones de pesetas yo creo que pocas obras se van a poder acometer. Pero es que el problema yo creo que parte de origen, y es que nos vamos a encontrar con que tenemos unos tributos cedidos, un porcentaje de participación, la suma de lo cual nos va a dar las posibilidades de financiación. Los tributos cedidos yo creo que están sobreestimados. Se ha previsto un crecimiento que hay que llegar al final del año y ver si la recaudación prevista cumple lo que las estimaciones se han hecho. Y el coste de las transferencias, a nuestro juicio, está valorado a la baja, con lo cual es muy posible que si lo que de verdad tenemos asumido, en cuanto a competencias, nos cuesta más dinero de lo que se nos ha dotado y los tributos que se nos han traspasado para recaudar nos dan menos ingresos, se nos produzca un fuerte déficit.

Pero es que, además, con este nuevo mecanismo que se nos ha explicado aquí, amablemente por el señor Consejero, desaparece una subvención, que el señor Consejero dice que salimos ganando, una subvención que estaba prevista para gastos de primera instalación que contemplaba doscientos millones de pesetas en cuatro modalidades, de las cuales la Comunidad Autónoma de Aragón por aquello de llegar tarde, de llegar después que otras, solamente ha percibido la primera anualidad de los cincuenta millones de pesetas, con lo cual, dicho sea de paso aunque cuando ha habido cesión de tributos han desaparecido las subvenciones, las subvenciones no han desaparecido para todas las comunidades autónomas en el mismo momento, es decir, han desaparecido cuando unas habían percibido más de la subvención y otras han percibido menos. Nosotros parece ser que sólo vamos a percibir el primer plazo, los otros tres los perdonamos. Los perdonamos porque como ha dicho el señor Consejero van a venir dineros por otro sitio y que al final va a haber superhábit en esa cuenta global de financiación de la Comunidad autónoma.

Nosotros, desde luego, no somos tan optimistas como el señor Consejero. Creemos que el tema es difícil. Creemos que habrá que luchar. Habrá que luchar para defender una financiación, la mínima indispensable para que la Comunidad Autónoma de Aragón pueda hacer cosas, pueda obtener recursos financieros, porque como hemos dicho muchas veces, mal se puede hacer autonomía si no hay economía. Si no hay economía pues todo se queda en buenos propósitos, en buenos deseos, en labores de mediación, etcétera, etcétera. Pero, desde luego, poco dinero vamos a poder invertir en una política propia de la Comunidad Autónoma. No obstante, todos estos temas creo que los veremos con mayor detenimiento, esto no es más que una pequeña aproximación al tema. En el Presupuesto de la Diputación General de Aragón para el año mil novecientos ochenta y cuatro y a la vista de los efectos que toda esta nueva política sobre financiación de comunidades autónomas va a tener en concreto sobre la Comunidad Autónoma de Aragón. Como digo, cuando se presente el Presupuesto de la Comunidad que según las noticias del señor Consejero va a ser pronto, y nosotros deseamos que sea pronto, volveremos otra vez a insistir sobre el tema. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular desea intervenir. Tiene la palabra su Diputada doña Luisa Fernanda Rudi.

La señora DIPUTADA (RUDI UBEDA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En principio o, en primer lugar, agradecer al señor Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón su comparecencia ante este Pleno de las Cortes. Pero con respecto a este tema yo

quiero señalar algo, y es que el señor Consejero de Economía y Hacienda, según las noticias que yo tengo entendido, manifestó su deseo de comparecer a este Pleno la semana pasada cuando ya por parte del Grupo Popular se había presentado un escrito solicitando su comparecencia, no ante el Pleno pero sí ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes. Motivado este escrito, precisamente, por una información que apareció publicada en el periódico "El Día" del domingo día uno de abril y que imagino está basada en las informaciones que el señor Consejero diera a este periódico sobre lo tratado en la reunión del Consejo celebrada el veintinueve de marzo anterior.

Y hago esta salvedad porque quizá poco de ser demasiado técnica y, entonces, creo que hay una diferencia de matiz importante ante la comparecencia de un Consejero en Pleno o bien en Comisión. Probablemente una comparecencia en Pleno tenga una mayor riqueza política, porque no debemos olvidar que es, efectivamente, su comparecencia ante toda la Asamblea completa de las Cortes. Pero si vamos al Reglamento de las Cortes de Aragón, que aprobamos en el último Pleno, en el cual acogiendo usted al artículo ciento cincuenta y cinco ha solicitado esta comparecencia y lo comparamos con el artículo ciento cincuenta y cuatro que prevé la comparecencia de miembros de la Diputación General de Aragón en Comisión, podemos observar claramente que los Diputados de la oposición tenemos una actuación mucho más restringida de cara a solicitar información y de cara a contestar, al conseguir las informaciones del Consejero en un Pleno que en una Comisión. Espero y deseo que no haya sido esta la intención del señor Consejero sino que únicamente lo que haya querido haya sido adelantar la información y que, por supuesto, si es necesario ampliarla seguiremos manteniendo nuestra solicitud de que comparezca en Comisión.

Hecha esta salvedad, y también el decir que siento que esta comparecencia, que creo que es un tema muy importante, de muchísima enjundia, y que vamos a seguir discutiendo en esta Cortes por la importancia que tiene para la autonomía aragonesa, se haga al final de un Pleno cuando ya creo que estamos todos los Diputados un poco cansados por las horas que llevamos aquí, y con la intervención del Consejero de diez minutos. Pero, en fin, pienso que todo es salvable, y podemos continuar en otros momentos.

Entonces, haciendo referencia a la información que apareció publicada el día uno de abril, a mí me saltan una serie de dudas que hasta el momento y tras la intervención del señor Biescas no me han sido aclaradas y yo confiaba en que sí. Escuchando al señor Biescas creo, y entiendo, que en muchas ocasiones la posición de los Consejeros es muy difícil, porque cuando tienen que estar discutiendo en Madrid con un Gobierno de su mismo signo temas que quizá no les parecen oportunos para la comunidad, sin embargo, luego tienen que venir aquí y nos tienen que vender la idea utilizando un lenguaje comercial de qué es lo mejor que podía ocurrir para Aragón. Por supuesto que el Grupo al cual pertenezco y represento estamos batallando tanto a nivel autonómico como a nivel nacional por la disminución del déficit público, y en esto nos parece muy bien, ahora, a mí me queda una duda y es que además en cuestiones de números yo creo que es muy difícil hacer demagogia, porque entonces partes dos mas dos son cuatro, entonces a ello debemos de ir.

Lo que no entiendo, señor Consejero, es que por una parte nos esté diciendo que de las subvenciones del Estado vamos a perder la Comunidad autónoma doscientos veintidós millones de pesetas, pero, por otra parte, me

está diciendo que qué contentos tenemos que estar porque vamos a ganar ochocientos ochenta millones, en orden a los tributos cedidos. Entonces yo le hago el siguiente planteamiento: quizá ésto de cara al exterior, de cara a la galería suene muy bien y digan aqué bien lo está haciendo el Gobierno aragonés! pero vamos a ver si matizamos fechas y concretamos los hechos en su lugar cronológico. Creo, y vamos no creo usted lo ha afirmado, que Aragón accedió a tributos cedidos por una Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Es decir, que con la historia se nos habían dado a Aragón, se nos habían cedido toda esa serie de tributos que el Estatuto de Autonomía prevé que podía llegar a un montante, según las previsiones que ustedes han entregado, de siete mil trescientos sesenta y nueve millones. Bien podía ser esa cantidad o podía ser más, es decir, usted está diciendo que esa cantidad se vería incrementada en ochocientos ochenta millones. Es decir eso a la Comunidad Autónoma, y hablando en términos muy vulgares no en términos económicos, ya tenía ese dinero para su Presupuesto del ochenta y cuatro. Con posterioridad a esa fecha, en la reunión de marzo de veintinueve de marzo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es cuando se toma el acuerdo de reducir los doscientos veintidós millones de pesetas. Entonces, señor Biescas, no intente convencernos que nos ha salido barato, en cualquier caso hemos perdido doscientos veintidos millones de pesetas en el asunto, suponiendo que ese, más importe de recaudación de tributos cedidos sea esa cantidad que está usted diciendo y la podamos disfrutar en la Comunidad Autónoma de Aragón. Entonces, vuelvo a repetir, es un tema que no lo veo demasiado claro. Efectivamente tenemos información de lo que pasó en esa reunión, porque además las actas se hacen públicas el veintinueve de marzo. Lo que a mí me queda es una duda, y no sé si mi información es buena o no, pero, en fin, creo que se debe oír en esta tribuna y es que previa a esa reunión del consejo de Política Fiscal y Financiera parece ser, digo, que hubo una reunión de los Consejeros de Economía de las distintas comunidades pero, eso sí, que el gobierno era socialista. Parece ser que quedaron fuera los que no pertenecían a gobiernos de su mismo signo, y en la cual se pactaron estas disminuciones. El tema no sé si es cierto o no, pero creo que puede ser muy grave si fue así. Primer punto.

Y ya en las preguntas concretas querría decir primero ¿qué criterio se ha seguido para llegar al cálculo de los doscientos veintidos millones de pesetas, en fin, y criterio técnico y matemático, si usted me permite. Es decir, ha explicado antes en términos generales, más concreto, por favor, y más técnico.

Y me queda, por supuesto, otra duda también ¿qué va a pasar con los presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco? Parece ser que estas subvenciones, por supuesto, ya no las vamos a tener. Entonces lo que sí va a ocurrir, y ya doy por bueno el que efectivamente, vuelvo a insistir en ello, se incrementen la recaudación de tributos cedidos en esas cantidades tan maravillosas que usted está diciendo que me permito dudar. Porque los incrementos de recaudación de tributos, quizá, teóricamente pueda llegar a esas cantidades, si vamos a la práctica, yo por desgracia de ese tema conozco bastante, sabemos que aunque sobre el papel se puedan examinar esas cantidades, llegar a que el Ministerio de Hacienda o bien, en estos momentos la D.G.A. recaude en forma efectiva de pesetas ese importe, por todas las dificultades que la economía está atravesando, por todas las dificultades que las distintas empresas y particulares están teniendo para pagar sus impuestos, en muchas ocasiones va a ser difícil. Entonces aún dando por

bueno que se recauden esas cantidades ¿qué va a pasar en el año ochenta y cinco? Y además lo que sí claramente va a ocurrir es que creo que la Comunidad Autónoma va a tener que detraer de esas cantidades de más recaudadas dinero para sus gastos de primera instalación, y no me refiero única y exclusivamente al palacio de la Aljafería que será la sede de estas Cortes, con lo cual creo que indudablemente lo que sí va a salir perjudicado es la capacidad de autofinanciación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Básicamente estos son los puntos que, en un principio, y así a vuelo de pluma nos preocupan. Entonces lo que yo sí, por favor, querría rogarle señor Biescas es que aunque sé que es difícil el poder explicar y el tener que contentar cuando resulta que en lugar de dar dos nos van a quitar tres, que no intente decirnos que nos quitan doscientos veintidós pero ganamos ochocientos ochenta. Creo que los ochocientos ochenta si se recaudan los tendríamos ganados ya anteriormente, con lo cual, en cualquier caso, perdemos los doscientos veintidos millones. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista va a intervenir el Diputado don Santiago Hernández.

El señor DIPUTADO (HERNANDEZ TORNOS): Señor Presidente, Señorías. Simplemente unas breves reflexiones más que otra cosa. En primer lugar los doscientos veintidos millones tan manoseados no son un recorte. Y no son un recorte porque cuando se modifica un sistema de financiación sobre otro que era meramente provisional no se ha hecho sino cambiar algo que ya estaba previsto. En definitiva tanto en la LOFCA como en el Estatuto de Autonomía y, en segundo lugar, este sistema deriva de dos logros importantes como es la cesión de tributos por una parte y la Ley de Participación de Impuestos del Estado no susceptibles de cesión. Esta fórmula de financiación supone ir dejando la minoría de edad que supone siempre estar funcionando a base de transferencias, que es justamente lo contrario a la autonomía.

La cesión de tributos supone una mayor autonomía de financiación. Y supone una mayor autonomía de financiación porque a parte del efecto psicológico que tiene el hecho de que de las quince autonomías existen en este momento, al margen de Ceuta y de Melilla, sólo tienen siete cesión de tributos. Esto entiendo que es un efecto psicológico importante, pero también puede serlo económico. Efectivamente se ha dicho aquí hace un momento que una cosa es en el papel la recaudación y otra es la recaudación efectiva. Yo quiero decirle también a la señorita Diputada que acaba de hablar que también tengo yo alguna experiencia en ese sentido, y lo que sí le digo que se trata de los impuestos, los que nos han cedido bastante particulares, que desde luego son más bien fáciles de recaudar, puesto que por su propia naturaleza tanto transmisiones como sucesiones como lujo no producen pues ciertas dificultades de recaudación como puede ser tráfico de empresas, como puede ser retención en el trabajo o renta o cualquier otro tipo. Que, en definitiva, aunque parecen difícil de conseguir, en la práctica, a la hora de la verdad, que yo he hecho más de un vez previsiones, las previsiones se cumplen, aunque parezca imposible en un principio.

Por otra parte, no debe olvidarse nunca algo que es fundamental en la autonomía, si las autonomías no sirven para mejorar un servicio, en definitiva, no sirven para nada, y por lo tanto también hay que mejorar los servicios de gestión tributaria. No con un mayor aumento

del incremento de la presión fiscal sino, sencillamente, porque son perfectamente mejorables. Y puesto que dice que tiene experiencia, y la tiene, sabe Su Señoría perfectamente que son quizá los impuestos peor inspeccionados y peor controlados que existen dentro del sistema fiscal español.

Por otra parte, en cuanto al montante de la participación, es efectivamente pequeño, pero que sea pequeño no significa ni mejor ni peor trato puesto que no se trata mas que de una diferencia. Si el importe de los tributos cedidos fuera menor, el importe del montante de la participación todavía sería menor, y lo mismo sucede si el importe de los servicios transferidos fuera mayor, pues también sería mayor. Es decir, se trata de una mera diferencia.

En definitiva, el Grupo Socialista entiende que los doscientos veintidós millones de pesetas no son exactamente perdidos, que efectivamente hay un importante efecto financiero, y aún es más, en el supuesto de que no se hubieran obtenido los novecientos sesenta millones de pesetas, que más o menos accidentalmente ha ingresado la empresa **General Motors** siempre había una posibilidad y es haber renunciado a la cesión de tributos y acogerse por vía de participación a un mayor importe o coeficiente de la participación. Es decir, que no se puede decir puesto que ya lo tenemos de antemano pues si nos quitan doscientos veintidós millones perdemos doscientos veintidós millones, porque eso no es más que una versión que puede tener algún cierto interés pero que en definitiva no es exacto. Yo quisiera terminar ya diciendo una serie de cosas. Hay un proverbio conocido de Tagore que dice: "Lloras porque no ves el sol, las lágrimas te impedirán ver las estrellas". Efectivamente, efectivamente que no es lo mejor, lo mejor sería quedarse con los impuestos cedidos que estos fueran mucho mayor que la previsión que además nos quedaríamos con los doscientos veintidós millones de pesetas, y a ser posible que se incrementaran, pero si hay que contener el gasto público, pues, obviamente habrá que también realizar ajustes.

En cuanto al año mil novecientos ochenta y cinco la entrada en funcionamiento del impuesto sobre el valor añadido abre un interrogante, pero no es un interrogante por falta de voluntad política, no por ánimo de minorar los ingresos de las Comunidades Autónomas, sencillamente se sustituye el impuesto sobre el valor añadido en relación con los tributos cedidos, pero no en su totalidad porque lo que afecta a la Comunidad sería en su fase minorista y, desde luego, en este momento no creo que haya nadie que sea capaz de establecer ni medianamente cuál es el importe que supondría para la Comunidad la cesión de este tributo. Por tanto, lo que, indudablemente, con mejor o peor voluntad, y vamos a suponer que es la mejor, habrá que estudiarlo detenidamente con el fin de que las estimaciones de la cesión de tributos que esto pueda comportar sea, desde luego, ajustado a la realidad. Nada más. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero puede usted responder.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señor Presidente, mi intervención anterior ha sido sólo de diez minutos en atención a la hora y no porque intentara ocultar absolutamente nada, y lamento que se haya dicho que estoy aquí poco menos que a remolque de iniciativas. Pongo por testigo al Presidente de la Cámara de que telefónicamente le comuniqué mi intención de com-

recer antes de que se conocieran otras actuaciones. En cualquier caso, estoy absolutamente a disposición de la Comisión como lo he estado, como lo estuve de la Junta de Portavoces y de la Mesa de la Cámara, para hablar de cualquier otro tipo de explicación sobre este o de cualquier otro tema. Quiero que esto quede de entrada suficientemente claro.

Como, también, señor de las Casas, que a mí me parece que en estos momentos de dificultades obvias que existen en el país convendría tener un poco más de perspectiva antes de hacer críticas y acusaciones como las que se han vertido aquí. Porque, mire usted, en un momento en el cual el Estado va a ceder tributos a las comunidades autónomas que van a superar los doscientos mil millones de pesetas, que de los ingresos restantes de los tributos que no son susceptibles de cesión se va a ceder más del cinco por ciento a las comunidades autónomas, y ésto en un contexto de déficit que supera el billón trescientos mil millones de pesetas. Que de estas cifras absolutamente tajantes y concluyentes se intente sacar la conclusión de que se están dando pasos atrás, de que se está loapizando el proceso autonómico, que se está armonizando porque se transfieren tributos, porque se dan porcentajes a todas las Comunidades. ¿Qué es lo que quiere usted? ¿Que se den porcentajes a unas sí y a otras no? y ¿que volvamos a jugar a las divisiones? Ahora que parece que, de acuerdo con su terminología, Aragón ha ascendido de categoría porque ya tenemos cesión de tributos etcétera, etcétera.

Yo creo que el proceso es lo suficientemente complejo como para que se tenga que valorar con un poco más de objetividad y con un poco más de serenidad.

Hay por otra parte en su intervención que voy a intentar responder brevemente una serie de desconocimientos del proceso autonómico y de su financiación y, si no porque esta tarde hay una conferencia mucho más interesante que la mía que es la que da el profesor José Luis Sampedro, yo tengo que hablar en otro sitio de financiación de comunidades autónomas, le recomendaría que asistiera, pero le puedo dar bibliografía, ya le digo que hay otra conferencia, mucho más interesante, sobre más allá de la reconversión industrial.

Decir que, por ejemplo, con las transferencias de ICONA e IRYDA hubiéramos tenido los tributos sin ningún tipo de problema. Usted sabe que en la Comisión Mixta de transferencias se está negociando, y todavía no se ha llegado a dar el acuerdo por nuestra parte, y que, en concreto, respecto a las transferencias de IRYDA, que van a acelerarse en las próximas semanas, ha habido un texto que se ha estado discutiendo una y otra vez en el seno de la Comisión y que, en última instancia, si hubiera sido necesario para tener cesión de tributos acceder a las competencias de ICONA, hubiéramos tenido suficiente capacidad política como para conseguirlas. Por lo tanto quiero dejar bien claro la desvinculación total que hay en el logro de la cesión de tributos a posibles operaciones por parte de empresas como **General Motors** que por lo demás me merecen todos los respetos. En absoluto nada tiene que ver una cosa con la otra, y quiero también rechazar cualquier referencia a posibles dividendos de esta sociedad. Los dividendos los cobrarán sus accionistas pero, desde luego, no la Diputación General de Aragón, que reconoce lo que ha supuesto una determinada operación de la cual la Diputación General se enteró mucho después de que se llevara a cabo.

Se ha hablado por otra parte de los efectos financieros y del posible recorte que puede suponer, hasta el extremo de que se le ha achacado al Gobierno una posi-

ble voluntad de pedir que se devuelvan estos efectos financieros. Señor de las Casas, en la reunión con la Junta de Portavoces yo ya le dije que esta era una propuesta de un determinado Consejero de una Comunidad Autónoma. En absoluto el señor Boyer ha hecho ninguna sugerencia respecto a la devolución del efecto financiero. Una propuesta, por lo demás, a mi juicio, no suficientemente analizada de una determinada Comunidad. En cuanto a que en el Proyecto de Ley se hable del noventa por ciento es muy razonable porque, por ejemplo, con una diferencia para cubrir vía porcentaje de participación de doscientos treinta y nueve millones, Aragón recibiría trescientos ocho en el caso de cubrirse las cifras de recaudación. ¿Qué es lo que hace el Proyecto de Ley? A cuenta damos el noventa por ciento, no porque se intente detraer el otro diez por ciento sino porque se quiere saber cuál es la cantidad global de recaudación, y si se cubre el cien por ciento de previsiones pues se dará este diez por ciento como récoje el Proyecto de Ley.

Y, por último, no quiero perder más minutos de Sus Señorías en esta parte de mi intervención, otra de las supuestas cuestiones que ponen de manifiesto este interés del Gobierno con recortar costes autonómicos sería el que en el caso de que se introduzca el IVA se modifica el sistema de financiación. Señor de las Casas léase el Estatuto de Autonomía de Aragón donde en la transitoria décima se dice hasta que el impuesto sobre el valor añadido entre en vigor se cede a la Comunidad Autónoma el de lujo que se recauda en destino. Y en el momento que entra en vigor hay que modificar el sistema pero lo dice el Estatuto de Autonomía de Aragón, no es ninguna voluntad del Gobierno recortar nada, mucho menos en unos momentos en los cuales, insisto, en el esfuerzo que está suponiendo el avanzar en el Proceso de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Con respecto a la intervención del señor Mur, le vuelvo a decir que no creo que haya entendido qué significa el mecanismo de los porcentajes de participación y de la cesión de tributos porque, efectivamente, Aragón por la vía del porcentaje va a recibir trescientos ocho millones porque es una de las siete comunidades que accede a la cesión de tributos y que bastaría que no existiera esta fuente para que, automáticamente, esos trescientos ocho millones se convirtieran en ocho mil y pico. Por tanto, no creo que sea razonable entrar en la dinámica de los agravios comparativos respecto a este tema. ¿Que las valoraciones están hechas a la baja, señor Mur? El Partido Aragonés Regionalista está muy dignamente representado en la Comisión Mixta de transferencias y, desde luego, hasta ahora no se nos ha dicho que ninguna de las valoraciones que se han hecho las hayamos aceptado a la baja. Hay un método bastante objetivo de calcular el coste efectivo en sus diferentes partidas, y lo que ocurre es que hay diferentes servicios que la Administración Central no tenía suficientemente dotados y se transfiere lo que hay. Por lo tanto las valoraciones no están aceptadas a la baja.

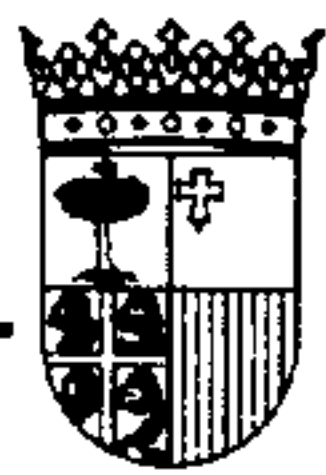
Insisto en mi ofrecimiento de ir a la Comisión a explicar todo lo ampliamente que sea necesario este tema y en que mi ofrecimiento a venir aquí, desde luego, ha estado en la Mesa, fue anterior a la propuesta del Grupo Popular que acepto, de ir a Comisión en otro momento. Porque creo que, efectivamente, estos son unos temas lo suficientemente complejos como para que se necesite volver sobre

ellos, insistir y profundizar entre todos porque sólo así lograremos ponernos de acuerdo respecto de algunos datos que son incuestionables.

El tema de la cesión de tributos. la Ley fue del veintiocho de diciembre, pero léase usted el contenido y verá que remitía a que se cumpliera en el artículo segundo una determinada condición, y es que el coste efectivo superase el rendimiento de los tributos. ¿Cuándo se podía saber esto? Pues cuando se reunía la Comisión Mixta de Transferencias, ya en el mes de febrero. Y fue previa la primera propuesta, el primer borrador del Gobierno, que introducía como consecuencia de que el Gobierno estaba valorando cuánto le suponía en coste real las distintas transferencias, proponía este menos cincuenta por ciento. Es decir, que fue posterior, y cuando definitivamente el Gobierno informó del contenido del Proyecto de Ley se habían disparado el conjunto de los costes efectivos porque fue en la perspectiva del Consejo de Ministros del ocho de febrero cuando se aceptaron toda una serie de Decretos de transferencias. Aragón pasaba de mil quinientos millones reconocidos a los siete mil seiscientos ocho, en los cuales se ha valorado el coste de los servicios transferidos siete mil seiscientos ocho millones. Que van a verse más que compensados por la existencia de unas fuentes de ingresos que nosotros estimamos, y estimamos creo que con un trabajo serio, porque entre otras cosas contamos con los datos de enero, febrero y marzo de recaudaciones, y pensamos que se pueden acercar a los nueve mil millones de pesetas. ¿Se van a alcanzar o no? Pues, está por ver, pero ya el Diputado señor Hernández ha puesto de manifiesto, como buen conocedor que es del tema, las características de este tipo de rendimiento de tributos que se ceden a las Comunidades y, por lo tanto, hay una cierta estabilidad. Ha habido un crecimiento de algunos hechos imponderables, en otros no, pero en conjunto creemos que es prudente estimar que se incrementen en el 20% las cifras de recaudación. Un 20% que tiene que cubrir un coste efectivo que se incrementa el 6,86 de media ponderada. Hay, por lo tanto, un diferencial y este diferencial que juega a nuestro favor, juega en contra del Gobierno que tenía unas previsiones de ingresos y gastos en sus Presupuestos Generales del Estado. E insisto, que hay una diferencia de cuatro a uno entre los beneficios y los costes.

Por último, ¿qué va a ocurrir en 1985? Por lo menos, 1985 creo que es un año que no tiene reminiscencias milenaristas como 1984 en el que, en el tema de financiación de comunidades, no nos ha ido tan mal y ya veremos qué ocurre. El impuesto sobre el valor añadido va a trastocar el mecanismo que establece la LOFCA y ella misma, pone de manifiesto que cuando se produzcan en el artículo 13, 3 e), modificaciones sustanciales, habrá que alterar los porcentajes de participación. En eso estaremos y, desde luego, lo que les puedo asegurar es que la Diputación General les tendrá completamente informados en torno a las vicisitudes que se produzcan ante los porcentajes de participación del año que viene como les ha tenido informados respecto a los de 1984. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluido el Orden del Día, se levanta la Sesión. (A las quince horas y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

SESIONES PLENARIAS

Precio del ejemplar ... 175 ptas. Precio de la suscripción anual ... 3.500 ptas.

Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10, Zaragoza-1

El pago de la suscripción se realizará mediante talón a nombre de las Cortes de Aragón.